

*Diputación*

ACTAS

*Se comienza el 7 de marzo de 1973 y  
termina en 6 de octubre de 1977*

**ACTAS DE PLENO**

**DESDE: 08/03/1973**

**HASTA: 06/10/1977**















Acta de una sesion extraordinaria del dia 3 de mayo de 1973

En la villa de la Coronada, a ocho de mayo del año mil novecientos setenta y tres. Se celebró en el día tres del mes de mayo, hora señalada el pleno municipal del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Cooperación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Brando de la Cruz, para la constitución de la totalidad de los centros municipales que la integran y que se encuentran al margen, a fin de celebrar un concurso de obras de saneamiento que se celebrará en el mes de mayo de este año anterior, que fue aprobado.

Después de lo cual se puso en el orden del día y el Sr. Alcalde expuso a los señores que al respecto de la presente sesión, como ya se tiene en cuenta, se acordó de conformidad con un trascurso para la decisión de los señores en lo que se refiere a la aprobación de los proyectos de esta provincia que hasta ahora se han ido realizando, como se tiene en cuenta, en el día de hoy, ocho del mes de mayo, en el pleno municipal, así lo dispuso por la Jefatura Municipal.

Después de lo cual se dio lectura al Decreto 1097/73 y demás disposiciones legales que regulan este tipo de obras, así como se refirió a la decisión por el Ayuntamiento de celebrar un concurso que deba el tipo de saneamiento de las aguas, que se celebrará en el mes de mayo de este año anterior, que fue aprobado. Después de lo cual se puso en el orden del día y el Sr. Alcalde expuso a los señores que al respecto de la presente sesión, como ya se tiene en cuenta, se acordó de conformidad con un trascurso para la decisión de los señores en lo que se refiere a la aprobación de los proyectos de esta provincia que hasta ahora se han ido realizando, como se tiene en cuenta, en el día de hoy, ocho del mes de mayo, en el pleno municipal, así lo dispuso por la Jefatura Municipal.







Acta de la sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1973

Senyors asistentes	En la villa de La Boronada, a ocho de marzo
Alcalde - Presidente	del año mil novecientos setenta y tres. Siendo
Don Francisco Mendosa de la Peña	las diez de la mañana, hora señalada al efec-
Benito de Alcalde	to, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala
Don Serafin Mendosa de la Peña	capitular de la Corporación, bajo la Presiden-
Don Mariano Gallego Juizado	cia del Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa
Concejales	de la Peña, y con la asistencia de la totalidad
Don Julio Berrato Arias	de los señores concejales que le integran, y
Don Placido Arias Gallego	que se indicó el margen, a fin de celebrar la
Don José Ruiz de la Peña	sesión extraordinaria, que dio comienzo con
Don Juan José Juizado Farías	la lectura del acta de la sesión anterior, que
Don Dionisio Martín Sánchez	fue aprobada.
Don José Berrato Farías	Seguidamente se entró en el orden del día,
Don Dionisio Calvo Sierra	y el Sr. Alcalde expuso a los señores, que el
Secretario	objeto de la presente sesión, como ya se hace
Don Manuel Jimeno de Bando	constar en la cédula de convocatoria, era un-

brar como promisorio, para la elección de Procuradores en Cortes, en representación de los municipios de esta provincia, que tendrá lugar ante la Junta Provincial del Censo Electoral, el día diez y ocho del mes de marzo actual, cumpliendo así lo dispuesto por la Superioridad:-

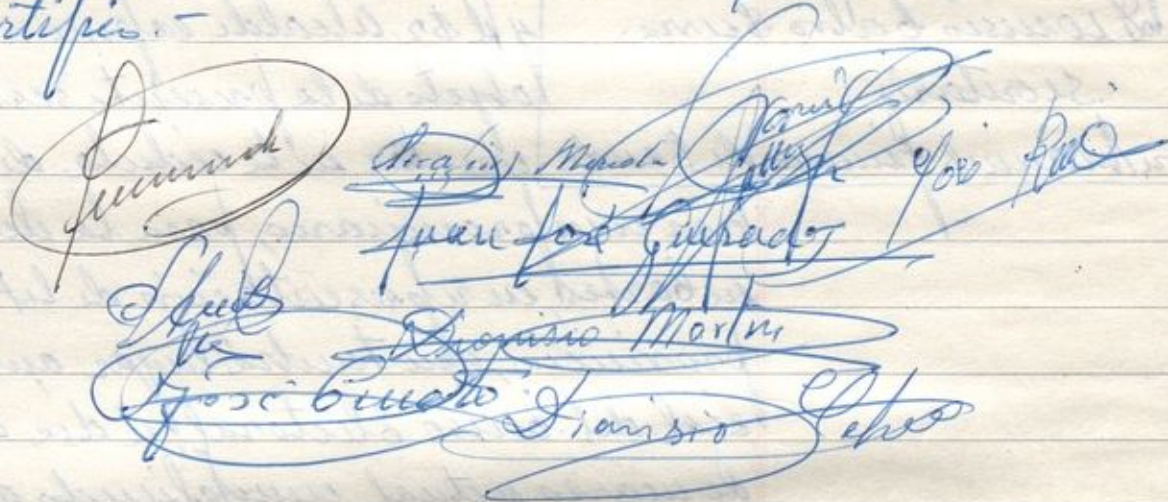
Por lo que el secretario se dio lectura al Decreto 1485/67, y demás disposiciones legales que regulan esta elección, procediéndose seguidamente a la elección por el sistema de votación secreta, que dio el siguiente resultado:-

Don Francisco Mendosa de la Peña, nueve votos.  
 Don Serafin Mendosa de la Peña, un voto.  
 En vista de ello, queda proclamado como promisorio para tomar parte en esta elección, el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.



Habida cuenta de que el número de habitantes de derecho de este municipio, según la renovación quinquenal, referida al día 31 de diciembre de 1970, es de tres mil quinientos habitantes de derecho, se señala este como el número de votos a que tendrá derecho el bonipromocionario elegido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y después de acordar se proveyera al nombrado de la correspondiente credencial, y se archivaron copias del acta de la presente sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, e Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Bando Electoral, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.


  
 Juan José Guzmán  
 Juan José Guzmán  
 Domingo Martín  
 José Guzmán  
 Francisco López

*Alcalde*

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de marzo de 1973.  
 En la Coronada a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación



Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Francisco Mendosa de la Peña  
 Encargado de Alcalde  
 Don Beraspi Mendosa de la Peña  
 D. Narciso Gallego fuisado  
 Concejales  
 Don Julio Berrato Aris  
 Placido Aris Gallego  
 José Ruiz de la Peña  
 Juan José fuisado farria  
 Dionisio Martín Sánchez  
 José Berrato farria  
 Dionisio Calvo Berra  
 Secretario  
 Don Manuel Jimeno de Saunde

ción del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para pavimentación de la Plaza del ferrealisimo, a cuyo efecto queda sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. Vistos los expresados documentos: y Resultando que discutido de tenida, y concurriendo a dicho proyecto de presupuesto extraordinario, subministrase en su totalidad con arreglo a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el rubricante de gastos a ciento veintimatro mil cuatrocientos noventa y dos pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del regente Reclamante de Haciendas locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda:

Aprobación anteproyecto de Presupuesto extraordinario de pavimentación de la Plaza.

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para pavimentación de la Plaza del ferrealisimo.

2.º Que se anuncie la exposición al publico, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, comunico el Secretario de que es típico.

*(Handwritten signatures)*  
 Francisco Mendosa  
 Beraspi Mendosa  
 Juan José fuisado  
 Dionisio Calvo  
 Julio Berrato  
 Placido Aris  
 José Ruiz de la Peña  
 José Berrato  
 Dionisio Martín Sánchez  
 Manuel Jimeno de Saunde





Acta de la sesion extraordinaria del dia 31 de marzo de 1973

Señores asistentes.

Alealde Presidente

Don Francisco Mendosa de la Peña

Concejales

Don Serafin Mendosa de la Peña

Don Narciso Gallego Fuisado

Concejales

Don Julio Berrato Aris

Don Placido Aris Gallego

Don Jose Ruiz de la Peña

Don Juan Jose Fuisado Farnu

Don Dionisio Martin Sanchez

Don Jose Berrato Farnu

Don Dionisio Balbo Distrito

Secretario

Don Miguel Fuisado Maldonado

En la villa de la Boronada, a treinta y cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo del dia y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alealde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores concejales de esta Corporacion Municipal, anotados al margen, asistidos de un el Secretario accidental, que certifica, con el objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, para lo que han sido todos citados con la suficiente antelacion legal.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo de su orden de lectura, el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes. Seguidamente se entro en el orden del dia, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberacion, se cayeron por unanimidad los acuerdos siguientes.

bese del Secretario Don Miguel Fuisado Maldonado y nombramiento de Don Miguel Fuisado Maldonado como accidental

1.º Bese del secretario y nombramiento del accidental. - Habiendo cesado en el dia de hoy en esta Secretaria, el que la venia desempeñando interinamente, Don Manuel Fuisado de Sañudo, por traslado en propiedad a la de Franje de Torrehermosa, esta Corporacion Municipal, tras de agradecer sus servicios, por unanimidad acordó: nombrar secretario accidental a Don Miguel Fuisado Maldonado, por tener probada su competencia para dicho cargo, ya que la ha desempeñado anteriormente, y con el mismo caracter, durante más de doce años.

Proposición contribuciones especiales

2.º Proposición de contribuciones especiales. - Aprobar la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de las obras de pavimentación de las calles Rio de la Serua, Iglesia, Fuente Mola, y Fuente Araude.

El presente acuerdo se expondrá al publico en la forma



ordinaria, durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. - No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, entendiéndose la presente acta, que es firmada por los asistentes, de que certifico. -

*Fernando*  
*Serafin Mendo*  
*Juan José Guisado*  
*Francisco Martín*  
*José Berrato*  
*Francisco López*  
*Alfonsín*  
*Alfonsín*

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de abril de 1973

Señores asistentes	En la villa de la Corrada, siendo las diez y nueve horas del día cinco de abril de mil novecientos
Alcalde-Presidente	setenta y tres, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, se reunieron en la Sala
Don Francisco Mendosa de la Peña	capitular de este Ayuntamiento, los señores del
Señores de Alcalde	urgente concejales de esta Corporación Municipal, asistidos de un secretario accidental,
Don Serafin Mendosa de la Peña	al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.
Don Narciso Gallego Guisado	Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y o de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los asistentes.
Concejales	A continuación se subió en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, acordaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
Don Julio Berrato Arias	1.º - Derechos de acometidas de suministro de aguas
Don Placido Arias Gallego	a domicilios particulares. - Viste la Ordenanza del servi-
Don José Ruiz de la Peña	
Don Juan José Guisado Farías	
Don Dionisio Martínez Sánchez	
Don José Berrato Farías	
Don Justificia suárez	
Don Dionisio Calvo Sierra	
Secretario	
Don Alfonso Guisado Maldonado	



cantidad de agua de  
domicilios particulares.

cio de abastecimiento de aguas a domicilios particulares, en la que se señala por derechos de acueducto la cantidad de mil quinientas pesetas, la Corporación, tras amplio debate sobre el particular, por unanimidad acordó que los vecinos afectos a este servicio de agua a domicilio, satisfagan al Ayuntamiento la cantidad expresada en tres anualidades, o sea, quinientas pesetas cada uno de los años mil novecientos setenta y tres, mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos setenta y cinco, pudiendo si alguno lo desea, satisfacer la total cantidad de mil quinientas pesetas, ya referidas, de una sola vez en el año actual de mil novecientos setenta y tres. -

cobro tarifas por agua consumida en domicilios particulares.

2.º - Cobro de tarifas por agua consumida en domicilios particulares. - Seguidamente, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó: poner al cobro los recibos de agua consumida en domicilios particulares, a partir del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, de todas las vecinas que emperraron a disputar de agua en aquella fecha, siendo estos recibos bimensuales, como se especifica en la Ordenanza al efecto. -

cobro tarifas a dueños de fincas urbanas que no entran en el agua.

3.º - Cobro de tarifas a dueños de fincas urbanas que no entran en el agua en sus domicilios. - A continuación, la Corporación Municipal, también acordó; se pongan al cobro los recibos de todas aquellas vecinas que no entraron el agua en sus domicilios, pasando el servicio por sus calles, de acuerdo con lo que prevé la Ordenanza, y desde el mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. -

venta terrenos sobrantes de alienación a Don Simón Muro y Don José Calvo.

4.º - Terrenos sobrantes de alienación. - Vistas las solicitudes presentadas por Don Serafín Muro de la Peña y Don José Calvo Diestro, en petición de que les sea concedido un trozo de terreno sobrante de alienación al sitio Laguna; oída que ha sido la Comisión Social de Policía Urbana y Rural, la que se encuentra conforme, esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: concederles dicho trozo de terreno.



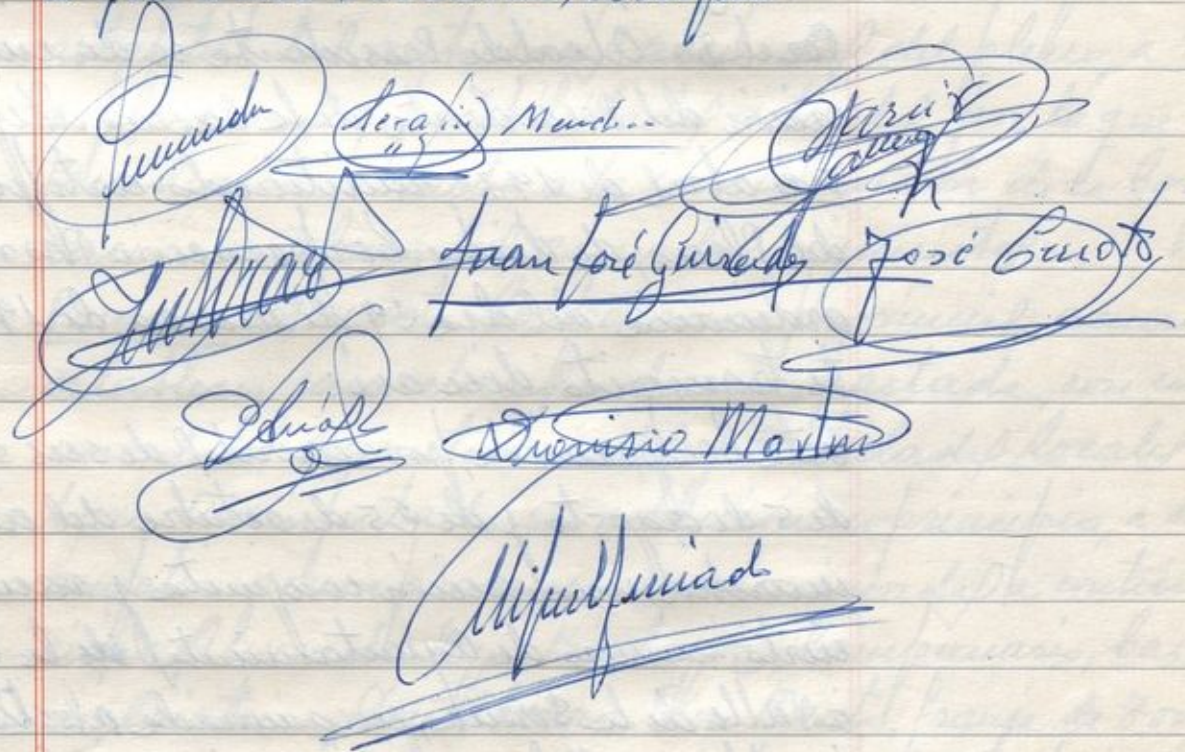


no a los señores solicitantes, por el precio de cincuenta pesetas metro cuadro, el que será medido y abonado su importe, antes de quince días; pues pasado el plazo indicado sin cumplir este requisito, quedaría sin efecto la adjudicación.

5.º - Pago de una intervención quirúrgica. - También esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: se abone al Alcaide de este Ayuntamiento Don José Maldonado Barralés, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, de la operación quirúrgica y anestesia, de la peritonitis de apendicitis a su hijo Mercedes Maldonado fallejo.

6.º - Cambio de horario para celebración de las sesiones. - Por último también se acordó: que a partir de la fecha, se celebren las sesiones a la hora de las veintinueve, en vez de las diez y nueve como vienen celebrándose.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 'J. Maldonado' and another that says 'Memb...'. Below these, there are more signatures, including 'Juan José Guevara' and 'José Cuatrecasas'. At the bottom, there is a large, bold signature that reads 'Miguel Madrid'.



8  
Sesión extraordinaria del día 12 de abril de 1973

Señores asistentes	En la Corporación, provincia de Badajoz, siendo las veintinueve horas del día doce de abril de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendoza de la Peña los señores concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada para este día y para la que han sido todos citados con la suficiente antelación legal.
Alcalde-Presidente	
Don Francisco Mendoza de la Peña	
Concejal	
Don Berapin Mendoza de la Peña	
Don Carlos Gallego Guisado	
Concejal	
Don Julio Borrato Aris	
Don Placido Aris Gallego	
Don José Ruiz de la Peña	
Don Juan José Guisado Farese	
Don Luis Martín Sánchez	
Don José Borrato Farese	
Don Luis Balbo Sierra	
Secretario	
Don Miguel Guisado Maldonado	por todos los reunidos, entendiéndose a continuación en el orden del día, con la lectura, que se transcribe, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión de 29 de marzo de 1973.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Excma. Diputación de fecha 7 de abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así:

Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y de 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otros



Operación provincial  
de abastecimiento de agua

encuestas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.)". En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Zujar y de las zonas de Almodroblejo y de Jerez de las Abadías, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documental en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Jefe de la Dirección de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes: -

Primero. Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionadas a continuación: Almodroblejo, Badajoz, Campaenar, Castuera, Cistierna, Don Álvaro, Don Benito, Fuente de Zornetosa, Heliópolis, Mérida, Mengabril, Mérida, Montijo - Pueblo de la Balsa, Navabillas de Pele, Oliva de Mérida, Pueblo de Alcega, Santa Catalina,



Zalarrubias, Zalavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villapueva de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abstenciones (O.P.A.), a través del Plan del Fuzar; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación sus competencias y facultades delegándoles con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aprobación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2 del art.º 42 del Reglamento de Servicios de



las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar. -

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representados, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, en las circunstancias lo permitan, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "Consortio" o cualquiera otra que implique que personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa. -

Quinto. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efectos hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a éste regularmente informado, sometiéndole a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia considere oportunas. -

La Diputación, por unanimidad, adopte acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad. -

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación



antes transcrito, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación Municipal las presiones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, ampliación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

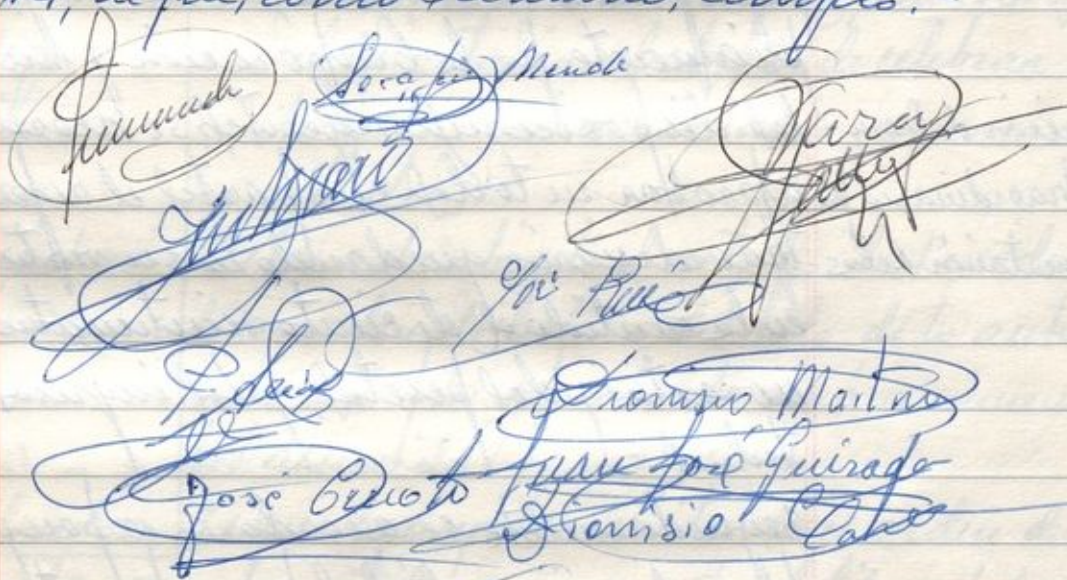
2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidas en el P.I.S., en cualquiera de los foros establecidos que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrogas, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Social, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado;



Se incluse expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o improvisativa.-

3º.- En para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado el Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de que, como Secretario, certifico.-


 Manuel Mendez  
 Francisco Ruiz  
 Domingo Martín  
 José Cecoto  
 Tomás Guirado  
 Tomás Cabelo

Alifanizado

Sesión extraordinaria del día 24 de abril 1973  
 En la corporación a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mendez de la Peña, con asistencia de los señores Concejales anotados



al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- Alcalde-Presidente
- D. Francisco Mendoza de la Peña
- Concejales
- D. Serafin Maldonado de la Peña
- „ Evaristo Gallego Luisado
- „ Julio Berrato Arias
- „ Placido Arias Gallego
- „ José Ruiz de la Peña
- „ Juan José Luisado Faras
- „ Dionisio Martín Sánchez
- „ José Berrato Faras
- „ Dionisio Balbo Sierra
- Secretario

D. Miguel Luisado Maldonado

Aprobación de Presupuesto extraordinario para pavimentación de la Plaza.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de los trabajos y materiales de pavimentación de la Plaza del ferrocarril de esta villa, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha anterior de marzo pasado y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cinco veinticuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuotas, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta, que firman los señores concurrentes a la misma, como el Secretario de que certifica.

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*



José Luis  
 José Luis  
 Dionisio Martín  
 José Berroto Juan José Guisado  
 Dionisio  
 Miguel Guisado

Sesión del día 14 de mayo de 1973

Señores asistentes	<p>En la villa de La Horonada a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron por citación al efecto que la suplicante, antebracci legal que le Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores del margen, concejales de esta Corporación Municipal, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada para este día.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Presidente, y de su orden de lectura del acto de la anterior sesión, que fue aprobada unánimemente, por los reunidos.</p> <p>Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previamente deliberados, recaerán los acuerdos siguientes:</p> <p>1.º - Adjudicación de una parcela sobrante de alineación de vía pública. - Vista la instancia presentada por Don Francisco Zello Balbo, vecino de esta localidad, en solicitud de que le sea adjudicado un trozo de terreno sobrante de alineación de vía pública en la calle Emilio Ojeda, lindante con un solar de su propiedad, esta Corporación Municipal, oído el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, favorable a la</p>
Alcalde-Presidente	
Don Francisco Mendosa de la Peña	
Concejal	
Don Serafín Mendosa de la Peña	
Marciano Fallego Guisado	
Concejal	
Don Julio Berroto Arias	
Placido Arias Fallego	
Jose Ruiz de la Peña	
Juan José Guisado Farías	
Dionisio Martín Sánchez	
Jose Berroto Farías	
Dionisio Balbo Sierra	
Secretario	
Don Miguel Guisado Maldonado	
Adjudicación de una parcela sobrante de alineación a Don Francisco Zello	



adjudicación, acordó por unanimidad, concederle el trozo de terreno solicitado, al precio de cincuenta pesetas el metro cuadrado, debiendo abonarse en el plazo máximo de quince días, el importe total de la parcela que se le adjudica.

2.º - Padron de rodaje y arrastre. - Vistas las solicitudes presentadas por los interesados para la exclusión de carros y bicicletas de los Padrones de arbitrios sobre

aprobación de Padron de rodaje y arrastre por vías provinciales y municipales

rodaje y arrastre por vías provinciales y municipales y ciclo de impreme que existe, la Comisión de Política Urbana y Rural, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, dar de baja como contribuyentes de los referidos Padrones, por considerar ciertos sus alegaciones, por carros a Don Antonio Horillo Moreno, Don Rafael López Peña, Don Joaquín Rodríguez Sierra, H.º de Don Antonio Sierra Horillo, Don Ramón Miranda Fernández, Don Narciso Redondo Ponce, Don Alfonso Martín Sierra, Don Anastasio García Parajo y Don Francisco

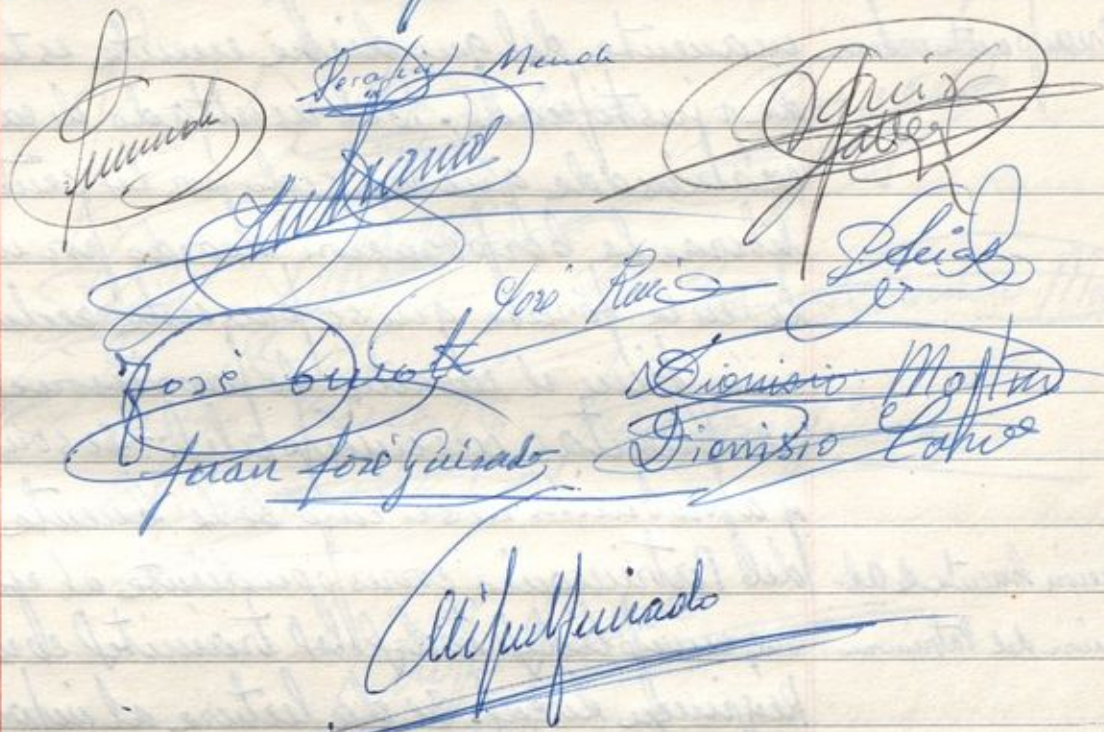
Balderrín Caballero; y por bicicletas, a Don Eduardo Sánchez Sánchez-Miranda, Don Justo Sánchez Sánchez-Miranda, Don José Cirado Fallado, Don Fermín Peña Fernández, Don José

Fernández Peña, Don Pedro Martínez Juisado, Don Jacinto Rivera Barroca, Don Vicente Sánchez Juisado, Don Rafael López Peña, Don Pablo de la Peña Moreno, Don Angel

Ariel Balbo, Don Pedro Rodríguez Arias, Don Joaquín Rodríguez Sierra, Don José Berroto Fallado, Don Alfonso Ruiz Balbo, Don Jacinto Orillana Mirandis, Don José Sánchez Rivera, Don Isidoro de la Peña Sierra y Don Jacinto Fallado Fallado, por tenerlos inscribibles, y Don Diego Alvarado Muñoz, Don Miguel Díaz Miranda, Don Feliciano Justo Sierra, Don Antonio Fallado Sierra, Don Manuel García Sánchez, Don Manuel Foucales García, Don Pedro Horillo Moreno, Don Fernando López Muñoz, Don José M.º Peña Moreno, Don Placido Peña Sierra, Don Antonio Ponce Blázquez y Don Pedro Rivera Fallado, por llevar ausentes varios días de la localidad.



esto habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de lo que, como Secretario certifico. -


  
 Don Francisco Mendosa de la Peña
   
 Don Berafin Mendosa de la Peña
   
 Don Narciso Fallego Fuisado
   
 Don Julio Borrato Arias
   
 Don Placido Arias Fallego
   
 Don José Ruiz de la Peña
   
 Don Juan José Fuisado Farica
   
 Don Dionisio Martín Sánchez
   
 Don José Borrato Farica
   
 Don Dionisio Balvo Sierra
   
 Don Miguel Fuisado Mendosa

Sesión del día 11 de junio de 1973

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Francisco Mendosa de la Peña
- Vicentes de Alcalde
- Don Berafin Mendosa de la Peña
- Cuñales
- Don Narciso Fallego Fuisado
- Don Julio Borrato Arias
- Don Placido Arias Fallego
- Don José Ruiz de la Peña
- Don Juan José Fuisado Farica
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don José Borrato Farica
- Don Dionisio Balvo Sierra
- Secretario
- Don Miguel Fuisado Mendosa

En la villa de La Boronada a once de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, previa citación al efecto con la suficiente autenticación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña los señores del margen, Cuñales de este Corporación Municipal, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que ha sido convocada para este día:

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los reunidos. -

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre el asunto, previa suficiente deliberación, acordaron por unanimidad los acuerdos siguientes: -

1.º.- Cuenta Municipal. - Se somete al Pleno el examen,



Aprobación Cuenta General de Presupuestos ordinarios

y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuestos Ordinarios, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicho cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y de la reunión que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarle en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional;

Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio

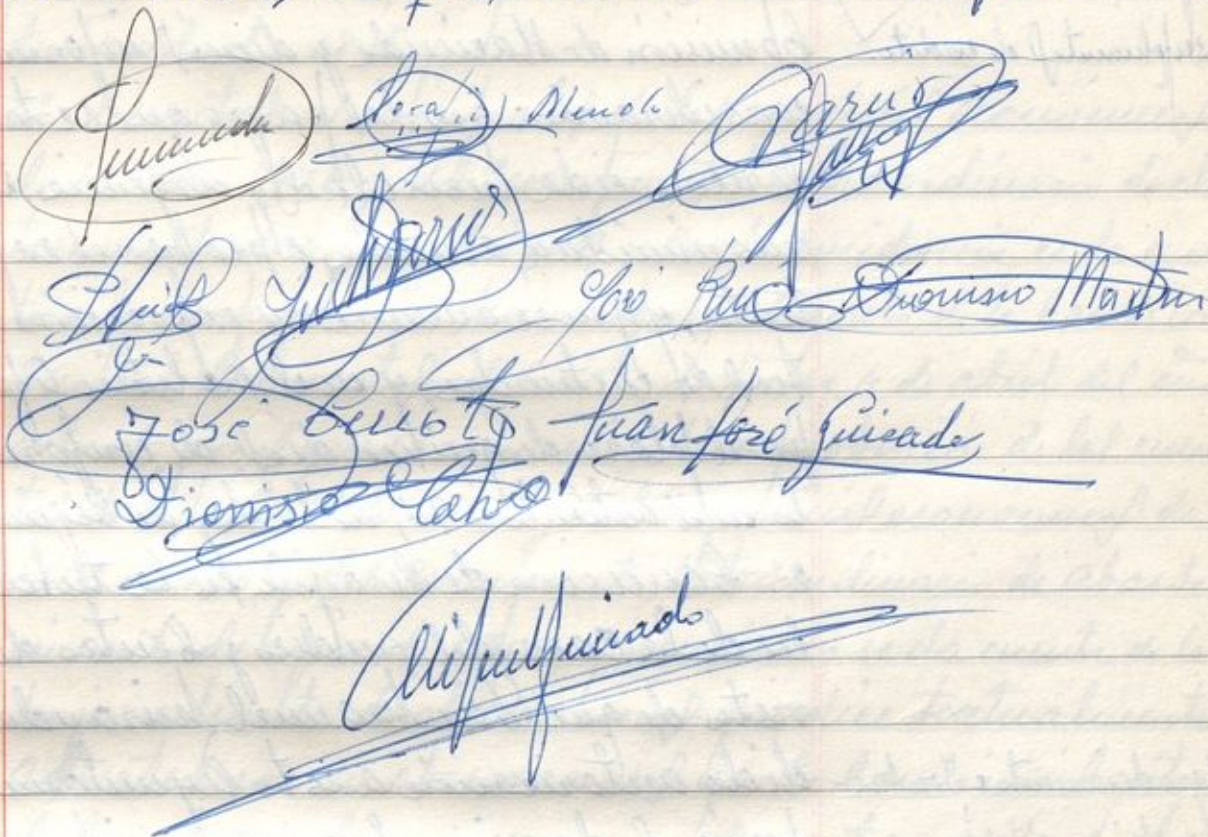
2.º - Cuentas municipales: - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicho cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y de la reunión que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarle en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Sanamiento de las calles Espronceda, Bauabiz y Moruno Viejo

3.º - Obras de saneamiento. - Por último se sometió al pleno el estudio de las obras de saneamiento de las calles Espronceda, Bauabiz y Moruno Viejo, así como el arreglo del puente de la primera calle expresada, y la Corporación, tras deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad acordó: que por la Comisión de Policía Rural, se emita informe sobre la obra a desarrollar, con presupuesto aproximado de la misma, y de estar dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se realice esta sin más trámites, sin recurrir a la formación de Presupuestos extraordinarios por contribuciones especiales; pues se llegaría a este en caso de que quedara una afectada el erario municipal por el coste elevado de la obra.



esto habiendo uel asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.


  
 Francisco Muro  
 Don Francisco Muro  
 Don Julián  
 Don José Luis  
 Don Juan José Guisado  
 Don Dionisio Calvo  
 Don Dionisio Martín  
 Don Juan José Guisado  
 Don Dionisio Calvo  
 Don Dionisio Martín

Sesión ordinaria del día 5 de julio de 1973

Señores asistentes Alcalde Presidente	En la villa de la Boronada, siendo las veintidós horas, hora del día cinco de julio de mil no-
Don Francisco Muro de la Peña Vicente de Alcalde	veintidós setenta y tres, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presididos
Don Serafín Muro de la Peña " Narciso Fallego Guisado Concejales	por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores del margen, Concejales componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, asistidos de vez el Secretario, al objeto de
Don Julio Berrato Arias " Placido Arias Fallego	celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.
" José Ruiz de la Peña " Juan José Guisado farera	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.
" Dionisio Martín Sánchez " José Berrato farera	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre
" Dionisio Calvo Sierra Secretario	los asuntos, previa suficiente deliberación, re-
Don Dionisio Guisado Maldonado	-



expedieron por unanimidad los acuerdos siguientes: -  
 1.º - Expediente de habilitación y suplementos de crédito. - Visto el tramitado expediente de habilitación y suplementos de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda, aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en el sitio de costumbre, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, de la Ley de Régimen Local. -

Expediente de habilitación y suplementos de crédito.

2.º - Concesión de desagüe en la tubería de aguas residuales de la Casa del médico y Centro de Higiene Rural. - En vista de que Don Manuel Miranda Pallego, ha concedido autorización a este Ayuntamiento, para que le tubería de desagüe de aguas residuales de la Casa del médico y Centro de Higiene Rural, sea desviada a través de la finca de su propiedad, terreno de los frailes, gratuita y desinteresadamente, en longitud suficiente para alejar de la población los malos olores que produce. La boca de desagüe de la misma, esta Corporación Municipal, estudiando el rasgo generoso de dicho señor, acuerda por unanimidad; hacer constar en acta el agradecimiento de la misma y, al mismo tiempo, concederle autorización para que él pueda desaguar en dicha tubería, si alguna vez edificara en la finca de referencia. -

Agradecimiento a Don Manuel Miranda, el posesor de una finca por su finca, de la Casa del médico

3.º - Aumento por gratificación de limpieza. - Visto la petición que formula Doña Mercedes Miranda Valdivia, de que se le aumente la gratificación que disputa, por limpieza de las distintas dependencias municipales, esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta que está bien atendido dicho servicio de limpieza, por unanimidad acordó: desmarcar la gratificación que disputa la misma, a la cantidad del

Aumento por gratificación de limpieza en las dependencias municipales, a Doña Mercedes Miranda. -



de quinientas pesetas mensuales, que empezará a percibir desde el día uno de julio actual, así como dos gratificaciones extraordinarias de doscientas cincuenta pesetas cada una, que percibirá con motivo de las fiestas de Navidad y 18 de julio. -

4.º - Cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1959 a 1970, y del Presupuesto Extraordinario de abastecimiento de agua de 1969. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación Municipal, del escrito de la Comisión Central de Cuentas n.º 4.555, de fecha 4 de abril del año actual, por el que se comunica la aprobación de los cuentas de este Ayuntamiento, de los ejercicios económicos de 1959 a 1970, y del Presupuesto Extraordinario de abastecimiento de agua de 1969, y asimismo se da cuenta de la Hoja adjunta de observaciones, que dice textualmente: Advertencias u observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen a Ayuntamiento de La Boronada, provincia de Badajoz. A raíz de la censura de sus cuentas, periodo 1959/70. NINGUNA. -

La Corporación quedó enterada de lo que antecede y acordó felicitar por esta cuestión al Sr. Secretario Accidental Don Miguel Luisado Maldonado, que ha desempeñado en tal situación la Secretaría. - Intervención durante los años expresados y sigue desempeñando, así como al Auxiliar-Depositario Don Bernardino Arias Arce y la contratada Doña Joaquina Ruiz de la Peña, que en todo momento le prestaron ayuda para la buena marcha de la administración municipal. -

5.º - Trozo de terreno sobrante de alienación. - Vista la solicitud que presenta el vecino de esta villa Don Agustín Fontiveros Balbo, en petición de que se le conceda un trozo de terreno sobrante de alienación, al sitio del Pilar, para construcción de una cochera, esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: conceder al interesado el trozo de terreno

Aprobación de cuentas municipales de 1959 a 1970 y de abastecimiento agua de 1969 por la Comisión Central de Cuentas y felicitación al Secretario Accidental Don Miguel Luisado Maldonado por el Ayuntamiento así como a los Auxiliares que le prestaron ayuda

Este terreno sobrante de alienación a D. Agustín Fontiveros Balbo



us que solicita, al precio de cincuenta pesetas metro cuadrado, debiendo abonarse su importe total en el plazo de quince dias, ya que el informe de la Comision de Policia Urbana y Rural, ha sido favorable a la adjudicacion.

6.- Trozo de terreno sobrante de alineacion. - A continuacion se vio la instancia presentada por el vecino Don Tomas de la Peña Zello, en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno sobrante de alineacion en la calle Nueva del Pilar, colindante con el solar de Don Juan Moreno Ferrandis, y tras deliberar sobre el particular, este cuerpo corporacion Municipal por unanimidad acordó: conceder al solicitante el trozo de terreno solicitado, al precio de cincuenta pesetas metro cuadrado, cuyo importe debera ser ingresado en areas municipales, en el plazo de quince dias, ya que la Comision de Policia Urbana y Rural, emitió informe favorable a la adjudicacion.

7.- Pension de orfandad de Doña Maria Dolores Fallego, actualizacion. - Recibido el escrito que el Sr. Director General de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, dirige al Ayuntamiento de esta villa, sobre actualizacion de la pension de orfandad de Doña Maria Dolores Fallego Berrato, y abono de atrasos, este cuerpo corporacion Municipal acordó por unanimidad, no poner reparo alguno al contenido del mismo.

En habiendo visto el asunto de que trata, el Sr. Alcalde levantó la sesion a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.

Handwritten signatures and names including: Juan José Berrato, Francisco Berrato, Juan José Berrato, Francisco Berrato, Juan José Berrato, Francisco Berrato, Juan José Berrato, Francisco Berrato.

Vereda de parcela sobrante de alineacion a Don Tomas de la Peña Zello.

Actualizacion pension de orfandad de Doña Maria Dolores Fallego Berrato



Sesión extraordinaria del día 6 de agosto de 1973

Señores asistentes	En la villa de la Boronada a seis de agosto de
Aldede - Presidente	agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo
Don Francisco Mendosa de la Peña	las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capi-
Excmo. de Aldede	tular de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Al-
Don Serafin Mendosa de la Peña	calde Don Francisco Mendosa de la Peña, los seño-
Francisco Gallego fuisado	res concejales de esta Corporación Municipal, que
Concejales	se expresan el margen, asistido de un secretario
Don Julio Berrato Ariz	al objeto de celebrar la presente sesión extraordina-
Placido Ariz Gallego	ria, para lo que han sido todos citados con la
José Ruiz de la Peña	suficiente antelación legal.
Juan José Fuisado faras	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de
Divisio Martin Sanchez	su orden de lectura del acta de la anterior sesión,
José Berrato faras	que fue aprobada por unanimidad y sin discu-
Fustipia su ausencia	sión por los reunidos.
Don Dionisio Balbo Ferras	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre
Secretario	cuales asuntos, previa suficiente deliberación, re-
Don Miguel Fuisado Maldonado	cibieron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º - Liquidación de Presupuesto Extraordinario. - Segui-  
damente el señor Presidente manifestó que sometía a  
examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la  
Cuenta de Presupuesto Extraordinario para atender el  
pago de una tofuba de repuesto para el abastecimiento  
de aguas, para el pago del terreno donde está enclavado  
el depósito y pago de la servidumbre de la llave de paso,  
que ha sido expuesta al público y tramitada confor-  
me previene el artículo 790 del regente Excmo. Rependi-  
do de la Ley de Régimen Local. -

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Per-  
manente, del que resulta que dicha Cuenta está de-  
bidamente rendida y justificada, del resultado de ex-  
posición de la misma al público, y examinada, que ha  
sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corpora-  
ción acordó por unanimidad aprobarla en la forma



que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:  
 1.º No hay existencias, ni restos, por cobrar, ni pagar.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, y que la referida Buente habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2.º.- Licencias de acometidas de agua a domicilio y confección del Padrón para cobro del canon en tres anualidades. - Vistas las instancias de vecinos de esta localidad,

que en su día han solicitado la correspondiente licencia de acometidas para entrarse el agua en sus domicilios de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza al efecto, esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: primero. - Conceder las licencias de acometidas para el abastecimiento de agua a domicilio a los doscientos veinte vecinos solicitantes.

segundo. - Que se confeccione el Padrón de las licencias correspondidas en el apartado anterior, para el pago del canon que determina la Ordenanza, de mil quinientas pesetas por acometida.

Tercero. - Que en vista de que muchos vecinos solicitantes de licencias de acometida, son personas económicamente débiles de la localidad, el Padrón y recibos correspondientes, se confeccionarán para el cobro del canon en tres anualidades, a razón de quinientas pesetas por cada anualidad, en los años 1973, 1974 y 1975 y se pagará al cobro los del año actual.

3.º.- Aumento de gratificación al encargado de la limpieza del cementerio. - Vista la instancia presentada por el encargado de la limpieza del cementerio, en la que alega que desde hace más de veinte años que viene percibiendo la misma gratificación, esta Corporación Municipal, considerando

Cobro licencias de acometidas de agua y confección Padrón para cobro canon en tres anualidades.

Aumento gratificación encargado limpieza cementerio.



do exigua la cantidad que percibe, acordó por unanimidad, subir la participación aludida a la cantidad de cuatrocientos pesetas anuales, las que percibiré con efectos del día uno de julio del año actual de mil novecientos setenta y tres. -

Fiestas de San Bartolomé

4.º - Fiestas de San Bartolomé. - Tambien se acordó por unanimidad, se den las máximas facilidades a la Comisión de Fiestas, a fin de que las fiestas Patronales de San Bartolomé, rivistan el mayor esplendor, concediéndole la ayuda económica necesaria, nombrándose para que formen parte de la Comisión, al segundo Elinicte de Alcalde Don Narciso Gallego Juisado y a los Concejales Don Julio Borrato Arias y Don Plácido Arias Gallego. -

5.º - Por último esta Corporación Municipal conoció las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad Don José Gallardo Muñoz, Don Juan Moruno Beruandae, Don Antonio Foume Babro, Don Demetrio Miranda y Don Mauricio de la Peña Alcazar, en solicitud de que les sean concedidos unos trozos de terreno sobrantes de alienación, junto a edificios de la propiedad de los mismos, acordándose por unanimidad, les sean adjudicados por el precio de cincuenta pesetas el metro cuadrado y siempre que los edifiquen en el plazo de dos años, pues pasado el plazo sin que sean edificados, el Ayuntamiento podrá disponer de los mismos y adjudicarlos al postor o postoras que convenientemente lo soliciten; debiendo hacer el ingreso los adjudicatarios expresados, importe de los trozos sobrantes de alienación concedidos, en el plazo de quince días, ya que pasado este sin haber abonado su importe, quedarán sin efecto las adjudicaciones. -

Esto habiendo usado el asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose



la presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.-

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a signature that appears to be 'Francisco', 'Serapio Mendonza', 'Julio Berato', 'Jose Ruiz', 'Juan Jose Luisado', 'Dionisio Martin', and a large signature at the bottom that reads 'Alifullunado'.

Sesion ordinaria, del día 4 de octubre de 1973

<p>Señores asistentes          Alcalde-Presidente</p>	<p>En la villa, de la Boronada a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendonza de la Peña, los señores concejales de esta Corporación municipal, que se anotaron al margen, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.</p>
<p>Don Francisco Mendonza de la Peña          Concejal de Alcalde</p>	<p>Declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad de los concejales.</p>
<p>Don Serapio Mendonza de la Peña          Concejal</p>	<p>Seguidamente se entró en el orden del día sobre uno de los asuntos, después de ser ampliamente deliberados, acordaron los acuerdos siguientes:</p>
<p>Don Narciso Fallego Luisado          Concejal</p>	<p>1º.- Presupuesto extraordinario, para obras de alumbramiento de aguas, 1ª fase, y construcción de tres edificios escolares.- Seguidamente el Señor Presidente manifestó que someterá a</p>
<p>Don Julio Berato Arias          Concejal</p>	<p></p>
<p>Don Plácido Arias Fallego          Concejal</p>	<p></p>
<p>Don José Ruiz de la Peña          Concejal</p>	<p></p>
<p>Don Juan José Luisado Fariñas          Concejal</p>	<p></p>
<p>Don José Berato Fariñas          Concejal</p>	<p></p>
<p>Don Dionisio Martín Sánchez          Concejal</p>	<p></p>
<p>Don Dionisio Balbo Sierra          Secretario</p>	<p></p>
<p>Don Miguel Luisado Maldonado</p>	<p></p>



examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario, para las aportaciones de doscientas diez mil pesetas a la Excma. Diputación Provincial, para obras de alumbramiento de aguas y ontraídas a fuentes, 1ª fase; y aportación a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, de treinta y cinco mil pesetas, para construcción de tres edificios escolares, que ha sido expuesta al público y tramitable conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada, que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	35.000 <sup>00</sup> ptas
Restos por cobrar	nada
Restos por pagar	nada
Económicas	35.000 <sup>00</sup> ptas

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2º.- Obras municipales.- En vista de que algunos edificios del Ayuntamiento y el Centro de Higiene Rural y Base del Médico, se encuentran en mal estado de conservación, esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: se reparen en las debidas condiciones, todos los deterioros, a fin de que ofrezcan la suficiente garantía de habitabilidad y se expongan en la Casa del Médico, los lavabos, tasas y demás utensilios de

Aprobación de la Cuenta de Presupuesto extraordinario para aportación de 216.000 ptas para obras de alumbramiento de aguas y 35.000 para construcción de Escuelas.

Reparación del Ayuntamiento, Centro de Higiene Rural y Base del Médico.



Aumento de gratificación a las encargadas de la limpieza de escuelas.

la misma que estén deterioradas. -  
3º.- Aumento de gratificación a las encargadas de la limpieza de las Escuelas Nacionales. - Vista la instancia presentada por las encargadas de la limpieza de las Escuelas, en petición de aumento de la gratificación que disfrutan, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad, establecer a cada una de las solicitantes, la cantidad de ochocientos pesetas mensuales (ocho seiscientos pesetas en junto) como gratificación por los trabajos de limpieza que realizan en las Escuelas Nacionales.

Disposición de parcelas sobrantes.

4º.- Parcelas sobrantes de alineación. - Por último, esta Corporación Municipal conoció las instancias presentadas por los vecinos Dionisio Diestro Peña, José Pascual Balvo, Felice Rodríguez Sierra, José Rodríguez Moreno y Benito Balvo de la Peña, en petición de que les fuesen concedidos trozos de terreno sobrante de alineación, y no procediendo la adjudicación de los mismos, por estimarse que las parcelas solicitadas no son trozos sobrantes de alineación, se acordó por unanimidad, en denegación.

Todo habiendo sido el asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, enarenta minutos extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, concurriendo el Secretario, de que certifico. -

*[Handwritten signatures and names: Pascual, Dionisio, Manuel, Felice, José, Juan José Guisado, Dionisio Martín, Alipulquinada]*



En la bonouada, a las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.-

Señores asistentes

D. Francisco Muro de la Peña

D. Serafin Muro de la Peña

D. Narciso Fallejo Fuisado

D. Julio Berrato Arias

D. Placido Arias Fallejo

D. José Ruiz de la Peña

D. Juan José Fuisado Farcia

D. José Berrato Farcia

D. Dionisio Martín Sánchez

D. Dionisio Gabro Jimeno

secretario

D. Enrique Fuisado Muro

Renovación de concejales

En la casa consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.-

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.144/1973, de 17 de agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.-

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y demás disposiciones aplicables.-

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, concreta cuáles son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y hechas cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 76 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Grupo de cabezas de cabezas de familia

Dos vacantes de concejales

D. Placido Arias Fallejo

D. Serafin Muro de la Peña

Grupo de representación sindical

Dos vacantes de concejales

D. Juan José Fuisado Farcia

D. José Ruiz de la Peña



grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

Dos vacantes de concejales

Don Julio Berrato Arce

Don José Berrato Jareia

Todos los señores concejales expresados en los tres grupos, cesan por haber cumplido el tiempo de su mandato y después de acordar que se remite certificación de este acto al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Francisco Mendez Jareia  
 Juan José Guirado  
 Dionisio Echea  
 Dionisio Martín  
Alifanquid

Sesión extraordinaria del día 26 de octubre de 1973

En la villa de la Boronada a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mudoza de la Peña, los señores concejales de esta Corporación Municipal, que al margen se expresan, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para lo que han sido todos citados con la suficiente antelación legal.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Segundamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos,



previamente deliberados, acordaron los acuerdos siguientes: -

Don Manuel Asistente  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Muro de la Peña  
 Concejales de Alcalde  
 Don Berapin Muro de la Peña  
 Don Evaristo Gallego Juisado,  
 Concejales  
 Don Julio Berrato Juisado  
 Don Placido Arias Gallego  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Juan José Juisado Jarcia  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don José Berrato Jarcia  
 Don Dionisio Calvo Sierra  
 Secretario

Don Miguel Juisado Maldonado  
 Facultar a la Comisión de Policía  
 Urbana y Rural, para el estudio  
 de saneamiento de varias calles

Comisión de parcelas sobrantes  
 de aluación Don José Pajuelo

1.º - Expediente de suplementos de crédito. - Vista el expediente de suplementos de crédito; visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda: aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre, y en el Boletín oficial de la provincia, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, de la Ley de Régimen Local. -

2.º - Saneamiento de la calle de los Arrieros y albanales de las calles Laguna, <sup>prol</sup> Dávila, Pizarro, Parador y <sup>prol</sup> Jaque. - Vista la perentoria necesidad de sanear la calle de los Arrieros y los albanales que salen de las calles Laguna, <sup>prol</sup> Dávila, Pizarro, Parador y <sup>prol</sup> Jaque, se sometió al pliego su estudio, y tras deliberar ampliamente sobre el particular, se acordó por unanimidad: facultar a la Comisión de Policía Urbana y Rural, para que vea y estudie la forma de realizar estas obras, y en su día tramite el oportuno presupuesto extraordinario a este fin, si lo permite el erario municipal. -

3.º - Comisión de parcelas sobrantes de aluación de vía pública. - Vista la instancia presentada por el vecino Don José Pajuelo Calvo, en solicitud de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de aluación de vía pública de veinticuatro metros cuadrados de superficie, al sitio calle de Banalija, lindante con la casa de sus padres, esta Corporación Municipal por unanimidad, acordó: le sea concedido al mismo el trozo de terreno solicitado, el que aboñara a razón de cincuenta pesetas el metro cuadrado. -

4.º - Comisión de otra parcela sobrante de aluación. - Se pide



concesión de parcela sobrante  
de alineación a D. Dionisio Duro

mente se conoció la instancia presentada por Don Dionisio Duro Pina, en petición de que le sea concedida una parcela de terreno, sobrante de alineación de vía pública en la calle General Moscardó, lindante con las traseras de la casa de Doña Piedad Gallego Fernández, esta Corporación Municipal, atendiendo su solicitud acordó por unanimidad, concederle la parcela solicitada, la que abarcará a razón de cincuenta metros cuadrados, debiendo edificar en la misma en el plazo máximo de dos años, ya que pasado este plazo sin ser edificada, el Ayuntamiento se hará cargo de la misma y podrá adjudicársela nuevamente, al pro-  
tor que la solicita.

Cambio horario para cele-  
bración sesiones.

5º.- Cambio de horario para las sesiones. - Por último se acordó por unanimidad de los señores que, la celebración de las sesiones se sean en lo sucesivo, a la hora de las diez y nueve, en vez de las veintinueve como vienen celebrándose. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose el presente acta que es firmada por todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Pineda, Serafín Mendos, José Bucot, Juan José Guirado, Dionisio Martín, Alifanquado

Sesión extraordinaria del día 15 de octubre de 1973  
 En la villa de La Boronada a quince de noviembre de mil  
 novecientos setenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se

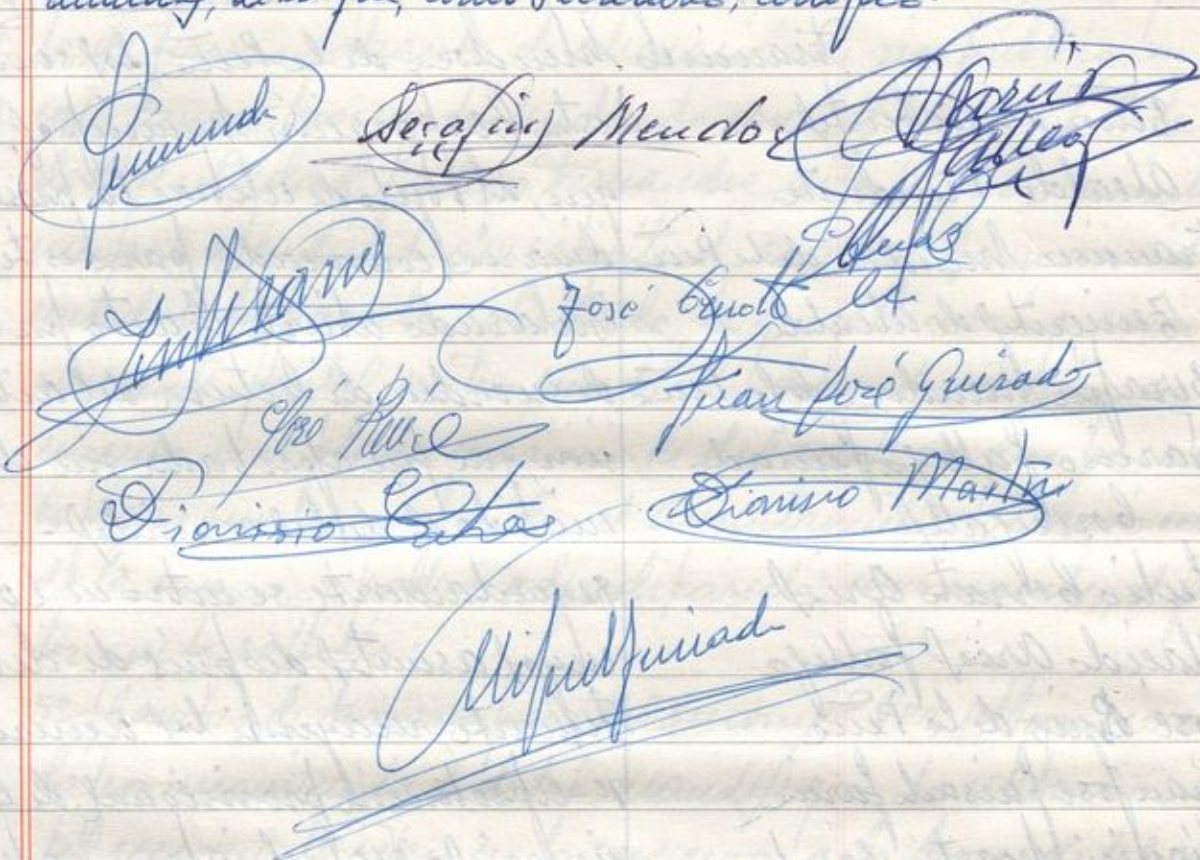


reunión, previa citación al efecto con la suficiente autenticación legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mendoza de la Peña, los señores concejales de

<p>Señores asistentes          Alcalde - Presidente          Don Francisco Mendoza de la Peña          Teniente de Alcalde          Don Serafín Mendoza de la Peña          " Narciso Gallego Fuisado          concejales          Don Julio Berrato Aris          " Placido Aris Gallego          " José Luis de la Peña          " Juan José Fuisado Farine          " Dionisio Martín Sánchez          " José Berrato Farine          " Dionisio Balbo Sastre          Secretario          Don Miguel Fuisado Maldonado</p>	<p>esta Corporación Municipal, expresados al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada para este día.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden di' lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los reunidos.</p> <p>Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, después de deliberados suficientemente, recayeron los acuerdos siguientes:</p> <p>1.º - Aprobación provisional de la plantilla de funcionarios. - Visto el informe aprobado por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 8.056/73 de 17 de agosto último, con respecto a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad, la aceptación del mismo, aprobando al mismo tiempo la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con carácter provisional, a resultas del visado reglamentario del Centro directivo.</p> <p>2.º - Parcelas sobrantes de alineación. - Vistas las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad, en solicitud de que se les conceda unos trozos de terreno sobrantes de alineación de vía pública, esta Corporación Municipal, por unanimidad, acordó: retener los mismos, hasta tanto se reciba el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, por lo que, en sesión posterior, se acordará lo que procede.</p> <p>No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, quince minutos, se-</p>
--	--



Leyéndose el presente acta que es firmada por todas las  
reunidas, de lo que, como Secretario, certifico.


 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Serafín Mendo', 'Juan José Guisado', and 'Dionisio Martín'.

Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre 1973

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- Don Francisco Mendo de la Peña
- Consejal de Alcalde
- Don Serafín Mendo de la Peña
- Don Narciso Gallego Guisado
- Concejales
- Don Julio Borrato Arias
- Plácido Arias Gallego
- Don José Ruiz de la Peña
- Don Juan José Guisado farero
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don José Borrato farero
- Don Dionisio Balro Justo
- Secretario
- Don Miguel Guisado Maldonado

En la villa de la Borbuada a diez y ocho de  
diciembre de mil novecientos setenta y tres, sien-  
do las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala  
capitular de este Ayuntamiento, presidida por  
el Sr. Alcalde Don Francisco Mendo de la Peña,  
los señores Concejales de esta Corporación mu-  
nicipal, que se celebran al margen, asistidos  
de un Secretario, al objeto de celebrar la presen-  
te sesión extraordinaria, para lo que han si-  
do todos citados con la suficiente autelación  
legal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y  
de su orden de lectura del acta de la anterior se-  
sión, que fue aprobada sin discusión y por  
unanimidad de las reunidas.

Seguidamente se entró en el orden del día, so-  
bre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recaye-  
ron por unanimidad los acuerdos siguientes.



1.º - Presupuesto extraordinario. - Acto seguido, por la Presidencia se propone a los reunidos, la formación del correspondiente presupuesto extraordinario, para la pavimentación de las calles Ruiz de la Serna, Iglesia, funeral Mola y funeral Aranda. La Corporación, después de una detenida deliberación, por unanimidad acordó:

Primero: Que por la Alcaldía - Presidencia, asistida del Secretario - Interventor, se procede a formular el presupuesto extraordinario para la obra de Pavimentado de las calles Ruiz de la Serna, Iglesia, funeral Mola y funeral Aranda, consiguiendo de la parte de gastos, además del importe del proyecto técnico, los honorarios del Colegio de Arquitectos, más las gratificaciones que corresponden al Jefe del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales y al Secretario - Interventor y Depositario del Ayuntamiento.

Segundo. - Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada obra, el cincuenta por ciento del importe de la misma, consistente en treinta y cinco mil pesetas procedentes del sobrante o economía del Presupuesto Extraordinario, que se formó en su día, para las obras de abastecimiento de agua y su traida a fuentes, 1.ª fase, y construcción de tres edificios escolares, liquidado en el presente año de mil novecientos setenta y tres, y el resto del superávit del último Presupuesto ordinario liquidado. -

Tercero - Que para completar los ingresos del presupuesto extraordinario de la citada obra de Pavimentado de las calles Ruiz de la Serna, Iglesia, funeral Mola y funeral Aranda, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado 2.º de la norma quinta, del artículo noveno, de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. -

Cuarto. - Que el Plan de ejecución de la obra, aparte cuanto se prevé en el proyecto técnico, tienda a la realización de la misma, en su totalidad, por el Ayuntamiento, me-



diante el cumplimiento de los normos que rigen la contratación municipal, y que se lleve a cabo en el plazo de diez meses. -

Quinto. - Establecer como base única del reparto, por considerarle justa y equitativa, los metros lineales de las fincas urbanas beneficiadas por la obra. -

Sexto. - No otorgar a los contribuyentes otro aplazamiento del pago de sus cuotas que el especificado en éstos en dos plazos durante la ejecución de la obra, ya que la situación económica del Municipio, no le permite anticipar cantidad alguna fuera de su aportación para sufragar el gasto. -

Séptimo. - Que se formalicen, uniéndolos al expediente, los documentos correspondientes, y

Octavo. - Que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente, y se convoque, como está ordenado, a los contribuyentes con el fin de constituir la Asociación Administrativa. -

2.ª - Dotación de agua a las escuelas enclavadas en el solar del Borrador, construcción de retretes y desagüe de los mismos. - Como se hace figurar en el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la necesidad de dotar de agua a las escuelas enclavadas en el denominado solar del Borrador, y construir cuatro retretes para las necesidades de los trescientos cincuenta niños que asisten al mencionado grupo escolar, con salida de aguas residuales a la tubería general de la calle Ruiz de la Guerra y calle Obreros. -

La Corporación Municipal, estimando suya la motivación del Sr. Alcalde, por unanimidad acordó: se lleven a cabo las obras necesarias para la dotación de agua al grupo escolar enclavado en el denominado solar del Borrador, se construyan cuatro retretes, dos en cada patio del grupo escolar y se saquen las aguas residuales a las tuberías



general de las calles Ruic de la Serua y Arrirol.

3º.- Prórroga de nombramiento de Auxiliar Administrativo a favor de Dña. Joaquina Ruic de la Peña, con el carácter de contratada; Heide que fue la moción del Sr. Alcalde, interesando la prórroga de nombramiento de Dña. Joaquina Ruic de la Peña, para el cargo de Auxiliar Administrativo que viene desempeñando desde hace varios años, y con la condición de contratada, la Corporación, teniendo en cuenta el informe evacuado por intervención, del que resulta existe consignación suficiente para dotación de la plaza de referencia, y vistas las preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Ley 108 e instrucciones para su aplicación en materia de personal, acuerda por unanimidad de los señores asistentes.

Primero.- Nombrar con carácter de contratada a Dña. Joaquina Ruic de la Peña, para el desempeño del expresado cargo que viene ejerciendo, con el sueldo mínimo interprofesional que le corresponde en el año mil novecientos setenta y cuatro, más dos gratificaciones extraordinarias, de una mensualidad cada una, en 18 de julio y 24 de diciembre, notificándose este acuerdo a la interesada, así como a la intervención a los efectos consiguientes.

Segundo.- Que en esta prórroga de nombramiento se hace por el plazo de doce meses, del que usará al término del mismo, si su función no fuera necesaria, o bien se prorrogue por meses sucesivos, previa propuesta razonada y acuerdo municipal.

Tercero.- Que por el Sr. Secretario se adjunte copia el expediente personal de la interesada, y

Cuarto.- Que dada la naturaleza de contratada, la interesada no tendrá derecho a otros emolumentos que los expresados, o los que legalmente produjeren corres-



ponderle.

4.º - Padrón de la Beneficencia Municipal. - Leído que fue el Padrón de las personas incluidas en la Beneficencia Municipal, para el año mil novecientos setenta y cuatro, confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, e insinuado favorablemente por la de Sanidad, se acuerda por unanimidad su aprobación provisional y se expone al público por el término de ocho días en periodo de reclamación.

5.º - Concesión de parcela sobrante de alineación de vía pública. - Vista la instancia presentada por Don Miguel Muro de la Peña, en solicitud de que se le conceda una parcela sobrante de alineación de vía pública, de unos veinte metros cuadrados de superficie, en la calle Banalajes, lindante con un edificio de su propiedad, esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta de que el trozo de terreno solicitado no beneficia en nada a la apertura de calle, sino por el contrario, es un foco de infección perjudicial para la salud pública, dando que algunos desaprovechados tiran basuras en el mismo, por unanimidad, acordó: conceder al Sr. Muro de la Peña el trozo de terreno expresado, por el precio de cincuenta ptas. metro cuadrado, tal que deberá abonar en un plazo no superior a quince días.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose le presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

*[Firma]*

*[Firma]* Benigno Muro de la Peña

*[Firma]* Don Miguel Muro de la Peña

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]* Juan José Guisado

*[Firma]* José Bermejo

*[Firma]*

*[Firma]* Dionisio Martín

*[Firma]*



Sesión extraordinaria del día 26 de diciembre de 1973

Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente

Don Francisco Mendosa de la Peña  
 Concejal

Don Serafin Mendosa de la Peña

" Erasmo Gallego Fausado

" Julio Berrato Arcañal

" Placido Ariel Gallego

" José Ruiz de la Peña

" Juan José Fausado Fausado

" Dionisio Martín Sánchez

" José Berrato Fausado

" Dionisio Balro Dieste

En la boronada, a las diez y nueve horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
I	Personal activo	1.289.817
II	Material y diversos	525.092
III	Clases pasivas	26.414
IV	Deuda	---
	Suma y sigue	1.841.325



Capítulos	Cuentas	Consignación Pesetas
	suma anterior - - -	1.841.325
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	48.742
VI	Extraordinarias y de capital	11.207
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.520
	<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>1.918.794</b>
	<b>Presupuesto de ingresos</b>	
I	Ingresos directos	120.301
II	Ingresos indirectos	50.000
III	Bases y otros ingresos	357.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.131.816
V	Ingresos patrimoniales	210.144
VI	Extraordinarias y de capital	20.000
VII	Eventuales e imprevistos	29.533
	<b>Total del Presupuesto de ingresos</b>	<b>1.918.794</b>
	<b>Resumen</b>	
	Importan los gastos	1.918.794
	Importan los ingresos	1.918.794
	<b>NIVELADO</b>	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con el Secretario de que



certifico.-


 Don Francisco Muro de la Peña  
 Don Serafín Muro de la Peña  
 Don Julián Berrato Arias  
 Don Plácido Arias Gallego  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Juan José Luisado García  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don José Berrato García  
 Don Dionisio Balbo Surro  
 Don Miguel Luisado Maldonado

Sesión ordinaria del día 3 de enero de 1974

Señores asistentes	<p>En la villa de la Coronada a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo el día y nueve horas, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores concejales del Pleno de esta Corporación Municipal que se anotaron el margen, asistida de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.-</p> <p>Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los reunidos.-</p> <p>Seguidamente se entró en el orden del día, sobre el que reayeron los acuerdos siguientes:</p>
Alcalde-Presidente	
Don Francisco Muro de la Peña	
Consejeros de Alcalde	
Don Serafín Muro de la Peña	
Don Francisco Gallego Luisado	
Concejales	
Don Julio Berrato Arias	
Don Plácido Arias Gallego	
Don José Ruiz de la Peña	
Don Juan José Luisado García	
Don Dionisio Martín Sánchez	
Don José Berrato García	
Don Dionisio Balbo Surro	
Secretario	
Don Miguel Luisado Maldonado	
	<p>1.º - Compra de palmas para el Domingo de Ramos. - Siendo necesario la compra de veinticuatro palmas, para que las porten el Domingo de Ramos la Corporación Municipal, Autoridades y Jeraquías Locales en la procesión de dicha festividad, se acordó por unani-</p>



unidad, acompañados a la casa que nos les sirve toda el año y se abonen con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio corriente. -

2.º.- Calleja de los Herreros. - En vista de que la calleja de los Herreros se pone casi intransitable toda el año en invierno, esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se estudie la posibilidad del arreglo de la misma y de ser favorable su informe, se proceda al mismo sin más trámite. - Seguidamente y en sesión conjunta con el Consejo Local del Municipio, esta Corporación Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente moción explicativa de las necesidades más urgentes y perentorias de este Municipio, por el orden que sigue. -

1.º.- Regadío. - Como en los últimos años han emigrado de este valle más de 1.500 vecinos a otras ciudades populosas y continúa esta emigración, sin que pueda cortarse la misma por falta de trabajo en esta zona, se hace necesaria la conversión del terreno en regadío o parte de éste, para lo que hay en proyecto la construcción de una presa en el río Guadalepe, que regue los terrenos de banfanario, la boronada y magueta. -

2.º.- Agua potable a domicilio. - En esta población que cuenta con 38 calles, solo hay siete y no completas, que tienen agua corriente a domicilio, siendo de necesidad y urgencia la instalación de este servicio en las 31 calles restantes, que no cuentan siquiera con fuentes públicas donde abastecerse, por haber solo cuatro instaladas en las calles que precisamente cuentan con agua a domicilio. -

3.º.- Saneamiento. - El saneamiento es tan perentorio y necesario como el abastecimiento de agua a domicilio, ya que se complementa el uno con el otro y solo hay tres calles que cuentan con este servicio, de las 38 existentes en la población. -



4º.- Ampliación del cementerio. - Como el cementerio Municipal de esta localidad está casi agotado en su totalidad y donde no pueden efectuarse muchas enterramientos, se hace precisa su ampliación en plazos inmediatos, lo que puede ser factible por haber terrenos para ello, con la compra de unos treinta áreas de terrenos colindantes al mismo. -

5º.- Escuelas. - Para el próximo curso 1974-1975, con la implantación de la Educación General Básica en su totalidad, son necesarios diez y siete aulas o unidades escolares, una por cada curso, además de otra unidad para párvulos. En la actualidad solo se dispone de diez aulas y una para párvulos, este último en estado casi inservible. Fácilmente se puede adivinar por lo tanto esta necesidad, que de no resolverse llevaría, como ya actualmente sucede, al desdoblamiento de clases con el consiguiente perjuicio para alumnos y profesores. Es por lo tanto de extrema necesidad, la creación de un grupo escolar de seis unidades, para el normal funcionamiento de la Educación General Básica en esta localidad. -

6º.- Pavimentación de calles. - Se tiene en proyecto la pavimentación de cuatro calles, con aportaciones del Ayuntamiento y los vecinos de las mismas, pero existen treinta y tres calles más que carecen de pavimentación adecuada y varias de ellas en pésimas condiciones. -

7º.- Matadero Municipal. - El matadero es importantísimo también para el mejor control por la Inspección Municipal Veterinaria, de las reses que se sacrifican en la localidad y, al mismo tiempo, por sanidad, ya que tanto los matarifes, como los vecinos en general, no viven en sus domicilios de las habitaciones adecuadas para el sacrificio de reses. -

8º.- Plaza de abastos. - Como esta población carece de



plaza de abastos y tanto las carnes como frutas y verduras, se venden en la Plaza pública, estas pueden fácilmente contaminarse con el polvo que levanta el viento y ser perjudicial para la salud de los vecinos, siendo necesaria su construcción.

9.º - Campo de deportes. - Al contar esta población con un censo de 3037 habitantes y habiendo en la juventud mucha afición a los deportes, se hace necesaria la construcción de un campo para la práctica de los mismos; pues con ello se aljaría a los jóvenes de bares y tabernas que pueden emborrutarse y se formarían mal hábitos, físicos y atléticos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Mudoza  
 Antonio Martínez José Benito  
 José Raúl  
 José María  
 Juan José Guirado  
 Diputado

Sesión extraordinaria del día 15 de enero de 1974

En la Corporación a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro, constituida la Corporación Municipal en sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mudoza de la Peña, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a



ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Alcalde-Presidente	Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según
Sr. Francisco Mendore de la Peña Boucejales	fue anunciado, debía procederse a la discusión
Sr. Serafin Mendore de la Peña	y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraor-
D. Narciso Gallego Fuisado	dinario formado para el pavimentado de las calles
D. Julio Berrato Ariz	Ruis de la Serua, Iglesia, fernal mola y fernal
D. Placido Ariz Gallego	Arande, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el co-
D. José Ruis de la Peña	rrespondiente anteproyecto y demás documentos
D. Juan José Fuisado farcia	acompañatorio a fin de que los señores Bouceja-
D. Dionisio Martín Sánchez	les puedan examinarlos con entera libertad, y
D. José Berrato farcia	determinato.
D. Dionisio Balro Surro	Vistos los expresados documentos; y,
Secretario	Resultando, que discurrido dicho y concien-su-
Sr. Miguel Fuisado Maldonado	documento dicho proyecto de presupuesto extraor-

dinario, se encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de pago a setecientas noventa y tres mil trescientas setenta y seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del regente Reglamento de Hacienda local y demás disposiciones complementarias, la corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pavimentado de las calles Ruis de la Serua, Iglesia, fernal mola y fernal Arande.

2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con-



unip. el Secretario de que certifico. -

~~Francisco~~ ~~Serafin Muro~~ ~~Aris~~

~~Francisco~~ ~~José Berroto~~ ~~Francisco Martín~~

~~José Ruiz~~ ~~José Ruiz~~  
~~Juan José Guisado~~ ~~Francisco Cabro~~

~~Miguel Guisado~~

Sesión extraordinaria del día 24 de enero de 1974

Señores asistentes	En la villa de La Borrada a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde
Alcalde-Presidente	Don Francisco Muro de la Peña, los señores concejales del Pleno de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido todos citados con la suficiente antelación legal.
Don Francisco Muro de la Peña	Don Francisco Muro de la Peña, los señores concejales del Pleno de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido todos citados con la suficiente antelación legal.
Concejales	Seclarado abierto el acto por el señor Alcalde-Presidente, y de su orden de lectura de la corres. pondencia oficial y disposiciones de interés, habidas desde la última sesión, así como del acto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.
Don Serafin Muro de la Peña	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, reayeron por unanimidad los acuerdos siguientes. -
Francisco Gallego Guisado	1.º - Obras de saneamiento. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos del escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la
Don Julio Berroto Aris	
Placido Aris Gallego	
José Ruiz de la Peña	
Juan José Guisado farero	
Francisco Martín Sánchez	
José Berroto farero	
Francisco Cabro Sierra	
Secretario	
Don Miguel Guisado Maldonado	

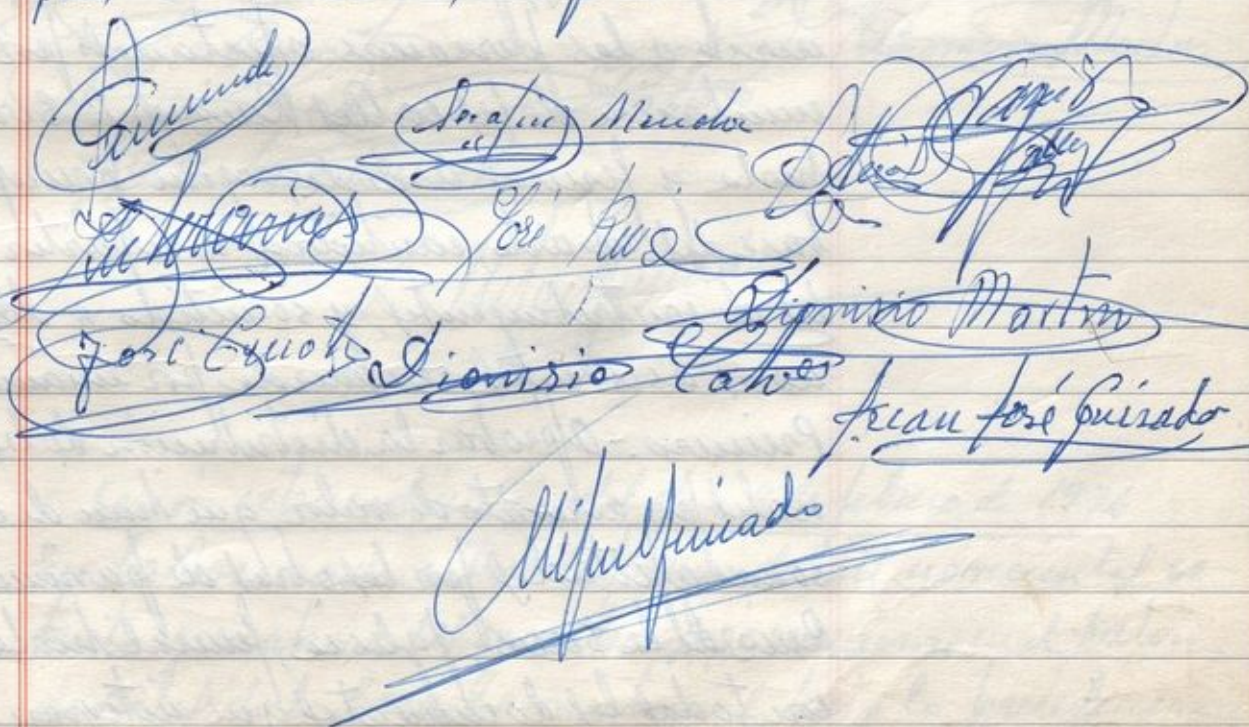


provincia, por el que se concede a este Ayuntamiento, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, de la subvención concedida a la provincia de cuatro millones de pesetas, para combatir el desempleo involuntario y a tal efecto, propone se estudie con detenimiento, la obra que es más necesaria realizar con estos fondos.-

Debatido ampliamente el particular de que se trata, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: que con los fondos de la subvención concedida de setenta y cinco mil pesetas y las aportaciones de diez mil, que haya el Ayuntamiento y quince mil, ofrecidas por los vecinos de parte de la acera izquierda de la calle Iglesia y derecha de la calle de Pabuz, se realice la obra de saneamiento de estas dos aceras, por la calle denominada de la Traquea.-

2.º.- Cambio de horario para la celebración de las sesiones.- Por último y por unanimidad, la Corporación Municipal acordó: determinar la hora de los veinte para la celebración de las sesiones, en vez de los diez y nueve, como hasta la fecha viene sucediendo.-

Con habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, entendiéndose el presente acta que es firmada por los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.-


  
 Ayuntamiento Municipal
   
 José Cuatrecasas
   
 José Cuatrecasas
   
 Dionisio Caber
   
 Juan José Guirado
   
 Juan José Guirado



sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1974

Señores asistentes	En la villa de la Borouada a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo el veinte hora, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que al margen se expresan, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria presente, para la que fueron todos citados con la autenticación legal suficiente. Por la Presidencia se declaró abierto el acto y yo el Secretario di lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, por los señores reunidos. Seguidamente se entró en el orden del día, sobre un asunto, después de deliberado con determinación, acordaron por unanimidad los acuerdos siguientes. -
Alcalde-Presidente	
Don Francisco Mendosa de la Peña	
Concejales de Alcalde	
Don Serafin Mendosa de la Peña	
" Narciso Gallego Fuisado	
Concejales	
Don Julio Berrato Arias	
" Placido Arias Gallego	
" José Ruiz de la Peña	
" Juan José Fuisado Fariña	
" Dionisio Martín Sánchez	
" José Berrato Fariña	
" Dionisio Cabro Sierra	
Secretario	
Don Miguel Fuisado Maldonado	

1º.- Aprobación de distribución de contribuciones especiales. - Cada uno de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación de las calles Ruiz de la Sierra, Iglesia, Ferreal mole y Ferreal Araude, según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidades a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

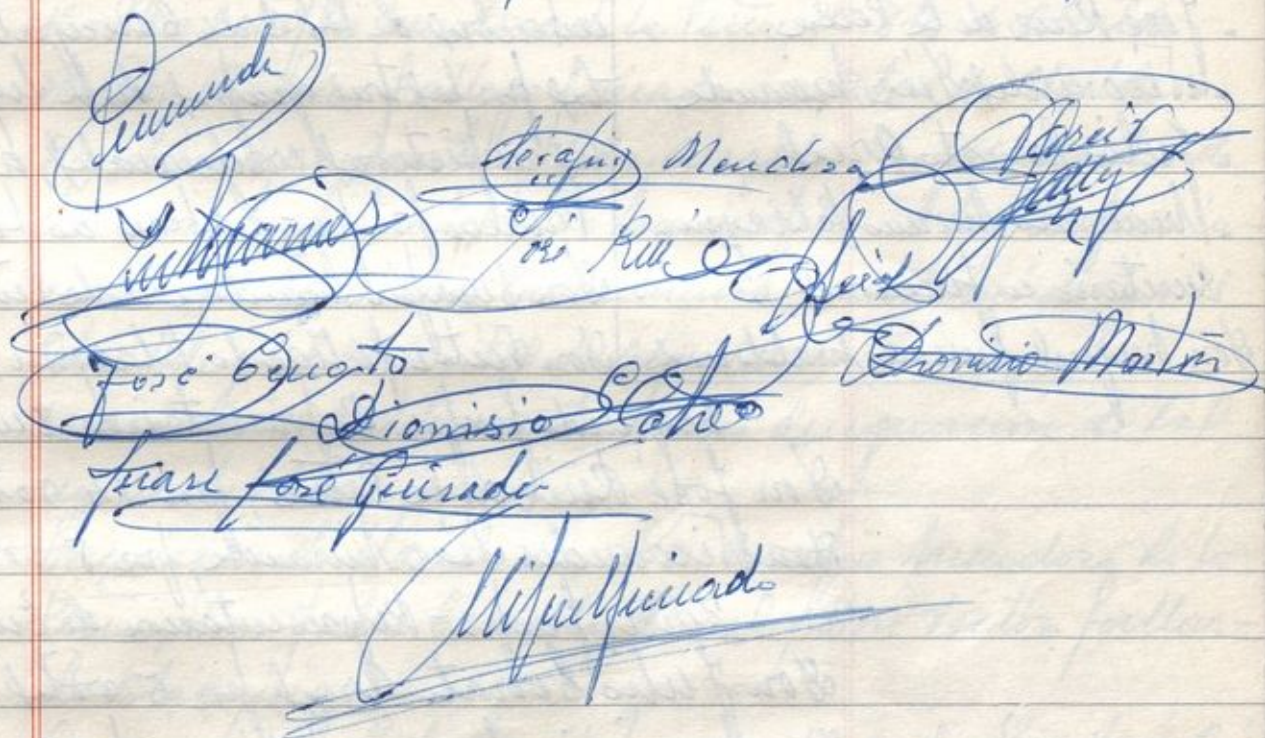
Primeros. - Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación de las calles Ruiz de la Sierra, Iglesia, Ferreal mole y Ferreal Araude, con todos los documentos que integran el expediente, relacio-



us y base del reparto, según presupuesto, por un total de setecientas noventa y tres mil trescientas ochenta y seis pesetas, y cantidad a repartir de trescientas noventa y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales, que empieza en Don Benito Martín Balvo y termina en Don Eusebio Morillo Valdivia.

Sequedo: Dar información pública del presente acuerdo, juntamente con el expediente de distribución de estas contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días y ocho más siguientes, para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose le presente acta que firman los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.


  
 Juan José Guzmán  
 José Cuervo  
 Dionisio Lobo  
 Juan José Guzmán  
 José María Mancha  
 José Ruiz  
 Donato Martín  
 Miquel Guzmán

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1974  
 En la tarde, a tres de febrero de mil novecientos se-  
 tenta y cuatro, a las once horas, se reunieron en el salón  
 de actas de la base consistorial, bajo la presidencia



del Sr. Alcalde Don Francisco Mendore de la Peña, con

Boueyentes Presidente	asistencia del inscrito Secretario, los Sres. Boueyales que al margen se expresan, por lo con-
Don Francisco Mendore de la Peña	atorio, al efecto y con objeto de proceder a la cons-
Sres. Boueyales que continúan	titución del Ayuntamiento determinada por los
Don Erasmo Fallero fuizado	elecciones municipales últimamente celebradas.
" Dionisio Martín Sanchez	Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da le-
" Dionisio Balro Sierra	tura a los pertinentes preceptos de la Ley de Re-
Sres. Boueyales que cesan	gimen Local y del Reglamento de Organización,
Don Serafin Mendore de la Peña	funcionamiento y régimen jurídico de las Cor-
" Plácido Aris fallero	poraciones locales relacionadas específicamen-
" José Ruiz de la Peña	te, en esta sesión, que ha de constar de
" Juan José fuizado farine	dos partes: -
" Julio Berrato Aris	Primera: Aprobación del acta de la sesión au-
" José Berrato farine	terior: Acta que fue se aprueba por unanimi-
Sres. Boueyales de nueva designación	dad de los Sres. Boueyales que hasta aquí
Don Serafin Mendore de la Peña	han integrado la Corporación. -
" Victor fallado Blasquez	Segunda: Constitución. - Se dió lectura de las
" José Ruiz de la Peña	actas de los Sres. Boueyales proclamadas elec-
" Vicomedes Diaz Miranda	tas por los tres grupos de la Ley, según resulta de
" Julio Berrato Aris	las respectivas credenciales, a saber: -
" Mauricio Moreno Blasquez	Primer grupo: Cabezas de familia
Secretario en funciones	Don Serafin Mendore de la Peña, por 537 votos
Don Miguel fuizado Maldonado	Don Victor fallado Blasquez, por 400 votos

Segundo grupo: Representación Sindical

Don José Ruiz de la Peña, por 14 votos

Don Vicomedes Diaz Miranda, por 8 votos

Tercer grupo: Representación de Entidades

Don Julio Berrato Aris, por 5 votos

Don Mauricio Moreno Blasquez, por 3 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación de los Boueyales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento



unión nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que ha sido designado"; siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".  
 En este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió des pues al examen de las condiciones legales de los señores electos concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Viendo el número legal de concejales de este Municipio el de nueve, y el de los poseedores sin tacha electoral, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Comisiones de Alcaldía a los concejales siguientes:

1.º - Don Serafin Muro de la Peña, 1.º 8.º de Alcalde.

2.º - Don Narciso Fallego Fuisado, 2.º 8.º de Alcalde.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde, que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, se ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Señores de Alcalde.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes comisiones:

Comisión de Hacienda. - Don Serafin Muro de la Peña, Don Julio Berrato Aris y Don Victor Gallardo Blasquez.

Comisión de Policía Urbana y Rural. - Don José Ruiz de la Peña, Don Dionisio Martín Sanchez y Don Mauricio Moreno Blasquez.

Comisión de Educación Nacional. - Don Narciso Fallego Fuisado, Don Elicomedes Diaz Miranda y Don



Dionisio Balro Sierra: -

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, día primer jueves a las veinte horas. -

La Permanente, una cada semana, el día sábado a las veinte horas. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, le preside levanta la sesión a las doce horas de que yo, el Secretario, certifico. -


 A collection of handwritten signatures in blue ink. The names are: Serafin Mendo, Victor Gallardo, Dionisio Martín, and Dionisio Cabre. There are also several illegible signatures and a large signature at the bottom that appears to be 'Alfonsina'.

Sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 1974

Alcalde-Presidente	En la convocada a once de febrero de mil no-
Don Francisco Mendosa de la Peña	veintef siete, y cuatro. Constituida la
Boncijal	corporación municipal en sesión pública ex-
Don Serafin Mendosa de la Peña	traordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
Marcos Gallego Guisado	calde Don Francisco Mendosa de la Peña, en
Julio Herrero Ariz	asistencia de los señores Boncijales ausen-
Victor Gallardo Blázquez	tes al margen, se dió principio a ella por
José Ruiz de la Peña	lectura del acta de la sesión anterior que fue
Dionisio Balro Sierra	aprobada.
Dionisio Martín Sánchez	Seguidamente el Sr. Presidente dijo: En
Don Medel Diaz Miranda	el objeto de la presente sesión, según consta en
Dionisio Moreno Blázquez	la convocatoria al efecto, es el de proceder a



Secretario

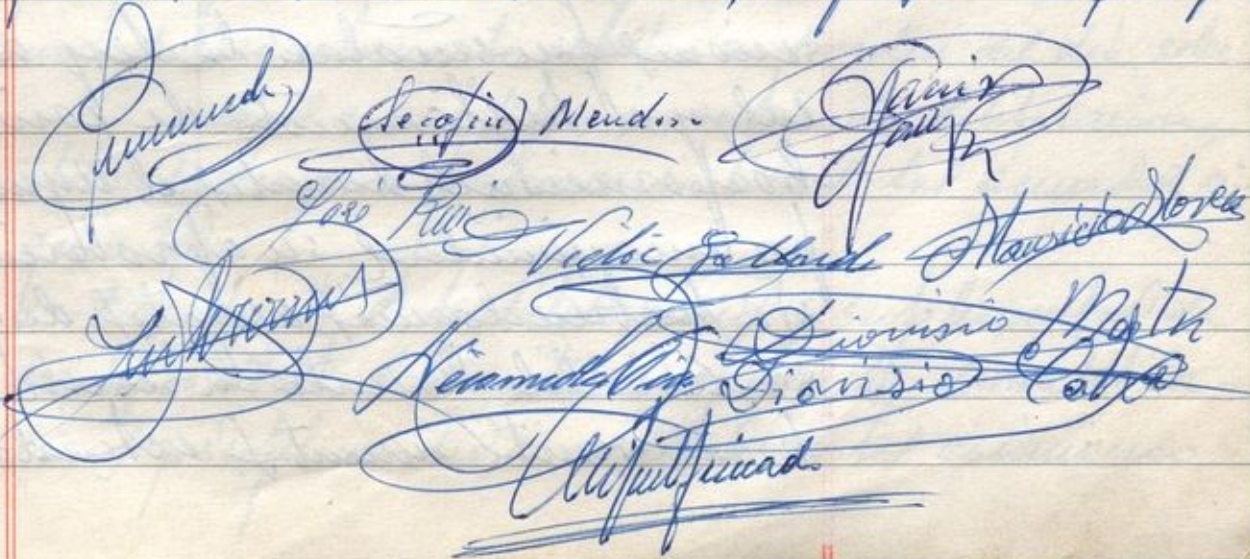
Don Miguel Luis de Maldonado

la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a los trabajos de pavimentación de las calles Ruiz de la Berma, Iglesia, Fiscal Huete y Fiscal Aranda, de esta villa, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha quince de enero del año actual, y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente, por la Corporación y hallándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de setecientos noventa y tres mil trescientos sesenta y seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, reunirse copia certificada del expediente al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se certifica este acto que firman los señores concurrentes a la misma, unido el Secretario de que certifica


  
 D. Juan José Mendonza
   
 D. José María
   
 D. Víctor Galbani
   
 D. Mauricio Dorca
   
 D. Severino
   
 D. Dionisio
   
 D. Martín
   
 D. Carlos
   
 Diputación



Sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1976

Señores asistentes	En la villa de la Boronada a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.
Alcalde-Presidente.	
Don Francisco Mendosa de la Peña	
Señores de Alcalde	
Don Serafin Mendosa de la Peña	
Don Narciso Gallgo Guisado	
Concejales	
Don Julio Berato Arce	
Don José Ruiz de la Peña	
Don Victor Gallardo Blasquez	
Don Dionisio Cabro Sierra	
Don Dionisio Martín Sánchez	
Don Mauricio Moreno Blasquez	
Don Teodoro Díez Miranda	
Secretario	Declarado abierto el acto por la presidencia, y de su orden di' lectura del acto de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los reunidos.
Don Miguel Guisado Maldonado	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, recayó el acuerdo siguiente:-

1.- Aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas, para las obras de pavimentación de las calles, iglesias, Ruic de la Serua, ferial mole, y ferial Aranda: Examinado el pliego de condiciones por las que han de regirse las obras de pavimentación de las calles iglesias Ruic de la Serua, ferial mole, y ferial Aranda, formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y resultando que el mismo está confeccionado con arreglo a derecho, y se han tenido en cuenta, las disposiciones que señalan la Ley de Régimen Local, y el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad su aprobación.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, veinte minutos, extendiéndose la presente



te acta que firman los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -

Don Francisco Mendosa de la Peña  
 Don Serapio Mendosa de la Peña  
 Don Narciso Gallego Guisado  
 Don Julio Berrato Arias  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blasquez  
 Don Dionisio Galvo Sierra  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Mauricio Moreno Blasquez  
 Don Dionisio Díaz Miranda  
 Don Miguel Guisado Maldonado

Sesión ordinaria del día 4 de abril de 1974

<p>Señores asistentes</p> <p>Alcalde - Presidente</p> <p>Don Francisco Mendosa de la Peña</p> <p>Encargado de Alcalde</p> <p>Don Serapio Mendosa de la Peña</p> <p>Don Narciso Gallego Guisado</p> <p>Concejales</p> <p>Don Julio Berrato Arias</p> <p>Don José Ruiz de la Peña</p> <p>Don Víctor Gallardo Blasquez</p> <p>Don Dionisio Galvo Sierra</p> <p>Don Dionisio Martín Sánchez</p> <p>Don Mauricio Moreno Blasquez</p> <p>Don Dionisio Díaz Miranda</p> <p>Secretario</p> <p>Don Miguel Guisado Maldonado</p>	<p>En la villa de la Boronada a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se ocupan al margen, asistidos de qui el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que corresponde a este día. -</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de orden de la misma, di lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. -</p> <p>Seguidamente, se trató en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, acordaron por unanimidad los acuerdos siguientes: -</p>
--	---

1.º - Expediente de habilitaciones y suplementos de créditos. - Visto el tramitado expediente de habilitaciones y suplementos de créditos; vistos asimismo



d dictamen de la Comision de Hacienda y demas impresos parlamentarios y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporacion por unanimidad, acuerda, aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios de costumbre, y en el Boletin Oficial de la Provincia, por el plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 691, de la Ley de Regimen Local. -

2º.- Prohibicion del saneamiento de la calle frenal Mole, hasta la calle Saavedra. - Vista la mocion presentada por el Sr. Alcalde de prolongacion del saneamiento de la calle frenal Mole, hasta la altura de la calle Saavedra, para recoger las aguas sucias de varias casas que actualmente las vierten por esta ultima calle y constituyen un peligro para la salud publico, el Pleno de esta Corporacion Municipal, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad, la prolongacion de dicho saneamiento, por ser de reconocida necesidad y urgencia. -

3º.- Padron de rodaje y arrastre. - Vista las solicitudes presentadas por los interesados, para la exclusion de carros y bicicletas de los Padrones de arbitrios sobre rodaje y arrastre por vias provinciales y municipales, y oido el informe que emite la Comision de Policia Urbana y Rural, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: dar de baja como contribuyentes de los referidos Padrones, por considerar ciertos susaltos por carros, a Don Rafael Cabro Fernandez, Don Santiago Duesto Rivera, Don Antonio Foucalis Fouca, Don Feliciano fraude Rivera, Dona Matilde Munoz Foucalis de Ocampo, Don Juan Munoz Rodriguez y Don Felix Ruiz Ruiz, y por bicicletas, a Don Jeronimo Cabro Miranda, Don Julio Berrato Ariz, Don Martin Duesto Horillo, otra vez el mismo, Don Ricardo Jequardo Escobar, Don







expusau, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, que fue convocada para este día. -

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente

Don Francisco Mendosa de la Peña

Primeros de Alcalde

Don Serafin Mendosa de la Peña

Don Carlos Gallego Guisado  
Concejales

Don Julio Berpato Aris

Don José Ruiz de la Peña

Don Victor Fallado Blázquez

Don Dionisio Galvo Sierra

Don Dionisio Martín Sánchez

Don Mauricio Moreno Blázquez

Don Vicomedes Díaz Miranda

Secretario

Don Miguel Guisado Maldonado

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, acordaron los acuerdos siguientes, una vez leído el acta de la anterior, que fue aprobada por los señores. -

1.º - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta, redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

2.º - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta, redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta, redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -



3.º - Remuneraciones complementarias a los funcionarios municipales. - Vistas las órdenes de 23 de octubre y 27 de diciembre del pasado año 1973, por las que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local, y visto también el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en relación con la aplicación de las mismas a los funcionarios de esta Corporación, el Ayuntamiento, después de un razonado estudio de las circunstancias que concurren en cada puesto de trabajo, y cada uno de los funcionarios del mismo, por unanimidad acordó:

Primero. - Complemento de destino por especial responsabilidad. - Asignar complemento de destino, por especial responsabilidad, por ser así preceptivo, a tenor de la norma 2.ª de las Instrucciones de 27 de diciembre de 1973, a los puestos de trabajo que a continuación se detallan, y asignar a cada uno de dichos puestos de trabajo, los puntos que se indican, que son los que corresponden en aplicación del anexo 2 de aquellas Instrucciones.

Secretaría. - Nivel 14, puntos 1'8. - (Un entero y ocho décimas). -

Depositario-Administrativo. - Nivel 3, puntos 0'3 (tres décimas). -

Haciendo en cuenta la facultad conferida a los Ayuntamientos, por el apartado 2, de la Norma 4.ª de las repetidas Instrucciones, se fija el valor del punto en la cuantía de dos mil quinientos pesetas. -

Segundo. - Complemento de dedicación especial. (Horas extraordinarias). - De conformidad con lo establecido en la norma 7.ª de las Instrucciones, se cree conveniente fijar el módulo para determinar la cuantía de la hora extraordinaria en treinta y dos pesetas. -

A tenor de lo dispuesto en la Norma 11, y todo ello por resultar necesario para lograr un mejor funcionamiento de los servicios, se acordó aplicar el complemento de dedicación especial, en su modalidad de prolongación de jornada, a los puestos de trabajo que seguidamente se detallan,



fijándoles a cada uno la cantidad de cincuenta horas mensuales.

Auxiliar, en funciones de Secretario: Don Miguel Juizado Maldonado.

Depositario-Administrativo: Don Bernardino Ariza Arce.

Alguacil: Don José Maldonado Borrall.

Guardia Municipal Urbana: Don Eduardo Alvarez Marquero

Guardia Municipal Urbana: Don Francisco Puya Sustris.

En virtud de lo dispuesto en la Regla 10 de la citada Orden, corresponde incremento del 0'70 por 100 del complemento de destino a los siguientes puestos de trabajo: Secretaría y Depositario-Administrativo.

Conforme a lo preceptuado en la Regla 3ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de diciembre de 1973, los anteriores complementos de destino por especial responsabilidad y de dedicación especial, tendrán efectividad con efecto retroactivo al día uno de julio de mil novecientos setenta y tres.

No se acordó el establecimiento de ninguna otra remuneración complementaria de los señalados en la tan repetida Orden de 27 de diciembre de 1973.

4º. Dotación de agua a domicilio y saneamiento de la calle Barrera de Magacela. - Vista la urgente necesidad de dotar de agua a domicilio a la Calle Barrera de Magacela, así como de efectuar los obras de saneamiento de parte de la misma, esta Corporación Municipal, previa propuesta recibida de la Comisaría de Policía Urbana y Rural, acordó por unanimidad la realización de estas obras, con las aportaciones voluntarias o especiales por los vecinos de la misma y con fondos del Ayuntamiento, superavit del año anterior, para lo que se instruirá el correspondiente Presupuesto extraordinario.

5º.- Instalación de dos bombas para el abastecimiento de agua potable a fuentes públicas y domicilio, en el pozo nº 2, domicilio







de a este día.-

Señores asistentes	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su
Alcalde - Presidente	orden de lectura del acto de la anterior sesión, que
Don Francisco Mendosa de la Peña	fue aprobada sin discusión y por unanimidad
Consejeros de Alcalde	de los señores reunidos.-
Don Serafín Mendosa de la Peña	Seguidamente, se entró en el orden del día, sobre cu-
Don Narciso Salgado	ya asuntos, previa suficiente deliberación, reape-
Consejero	ron por unanimidad los acuerdos siguientes:-
Don Julio Borrato Ariz	1.º - Instalación de alumbrado público en varias calles.
Don José Ruiz de la Peña	Haciéndose necesaria la instalación de nuevo alum-
Don Víctor Gallardo Blázquez	brado público con lámparas de mercurio, en las calles
Don Dionisio Cabro Sierra	Barrotera de Magacilla, Ruiz de la Serua, Plaza del
Don Dionisio Martín Sánchez	Generalísimo, Iglesia y General Mola, esta Corpora-
Don Mauricio Moreno Blázquez	ción Municipal, previa propuesta razonada
Justifica su ausencia por enfermedad	de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acordó
Don Vicomedes Díez Miranda	por unanimidad, se lleve a cabo esta instalación
El Secretario	eléctrica, instruyéndose para ello el correspondiente
Don Miguel Ferrado Maldonado	Presupuesto Extraordinario, con fondos procedentes
	del superavit del ejercicio anterior, de acuerdo con el proyecto
	de instalación al efecto.-
	2.º - Cuyache por Fedosa en línea de conducción eléctrica del
	Ayuntamiento. Estudiada la petición verbal del Adminis-
	trativo de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., Don Miguel Va-
	lino, de hacer cuyache por la citada empresa en la línea
	de alta de conducción eléctrica, a la caseta de transforma-
	ción para el suministro de agua a fuentes públicas y domi-
	ciles, propiedad del Ayuntamiento, para la instalación de
	un transformador que mejore el fluido a un sector de la
	población, el Pleno de esta Corporación Municipal, acordó
	por unanimidad, conceder el cuyache solicitado a la
	empresa referida, siempre que la misma se haga cargo de las
	avertidas que pudieran surgir por alguna causa en la repetida
	línea de alta de conducción de energía eléctrica, aludida y
	reposición de fusibles, sin pérdida de la propiedad por par-



te del ayuntamiento. -

En habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, veinte minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los señores asistentes de que certifico. -

*(Handwritten signatures and names)*  
 Don Francisco Muro de la Peña  
 Don Serafín Muro de la Peña  
 Don Francisco Gallego Guisado  
 Don Julio Barrato Arizal  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blaque  
 Don Dionisio Balvo Sierra  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Mauricio Moreno Blaque  
 Don Vicomudo Díaz Miranda  
 Diputado

Sesión extraordinaria del día 10 de julio de 1974

- Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 Don Francisco Muro de la Peña  
 Concejales  
 Don Serafín Muro de la Peña  
 " Francisco Gallego Guisado  
 " Julio Barrato Arizal  
 " José Ruiz de la Peña  
 " Víctor Gallardo Blaque  
 " Dionisio Balvo Sierra  
 " Dionisio Martín Sánchez  
 " Mauricio Moreno Blaque  
 " Vicomudo Díaz Miranda

Secretario  
 Don Miguel Guisado Maldonado

En la corporación a diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Constituida la corporación municipal en sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.  
 Seguidamente el Sr. Presidente dijo: En sesión previa anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuestos extraordinarios formulado para la dotación de agua a domicilio y saneamiento de la calle Barratera de Mariposa; justatación de bombas en el pozo nº 2, denominado de La Huina; e justatación de alumbrado público en varias calles, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el



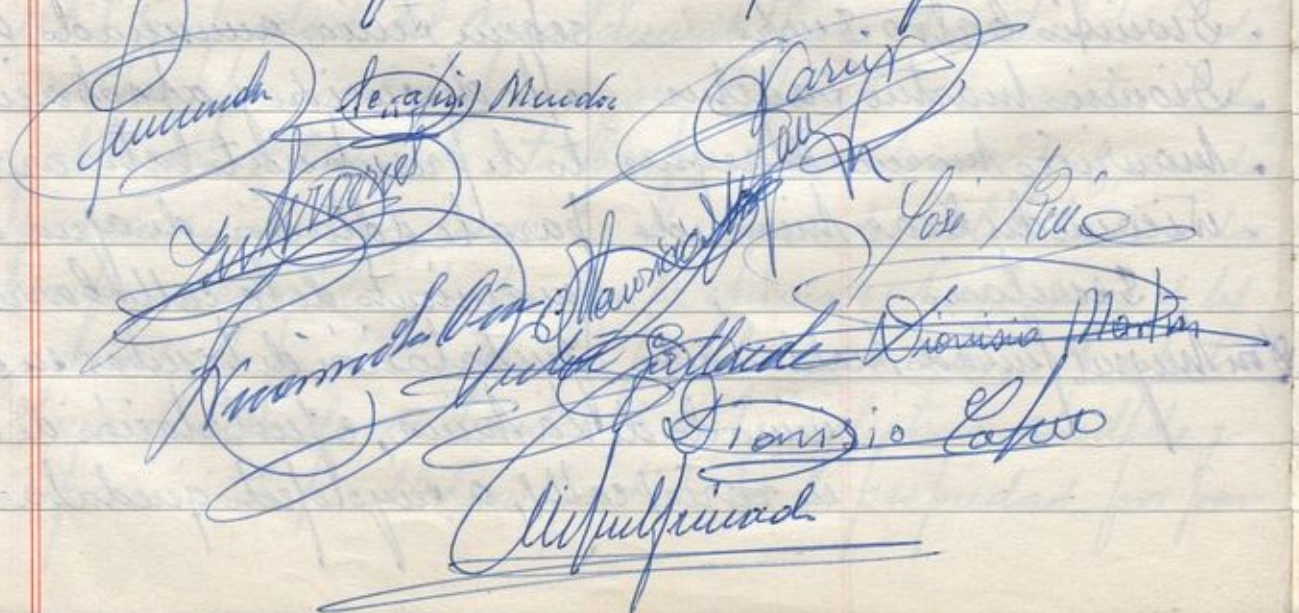
correspondiente, anteproyectos y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discurrido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asiendo el monto de gastos a quinientas sesenta y cuatro mil novecientos seis pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para la dotación de agua a domicilio y saneamiento de la calle barrera de Magacela; instalación de bombas en el pozo nº 2, denominado de la Virgen; e instalación de alumbrado público en varias calles.
- 2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, como el Secretario de que certifico.


  
 Fernando de Rojas Mendez  
 Juan José  
 Francisco José  
 José Ruiz  
 Francisco López  
 Diputación



## Sesión extraordinaria del día 23 de julio de 1974

Señores asistentes	En la villa de La Borriada a veintitres de julio
Alcalde - Presidente	de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las
Don Francisco Muro de la Peña	veintidos horas, se reunieron en la Sala Capitular
Señores de Alcalde	de este Ayuntamiento, presididos por el Sr.
Don Serafin Muro de la Peña	Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los
Don Marcos Gallego Juisado	señores concejales del Pleno de esta Corporación
Concejales	Municipal, que se expresan al margen, asisti-
Don Julio Berrato Arias	dos de un Secretario, al objeto de celebrar la pre-
Don José Ruiz de la Peña	sente sesión extraordinaria, para la que han
Don Victor Gallardo Blaque	sido todos citados con la suficiente antelación
Don Dionisio Balbo Suro	legal.
Don Dionisio Martín Sánchez	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y
Don Mauricio Muro Blaque	de su orden de lectura del acto de la anterior se-
Don Dionisio Díaz Miranda	sión, que fue aprobada sin discusión y por
Secretario	unanimidad de los señores reunidos.
Don Miguel Juisado Maldonado	Seguidamente se entró en el orden del día, so-

bre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, reayeron los acuerdos siguientes: -

1.º - Dotación de agua a domicilio a las calles fral Millán Astray y Palma. En vista de que el pozo n.º 2, denominado de "La Reina" tiene caudal suficiente para ampliación de la red de suministro de agua a domicilio por las calles fral Millán Astray y Palma, la Corporación Municipal, previa propuesta razonada de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acordó por unanimidad, se estudie la posibilidad de dotar de agua a los usuarios en el menor plazo de tiempo, toda vez que se hace necesario la prolongación de suministro, principalmente por la calle fral Millán Astray, para poder dotar de agua a un sector de la población.

2.º - Retribuciones complementarias de los funcionarios. Reunido en cuenta lo dispuesto por el Pleno Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Bor-



poraciones locales, en escrito núm. 2.583, de fecha tres de julio actual, y dado que en la sesión extraordinaria del día dos de junio pasado, no se hizo constar el módulo establecido para el incentivo transitorio, a que se refiere la ordena 144-1 de la Orden de 27 de diciembre de 1973, y habida cuenta que esta Secretaría es de clase octava (8ª), el referido módulo queda fijado en 0'45 (cuarenta y cinco céntimos) sobre el sueldo base que corresponde a cada puesto de trabajo.

Igualmente se acordó, fijar en la cantidad de veinte horas extraordinarias, a la Secretaría, por el desempeño de funciones intercurrentes, sin que estas veinte horas lleven el incremento del 0'70% del complemento de destino.

3º.- Saneamiento.- Por último, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la necesidad de prolongar el saneamiento por las calles que carecen del mismo, acordó por unanimidad, facultar a la Comisión de Policía Urbana y Rural, <sup>para realizar</sup> el estudio de las obras de saneamiento que se consideren más necesarias.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, veinte minutos, extendiéndose le presente acta que firman los asistentes, de lo que como Secretario, certifico. Entre líneas = para realizar = vale.

*(Handwritten signatures and stamps)*  
 Ayuntamiento Municipal  
 Secretario  
 Diputación



Alcalde-Presidente

D. Francisco Muro de la Peña  
Concejales

D. Serafin Muro de la Peña

D. Narciso Gallgo Guisado

D. Julio Berroto Arizal

D. José Ruiz de la Peña

D. Victor Gallardo Blázquez

D. Dionisio Galvo Sierra

D. Dionisio Martín Sánchez

D. Mauricio Moreno Blázquez

D. Nicomedes Díaz Murado

Secretario

D. Miguel Guisado Maldonado

En la Corporación, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada:

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: En el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario, formado para la dotación de agua a domicilio y saneamiento de la calle Barriera de Magacela, instalación de bombas en el pozo nº 2, desmontado de la huera, e instalación de alumbrado público en varias calles, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha diez de julio pasado y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallado lo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quinientos sesenta y cuatro mil novecientas seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus



efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, comoigo el Secretario, de que certifico

Francisco Muro  
 Berafin Muro  
 José Luis  
 Víctor Gallardo  
 Nicolás Arias  
 Domingo Martín  
 Dionisio Calvo  
 Miquel Faisado

Sesión extraordinaria del día 6 de septbre de 1976

Señores asistentes	En la villa de la Coronada a seis de septiembre
Alcalde- Presidente	de mil novecientos setenta y cuatro, siendo
Don Francisco Muro de la Peña	las veintidós horas, se reunieron en la Sala capi-
Fuente de Alcalde	tular de este Ayuntamiento, presididos por el
Don Berafin Muro de la Peña	Br. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña,
varias fallas fuisado	los señores concejales de esta Corporación Muni-
Concejales	cipal, que se expresan al margen, asistidos de
Don Julio Borrato Arias	don el Secretario, al objeto de celebrar la presen-
José Luis de la Peña	te sesión extraordinaria, para la que han sido
Víctor Gallardo Blázquez	todos citados con la suficiente antelación legal.
Dionisio Calvo Surro	Declarado abierto el acto por la Presidencia
Dionisio Martín Sánchez	y de su orden de lectura del acta de la anterior,
Mauricio Moreno Blázquez	que fue aprobada sin discusión y por unanim-
Vicente Luis Miras de	unidad de los reunidos.
Secretario	seguidamente se entró en el orden del día, sobre
Don Miquel Faisado Maldonado	cuya asuntos, previa suficiente deliberación,
	recayeron los acuerdos siguientes:
	1.º - Notación de agua a domicilio a las calles por el Millán



Astray, Reyes Huertas y Ventura del Pozo. - Vistas las instancias presentadas por los vecinos de las calles Reyes Huertas y Ventura del Pozo (las de la calle Millán Astray lo hicieron anteriormente), en solicitud de que se les dote de agua potable a sus respectivos domicilios, esta Corporación Municipal, en atención a que el pozos n.º 2, denominado de la Mina, de caudal suficiente para ello, por unanimidad acordó: se prolongue la acometida de agua potable a las indicadas calles para la dotación de agua a las casas de las misuras y se instruya el oportuno Presupuesto Extraordinario por aportaciones voluntarias de los vecinos y el diez por ciento por parte del Ayuntamiento, ya que en sus solicitudes ofrecen el noventa por ciento del coste de la obra. -

2.º - Saneamiento. - Como la mayoría de las calles de la población, carecen de saneamiento adecuado por donde discurren las aguas sucias de las misuras, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: facultar a la Comisaría de Policía Urbana y Rural, para que trace un plan de obras de saneamiento a seguir, por orden de prioridad, a fin de ver la posibilidad de realizar las misuras en un corto plazo. -

3.º - Recogida de basuras. - En vista de que las necesidades de la población lo van requiriendo, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad: se estudie la posibilidad de crear un servicio de recogida de basuras y el sitio adecuado para vertedero de las misuras. -


4.º - Alquiler de locales para escuelas. - Sometido al Pleno la necesidad de alquilar un local para la creación de dos unidades escolares para cubrir las necesidades de esta localidad, y existiendo una propiedad de Doña Jacinta Maldonado Redondo, que reúne las condiciones para ello, se acordó por unanimidad su arrendamiento, el que debido a estar presente en este acto su hijo Don Manuel Rivera



Maldonado, quedó concertado el mismo, en el precio de mil quinientos pesetas mensuales.-

5º.- cambio de horario.- Por último se acordó por unanimidad; designar la hora de las veintinueve para la celebración de las sesiones, en vez de las veintidós, como hasta la fecha se vienen celebrando.-

no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.-


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a signature that appears to be 'Francisco', 'Joaquín Muro', 'José María', 'Francisco', 'Francisco', 'Francisco', 'Francisco', 'Francisco', and a large signature at the bottom that reads 'Maldonado'.

Sesión extraordinaria del día 9 de octubre de 1976  
 En la villa de la Boronada a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores concejales de esta Corporación Municipal que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que han sido citados con la suficiente antelación legal.-  
 Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario de su orden, di lectura del acta de la anterior, que es aprobada sin discusión y por unanimidad de los reunidos.-



Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, recurieron los acuerdos siguientes. -

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Señores asistentes               | 1.º - Expediente de suplementos de créditos. - Visto el tramitado expediente de suplementos de créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reclamatorios y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocido interés y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda, aprobar el expediente de que se trate, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. - |
| Alcalde - Presidente             | 2.º - Reconocimiento de su trienio a Don Eduardo Alvarre. - En vista de que el fuero municipal Don Eduardo Alvarre Marique, ha cumplido el décimo trienio con fecha uno de abril del año actual, esta Corporación Municipal por unanimidad, acordó: reconocerle el mismo con dicha antigüedad y se le abonen los atrasos correspondientes, para lo que debe formarse el correspondiente expediente de reconocimiento del expresado décimo trienio. -  |
| Don Francisco Mendosa de la Peña |   |
| Excmos. de Alcalde               |   |
| Don Serafin Mendosa de la Peña   |   |
| Don Narciso Salgado              |   |
| Concejales                       |   |
| Don Julio Berato Arias           |   |
| Don José Ruiz de la Peña         |   |
| Don Victor Gallardo Blázquez     |   |
| Don Dionisio Balbo Sierra        |   |
| Don Dionisio Martín Sánchez      |   |
| Don Mauricio Moreno Blázquez     |   |
| Don Nicomedes Díaz Miranda       |   |
| Secretario                       |   |
| Don Miguel Salgado Maldonado     |   |

3.º - Reconocimiento de servicios interiores y del primer trienio al Alcaide Don José Maldonado Borrals. - Visto que ha sido nombrado interinamente Alcaide de este Ayuntamiento Don José Maldonado Borrals, con fecha uno de octubre de mil novecientos setenta y uno y dado que estuvo en esta situación hasta el día uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, en que por concurso oposición ocupó dicho plaza en propiedad, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que el día uno de octubre del año actual, cumplió tres años de servicios ininterumpidos, por unanimidad acordó: reconocerle un año y cuatro meses



de servicios interiores, y reconocerle por tanto el primer término a partir del día uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, para lo que se instruirá el correspondiente expediente del trámite indicado.

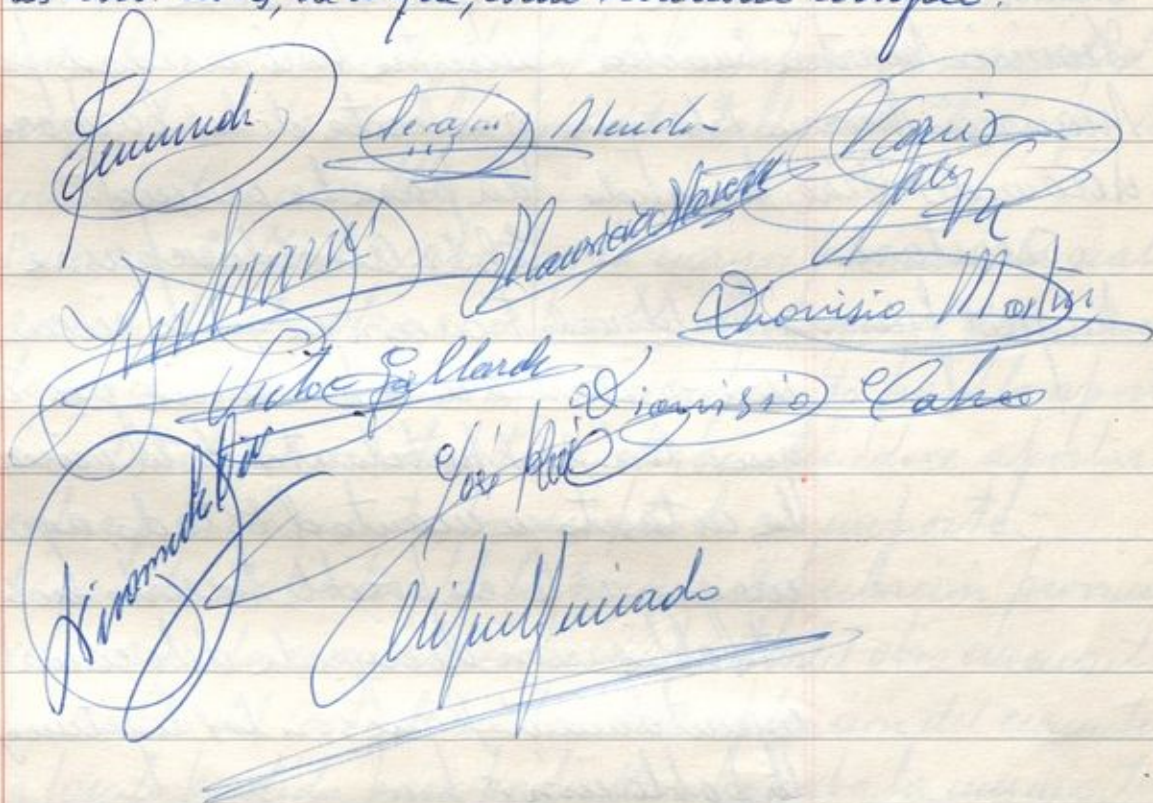
4.ª.- Adjudicación de una parcela sobrante de alimentación. Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Benito Balbo de la Peña, en suplica de que se le conceda un trozo de terreno sobrante de alimentación, al sitio conocido por la Alberca, lindante con un terreno de las hermanas D.ªs. Mercedes Blázquez, para construcción de una cochera, esta Corporación Municipal, previo informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, favorable a la concesión, acordó por unanimidad adjudicarle el trozo de terreno solicitado, el que deberá solificar en el plazo de diez días. Su precio será el de cincuenta pesetas el metro cuadrado, cuyo importe satisfará al Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

5.ª.- Conversión de la Lámina nº 5.250, propiedad del Ayuntamiento, en Título al portador de la Deuda Perpetua Transferible. - Vista el Decreto del Ministerio de Hacienda 1.335/1974 de 25 de abril, por el que se dispone la conversión o canje de las inscripciones municipales de la Deuda Perpetua Transferible, se requiere la forma de pago de sus intereses y la liquidación del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas que puedan recaer sobre las mismas; así como la Orden de 22 de mayo y la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, para su aplicación, esta Corporación Municipal, a tenor de lo preceptuado en las mismas, acordó por unanimidad la conversión en Título al portador de la Deuda Perpetua Transferible al 4 p/2, el importe de la Lámina de inscripción Transferible nº 5.250, por un capital nominal de cuatro mil quinientos setenta y seis pesetas, propiedad de este Ayuntamiento, facultando al gestor representante del Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Regalado Romero,



pare que haya las gestiones precisas para la conversión. -  
 6.º - Expediente de prescripción de créditos a favor y en contra  
 del Ayuntamiento. - Dado de el Ayuntamiento Pleno tiene  
 conocimiento de que están prescritos innumerables créditos  
 a favor del mismo y algunos en contra, por unanimidad se  
 acordó: que por la Secretaría - Intervención, se relacionen los  
 mismos, a fin de que pueda instruirse el correspondiente ex-  
 pediente de prescripción. -

En habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde  
 levantó la sesión a las veintidós horas, en veinte minutos,  
 extendiéndose la presente acta que es firmada por los seño-  
 res asistentes, de lo que, como Secretario certifico. -


 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis Gallardo', 'Dionisio Cabero', and 'Dionisio Martínez'.

Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 1974  
 En la villa de la Boronada a doce de noviembre de mil  
 novecientos setenta y cuatro siendo las veintidós horas,  
 se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mendo-  
 zosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corpora-  
 ción Municipal que se anotan al margen, asistidos  
 de un Secretario, al objeto de celebrar la presente se-  
 sión extraordinaria, para lo que han sido todos ci-



tados con la suficiente antelación legal. -

Señores asistentes	Por la Presidencia fue declarado abierto el acto y se dió su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los reunidos. -
Alcalde-Presidente	
Don Francisco Mendosa de la Peña	
Benemérito de Alcalde	
Don Berajín Mendosa de la Peña	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre el asunto, previa suficiente deliberación, recayeron los acuerdos siguientes. -
Don Eobriso Gallego Guisado	
Concejales	
Don Julio Serrato Arias	1.º - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 22 de octubre de 1974, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma. -
Don José Ruiz de la Peña	
Don Víctor Gallardo Blázquez	
Don Dionisio Cabro Sierra	
Don Dionisio Martín Sánchez	
Don Mauricio Moreno Blázquez	
Don Remedios Díaz Miranda	
Secretario	El Sr. Alcalde expuso e continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerla en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población. -
Don Miguel Guisado Maldonado	El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de julio. -
	Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:
	Primero. - Conceder una subvención de doce mil doscientos veintinueve pesetas anuales, durante cinco años. -
	Segundo. - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo por



ra, si lo estime conveniente, le preste su autorización, y  
Banco. - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo. -

2º.- Cementerio. - Dado que el cementerio de esta villa se encuentra casi agotado en su totalidad, y donde muy pronto no podrán efectuarse enterramientos por no encontrarse huecos en el mismo a tal fin, el Sr. Alcalde-Presidente propone a los señores reunidos, la urgente necesidad de su ampliación, ya que este resultaría muchísimo más económico que la construcción de otro nuevo. -

Debatida ampliamente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y convenido todos de la imperiosa necesidad y urgencia de la ampliación del citado cementerio, por unanimidad se acordó: -

Primero. - Se lleve a cabo con la mayor premura la realización de esta obra, si es posible, dado que el Ayuntamiento no cuenta con el numerario suficiente para la aportación total del montante, comprometiéndose a aportar el solar y el cemento por cuenta de su importe. -

Segundo. - Solicitar de la Excm. Diputación provincial, una ayuda económica por importe del otro cincuenta por ciento del coste de la obra de ampliación del cementerio, a fondo perdido, para poder llevar a cabo la misma, toda vez que sin esta ayuda nos sería de todo punto imposible realizarla, y

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo. -

3º.- Anuncio de gratificación a las encargadas de la limpieza de las Escuelas Nacionales. - Vista la instancia presentada por las encargadas de la limpieza de las Escuelas Nacionales Doña Mercedes Miranda Valdivia y Doña María Sánchez Guisado, en petición de aumento de la







de lectura del acta de la anterior sesion, que fue aproba-  
da sin discusion y por unanimidad de los  
señores reunidos.

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente

Don Francisco Muro de la Peña  
Teniente de Alcalde

Don Serafin Muro de la Peña  
Francisco Gallego Juizado  
Concejales

Don Julio Berrato Arda  
Jose Ruiz de la Peña

Victor Gallardo Bleque  
Dionisio Calvo Sierra

Dionisio Martin Sanchez  
Mauricio Moreno Bleque

Dionisio Ruiz Miranda  
Secretario  
Don Miguel Juizado Maldonado

Seguidamente se entro en el orden del dia  
sobre el asunto, previa suficiente delibera-  
cion, recayeron los acuerdos siguientes:-

- Propuesta de construccion de un grupo de  
seis unidades escolares. - El Sr. Alcalde dio  
cuenta a los señores del escrito recibido del

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva  
de la Serena, sobre formacion de un cuestionario relativo  
a las necesidades escolares de esta villa, a fin de dar tras-  
lado de todo ello al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Di-  
putacion Provincial, como miembro de la Comision Pro-  
vincial de Construcciones Escolares y Escolarizacion,  
conforme al Decreto 2.465/1974, del Ministerio de Edu-  
cacion y Bienestar.

A la vista de todo ello, y despues de estudiado y deba-  
tido ampliamente este asunto, por unanimidad  
se acordó:-

1º.- Señalar como necesidad principal en este municipio,  
la construccion de un grupo de seis unidades escola-  
res, minimo necesario para las atenciones de la localidad.

2º.- Señalar como necesidad secundaria, la reparacion  
de algunas de las necesidades escolares existentes, que  
no han podido ser atendidas con la subvencion de dos-  
cientos cincuenta mil ptas. recientemente concedi-  
da por la Delegacion Provincial del Ministerio de Edu-  
cacion y Bienestar de Badajoz.

3º.- Que se envie propuesta de la realizacion de estas obras  
a la Comision Provincial de Construcciones Escolares y esco-  
larizacion, y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputa-  
cion Provincial, como miembro de la misma, junto con copia  
del presente acuerdo, para que puedan tener efectividad







que, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que fueron todos citados con la suficiente antelación legal.

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente

Don Francisco Muro de la Peña

Excmo. de Alcalde

Don Serafín Muro de la Peña

Don Francisco Gallgo Juisado  
Concejales

Don Julio Borrato Arnaiz

Don José Ruiz de la Peña

Don Víctor Gallardo Blasque

Don Dionisio Balvo Sierra

Don Dionisio Martín Sánchez

Don Mauricio Moreno Blasque

Don Eusebio Díaz Miranda

Secretario

Don Miguel Juisado Maldonado

Delarado abierto el acto por la Presidencia, y el secretario di lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los señores reunidos.

Seguidamente se entro en el orden del día, sobre cuyo asunto, previa suficiente deliberación, acordaron los acuerdos siguientes.

1.º - Informe del Sr. Alcalde de gestiones realizadas.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de las gestiones que en compañía de los señores Alcaldes de Campaunario y Magacela, han realizado en la capital de España, en relación con el plan de regadío en proyecto de esta zona, tanto en la Dirección General de Obras Hidráulicas, como en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2.º - Prorroga de nombramiento de Auxiliar Administrativo, a favor de Dña. Joaquina Ruiz de la Peña, con el carácter de contratada. - Seida, que fue la moción del Sr. Alcalde, interesando la próroga de nombramiento de Dña. Joaquina Ruiz de la Peña, para el cargo de Auxiliar Administrativo que viene desempeñando desde hace varios años y con la condición de contratada, la corporación, teniendo en cuenta el informe evacuado por intervención, del que resulta, existe consignación suficiente para dotación de la plaza de referencia, y vistos los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y Ley 108, e instrucciones para su aplicación en materia de personal, acuerda por unanimidad de los señores asistentes.







Sesión extraordinaria del día 26 de diciembre de 1974

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Muro de la Peña  
 Teniente de Alcalde  
 Don Serafín Muro de la Peña  
 " Narciso Fallas Fuizado  
 " Borcujales  
 Don Julio Borrato Ariz  
 " José Ruiz de la Peña  
 " Víctor Fallado Blaquez  
 " Dionisio Balvo Sierra  
 " Dionisio Martín Sánchez  
 " Mauricio Moreno Blasquez  
 " Arcouduy Díaz Miranda

En la villa de La Corouada a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores Borcujales de esta Corporación Municipal, que se celebran al margen, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión presente extraordinaria, para lo que han sido todos citados con la antelación legal suficiente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión de los señores reunidos.

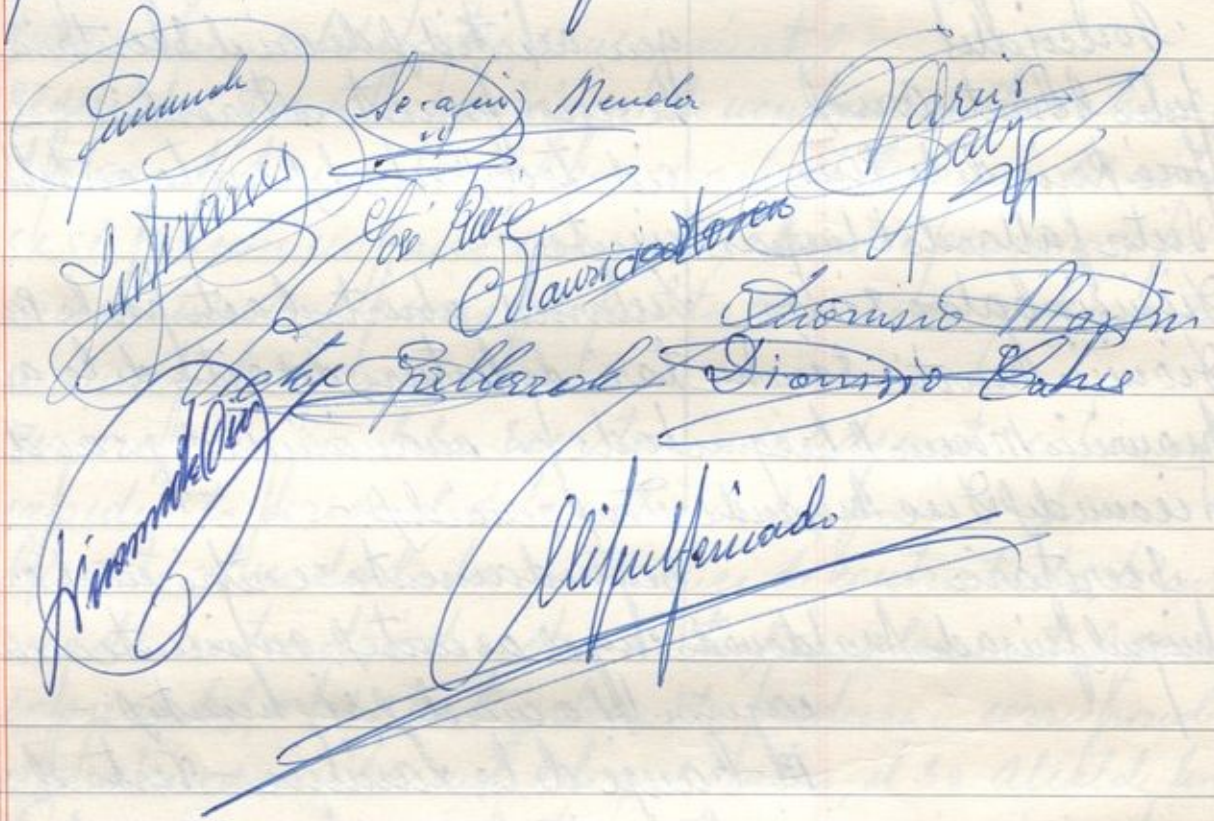
Secretario  
 Don Miguel Fuizado Maldonado

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron los acuerdos siguientes: -

1.º - Canje de la Deuda. - Visto el Decreto del Ministerio de Hacienda 1.335/1974, de 25 de abril, por el que se dispone la conversión o canje de las inscripciones nominales de la Deuda Perpetua futura, se regula la forma de pago de sus intereses, y la liquidación del impuesto sobre los bienes de las Personas Jurídicas que puedan recaer sobre los mismos; así como el Orden de 22 de mayo y la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos para su aplicación, esta Corporación Municipal, a tenor de lo preceptuado en los mismos, acordó por unanimidad: canjear la Deuda de inscripción futura previsible de la Deuda Perpetua, número primitivo 10.348, sustituida por canje por el número 5.250, que es el actual, con un capital nominal de cuatro mil quinientos setenta y seis pesetas, propiedad de este Ayuntamiento, facultando al Jefe representante



del mismo en Badajoz, Don Francisco Regalado Romero, para que haya en los Organismos correspondientes, las gestiones puestas para que se lleve a efecto dicho cargo. -  
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, quince minutos, extendiéndose se la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que, como Secretario certifico. -


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; 'Se. ajun Mendola'; 'Se. Pae'; 'Hawic...'; 'Dionisio Mayán'; 'Dionisio Cabe'; 'Himm...'; and 'Alif...'.

Sesión ordinaria del día 2 de enero de 1975

En la villa de la Boronada a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo los días y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendola de la Peña, los señores concejales de esta corporación municipal, que al margen se expresan asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los señores asistentes. -

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre en-



por asuntos, despues de deliberados suficientemente, recayeron los acuerdos siguientes:-

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Francisco Mendosa de la Peña
- Benito de Alcalde
- Don Serapio Mendosa de la Peña
- Narciso Gallego Juisado
- Concejales
- Don Julio Bebrato Arias
- José Rive de la Peña
- Victor Gallardo Blasquez
- Dionisio Calvo Guire
- Dionisio Martin Sanchez
- Mauricio Moreno Blasquez
- Eusebio Dias Miranda
- Secretario

Don Miguel Juisado Maldonado

1.º - Padron de la Beneficencia Municipal. - Seido que fue el Padron de las personas incluidas en la Beneficencia Municipal para el año mil novecientos setenta y cinco, confeccionado por la Junta Local de Beneficencia e impreso favorablemente por la de Sanidad, se acuerda por unanimidad su aprobacion ya que ha estado expuesto al publico durante el plazo de ocho dias en periodo de reclamacion, sin que se haya presentado ninguna contra el mismo. -

2.º - Compra de palmas para el domingo de Ramos. - Como todos los años, se acordó la compra de veinticuatro palmas, para que el domingo de Ramos las porten los miembros de la Corporacion Municipal, Autoridades y Jerarquias Locales, en la procesion de dicha festividad, y se abonen con cargo al presupuesto ordinario del corriente ejercicio. -

3.º - Por ultimo se acordó nombrar tallador y pesador de los reclutas del año actual, al que regularmente lo viene haciendo Don Miguel Foucalle Miranda. -

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de que certifico. -

*(Signatures)*  
 Don Francisco Mendosa de la Peña  
 Don Serapio Mendosa de la Peña  
 Don Julio Bebrato Arias  
 José Rive de la Peña  
 Victor Gallardo Blasquez  
 Dionisio Calvo Guire  
 Dionisio Martin Sanchez  
 Mauricio Moreno Blasquez  
 Eusebio Dias Miranda  
 Don Miguel Juisado Maldonado



## Sesión extraordinaria del día 7 de enero de 1975

Senores asistentes	En la villa de La Boro uade a siete de enero de
Alcalde-Presidente	mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez
Don Francisco Mendoza de la Peña	y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular
Consejeros de Alcalde	de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcal-
Don Serafin Mendoza de la Peña	de los señores concejales de esta Corporación Mu-
" Marcos Jallado Juisado	nicipal, que se expresan al margen, asistidos de
Concejales	mil el Secretario, al objeto de celebrar la presente
Don Julio Berroato Arias	sesión, para la que fueron todos citados con la
" José Ruiz de la Peña	suficiente antelación legal.
" Victor Jallardo Blasquez	Una vez declarado abierto el acto por la Presi-
" Dionisio Cabro Sierra	dencia, y de su orden de lectura del acta de la
" Dionisio Martín Sanchez	anterior sesión, que fue aprobada sin discusión
" Mauricio Moreno Blasquez	y por unanimidad de los señores.
" Eusebio Díaz Miranda	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre
Secretario	el que se acordó el acuerdo siguiente:
Don Miguel Juisado Maldonado	El Sr. Alcalde da lectura a una moción del
	mismo, en la que dice: que es absolutamente necesario, lle-
	var a cabo la realización de determinadas obras, entre ellas
	la de mejora de la red del tendido eléctrico para alumbrado
	público, toda vez que la pobreza de la existente, hace que
	en la mayoría de las zonas de la misma, se esté en una se-
	mi-oscuridad, inadecuada al momento actual, en que vi-
	viemos, y también las de reparación urgente del edificio Ayun-
	tamiento que está semi en ruinas, con entrada de agua pote-
	ble y saneamiento del mismo. Por otra parte, son también
	muy necesarias las obras de ampliación del cementerio mu-
	nicipal, por estar casi agotada su capacidad para los en-
	terranimientos; las de prolongación del saneamiento de las calles
	que lo tienen, por quedar éste a la terminación del casco urbano,
	siendo un foco de infección para la salud pública, y las de pavim-
	entación de algunas calles interiores.
	Todo ello podría solucionarse, si a través del Fondo Nacional de
	las Haciendas Municipales pudiera conseguirse una subvención



del sobrante, existente especialmente para remediar estas dificultades, ya que el Ayuntamiento no dispone de medios económicos suficientes para llevar estas obras a efecto, y que las mismas constituyen una obligación mínima, imputada por los artículos 101 y 102 de la Ley de Régimen Local, por lo que propone se solicite una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000), con cargo al Fondo Nacional antes dicho, para el alumbrado público y la reparación del edificio Ayuntamiento, y otros dos millones de pesetas (2.000.000), para ampliación del cementerio municipal, prolongación del saneamiento y la pavimentación de alguna calle céntrica.

Tomados en consideración los manifestaciones del Sr. Alcalde, previa suficiente deliberación, esta Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:-

Primero.- Se solicite del Ilmo. Sr. Presidente del Fondo Nacional de las Haciendas Locales, creado por la Ley 48/1966, una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000), con destino al mejoramiento de la repetida red del tendido eléctrico para alumbrado público, y reparación del edificio Ayuntamiento, y otros dos millones de pesetas (2.000.000), para la ampliación del cementerio municipal, prolongación del saneamiento y la pavimentación de alguna calle céntrica.

Segundo.- Que dichas subvenciones sean concedidas a fondo perdido por el Ilmo. Sr. Presidente del Fondo Nacional de las Haciendas Municipales, y

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la elevación de la instancia correspondiente y ultimar los trámites que sean necesarios a este fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, estudiándose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



~~Francisco Muñoz de la Peña~~  
~~Victor Gallardo~~ ~~Francisco Calvo~~  
~~Francisco Martín~~  
~~Mauricio Moreno~~  
 Diputación

Sesión extraordinaria del día 13 de enero de 1975

Señores concurrentes Alcalde-Presidente	En la bonouade a las veinte horas del día trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al surgir se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.
D. Francisco Muñoz de la Peña Concejales	
D. Serafin Muñoz de la Peña	
D. Francisco Gallego Guisado	
D. Julio Berrato Arizal	
D. José Ruiz de la Peña	
D. Victor Gallardo Blázquez	
D. Francisco Calvo Sierra	
D. Francisco Martín Sánchez	
D. Mauricio Moreno Blázquez	
D. Francisco José Miranda	
	<p>Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:</p>

Presupuesto de Gastos



Capítulo	Conceptos	Asignación Pesetas
I	Personal activo	1.790.815
II	Material y diversos	426.540
III	Clases pasivas	26.414
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	59.697
VI	Extraordinarias y de capital	4.207
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	12.055
Total del presupuesto de gastos		2.319.728
Presupuesto de ingresos		
I	Ingresos directos	132.758
II	Ingresos indirectos	100.000
III	Bases y otros ingresos	538.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.267.293
V	Ingresos patrimoniales	235.144
VI	Extraordinarias y de capital	20.000
VII	Eventuales e imprevistos	26.533
Total del Presupuesto de ingresos		2.319.728
Resumen		
queportan los gastos		2.319.728
y plus los ingresos estivados		2.319.728

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.



Si en otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende el presente acta, que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifica.

Don Francisco Mendosa de la Peña  
 Don Serafín Mendosa de la Peña  
 Don Narciso Gallego Guisado  
 Don Julio Borrato Arias  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blázquez  
 Don Dionisio Balro Sierra  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Mauricio Moreno Blázquez  
 Don Eusebio Díaz Miranda  
 Don Miguel Guisado Maldonado

Sesión extraordinaria del día 27 de enero de 1975

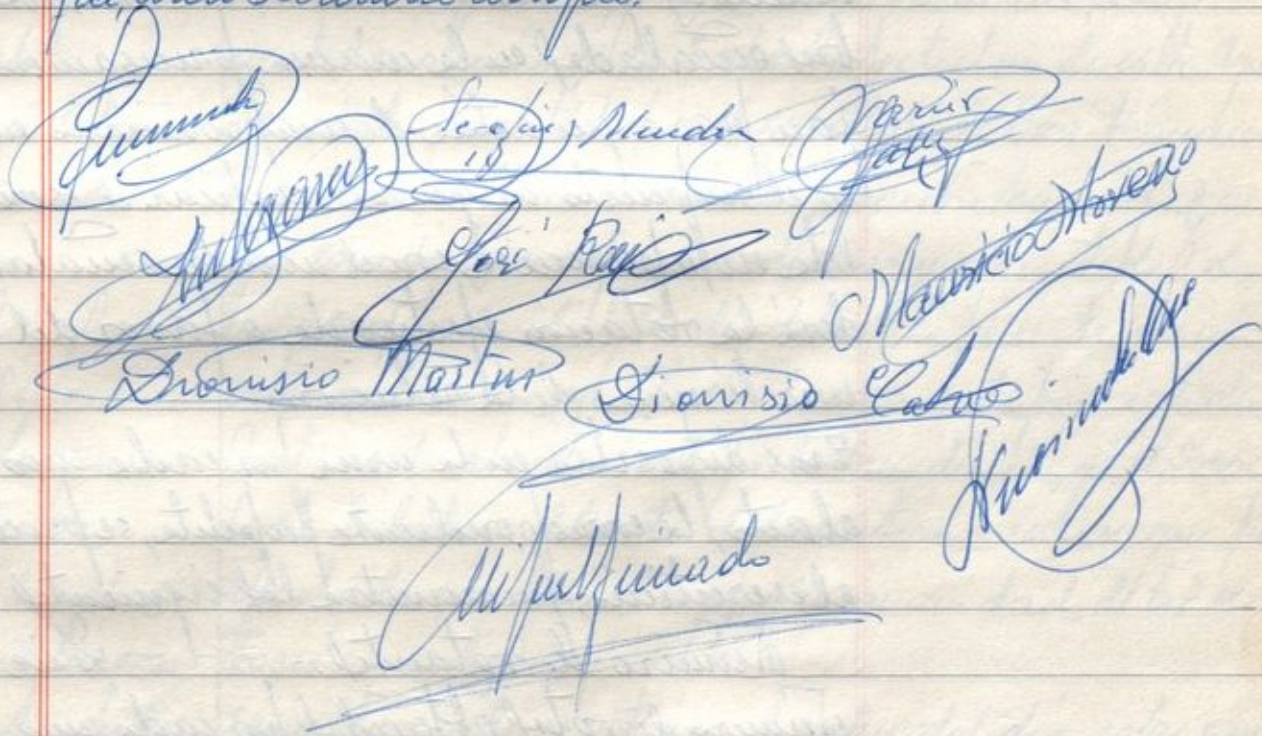
Señores asistentes	En la villa de la Coronada a veintinueve de
Alcalde-Presidente	enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo
Don Francisco Mendosa de la Peña	los diez y nueve horas, se reunieron en la Sala ba-
Enjefe de Alcalde	pitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Don Serafín Mendosa de la Peña	Francisco Mendosa de la Peña, los señores conce-
Don Narciso Gallego Guisado	jales de esta Corporación Municipal, que se
Concejales	expusieron al margen asistidos de fui el Secrete-
Don Julio Borrato Arias	rio, al objeto de celebrar la presente sesión ex-
Don José Ruiz de la Peña	traordinaria, para lo que han sido todas cita-
Don Víctor Gallardo Blázquez	das con la suficiente autenticación legal.
Don Dionisio Balro Sierra	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el
Don Dionisio Martín Sánchez	Secretario procedió a dar lectura del acta de la an-
Don Mauricio Moreno Blázquez	terior sesión, que fue aprobada sin discusión y
Don Eusebio Díaz Miranda	por unanimidad de los reunidos.
Secretario	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cu-
Don Miguel Guisado Maldonado	yos asuntos, previa suficiente deliberación, rea-
	yeron por unanimidad los acuerdos siguientes: -
	1.º.- Pavimentación de la calle Nuestra Sra. de Guadalupe. Con-
	cedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la cantidad de



cin mil pesetas, con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para mitigar el paro obrero existente en esta localidad, se abrió debate para determinar las obras a realizar con la cantidad expresada, y tras deliberar ampliamente sobre el particular, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad: la pavimentación de la calle Nuestra Sra. de Guadalupe, ya que debido al mal estado en que se encuentra y tener gran tráfico por ser la de salida para Orellana la Vieja y los pautanos del mismo nombre y del Zújar, es la más indicada, a este fin.

2.º: Compra de útiles para obras. - Dado de que este Ayuntamiento carece de ciertos útiles para obras, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó se compren seis palas, cuatro picos, dos rastrillos, una pala catalana, seis mangos de picos y dos de rastrillos, para su utilización en las obras municipales.

Después de estos asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose el presente acta que es firmada por los señores asistidos, de lo que como Secretario certifico.


  
 Juan José Muñoz  
 José Ruiz  
 Dionisio Martín  
 Dionisio Calvo  
 Mauricio Moreno  
 Juan José Muñoz



Sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1975  
 En la Casa consistorial de la Corporación, siendo las diez  
 horas del día domingo, dieciséis de febrero de mil novecien-  
 tos setenta y cinco, se reunió en sesión extraordinaria, en  
 primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, presidido por  
 el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, y con la  
 asistencia de los señores concejales Don Serafín Mendosa de  
 la Peña, Don Evaristo Fallero Fuisado, Don Julio Berrato  
 Arias, Don José Ruiz de la Peña, Don Víctor Fallado Blázquez,  
 Don Mauricio Moreno Blázquez, Don Eusebio Díaz  
 Miranda, Don Dionisio Martín Sánchez y Don Dionisio  
 Galvo Sierra.

Declara abierta la sesión la Presidencia, y conocido el  
 objeto de la reunión, que es el de proceder en legal forma a  
 la designación de un compromisario entre los miembros de  
 la Corporación, para que participe en la elección de Diputa-  
 dos Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta  
 y por medio de papelite, repartiéndose uno de éstos a cada  
 uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advir-  
 tiéndoles que deben señalar claramente uno de los nom-  
 bres señalados en la misma, precisamente aquel que eli-  
 jan para que actúe de compromisario, entendiéndose que  
 en el supuesto de que al verificar el escrutinio, alguno pa-  
 pelite no apareciera con el nombre señalado, se sobreentien-  
 derá la rotación efectuada a favor del figurado en el pri-  
 mer término de la relación.

Tras depositar en la urna por cada uno de los asistentes  
 al acto, la correspondiente papelite, se procede por la Presidencia  
 al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de rotantes. - - - Diez (10). -

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que  
 han obtenido sufragio:

Don Francisco Mendosa de la Peña. - Nueve votos (9)

Don Evaristo Fallero Fuisado. - Un voto (1)







el Señor Presidente manifestó que sometería a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de prolongación del saneamiento por el arroyo de la Barrera y calles feneal Millán Astray y Pouterique, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia de presupuesto anterior	---	35.000 ptas
Restos por cobrar	- - - - -	uade
Restos por pagar	- - - - -	uade
Superavit	- - - - -	35.000 ptas

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2º: Cuentas de presupuesto extraordinario. Seguidamente el Señor Presidente manifestó que sometería a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de los trabajos y materiales de la pavimentación de la Plaza del fenealísimo, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente



te, del que resulte que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia de presupuesto anterior	35.000 ptas
Restos por cobrar	nada
Restos por pagar	nada
Superavit	35.000 ptas.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para la resolución y definitiva aprobación.

3.º - Pavimentación de la calle General Millán Astray. - Vista la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que anuncia en principio la concesión de cincuenta mil pesetas a este Ayuntamiento, a fin de combatir el desempleo involuntario, y dado que el mismo tiene en estudio la pavimentación de la calle General Millán Astray, ya que los vecinos están dispuestos a aportar en materiales de construcción cemento, grava y guija del cuarenta por ciento del coste de la obra, esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad, la pavimentación de la calle indicada, con la aportación municipal de diez mil pesetas, para completar el importe total del presupuesto de la referida obra.

4.º - Cambio de horario para la celebración de las sesiones. - Por último y teniendo en cuenta que en la primera quincena de abril serán adelantados los relojes una hora, del horario actual, esta Corporación Municipal por unanimidad acordó, se celebren las sesiones en lo sucesivo, a la



hora de las veintinueve, en vez de las diez y nueve, como viene celebrándose.-

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, cincuente minutos, extendiéndose le presente acta que firman los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.-

Don Francisco Muro de la Peña  
 Don Serafín Muro de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blázquez  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Julián Garrido Arias  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Mauricio Moreno Blázquez  
 Don Fernando Díaz Miranda  
 Don Manuel Faisado Maldonado

Sesión ordinaria del día 3 de abril de 1975

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Muro de la Peña  
 Teniente de Alcalde  
 Don Serafín Muro de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blázquez  
 Don Julián Garrido Arias  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blázquez  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Mauricio Moreno Blázquez  
 Don Fernando Díaz Miranda  
 Secretario  
 Don Manuel Faisado Maldonado

En la villa de la Boronada a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores Concejales, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal y que se expresan al margen, asistidos de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los señores reunidos.-

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recaerán los acuerdos siguientes.-

1º.- compra de un Diccionario Enciclopédico.- En vista de que



la Biblioteca Municipal no cuenta con un Diccionario Enciclopédico, que sirva de consulta a los funcionarios y numerosos estudiantes de la población, esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: se compre el Diccionario aludido de Plaza y Jaure, siempre que la casa vendedora de facilidades de pago.

2º Padron de rodaje y arrastre.- Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, para la exclusión de carros y bicicletas de los Padrones de arbitrios sobre rodaje y arrastre por vías provinciales y municipales, y oido el informe que emite la Comisión de Policía Urbana y Rural, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: dar de baja como contribuyentes de los referidos padrones, por considerar ciertos sus alegaciones, por carros, a Don José Balbo Arias, Don Bernardino Escribano Maldonado, Don Cirilo Maldonado Horillo, Don Miguel Mendosa Forcalde, Don Antonio de la Peña Díez, Don Eusebio Redondo Fallado, Don José Rodríguez Moreno y Don Loucio Ruiz Forcalde, y por bicicletas a Don José Blázquez Blázquez, Don Rafael Farrido Fernández y Don Eusebio Horillo Valdivia y además por llevar residenciados más de dos años fuera de la localidad y haber perdido la vecindad en esta, a Don Víctor Balbo Balbo, Don Alonso Fallado López, Don Albertino Farías Miranda, Don Luis López Fallado, Don José Sánchez Balbo y Don Tomas Valdivia. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, veinte minutos, extendiéndose el presente acta que es firmada por los señores Pasas Reñes, de lo que, como Secretario certifico.

Manuel Socas Mudo  
José Luis  
Antonio  
Eusebio  
Dionisio  
Antonio  
Antonio



## Sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1975

Señores asistentes	En la villa de la Coronada a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo los señores Mo-
Alcalde Presidente	ral, se reunieron en la Sala capitular de este Ayun-
Don Francisco Muro de la Peña	tamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Francis-
Señores de Alcalde	co Muro de la Peña, los señores vocales de esta
Don Serafin Muro de la Peña	corporación municipal, que se expresan al mar-
Don Erasmo Gallego Guisado	gen, asistido de un secretario, al objeto de cele-
Concejales	brar la presente sesión extraordinaria, para la que
Don Julio Bertramo Arias	han sido todos citados con la suficiente antelaci-
Don José Ruiz de la Peña	ón legal.
Don Víctor Gallardo Blázquez	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de
Don Dionisio Babro Sibero	su orden de lectura del acta de la anterior sesión,
Don Dionisio Martín Sánchez	que fue aprobada por unanimidad y sin discen-
Don Mauricio Moreno Blázquez	sión de los señores.
Don Remedios Díaz Miranda	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cu-
Secretario	ya asuntos, previa suficiente deliberación, reape-
Don Miguel Guisado Maldonado	ron los acuerdos siguientes:-

1.º.- Ampliación del Cementerio. - Por la Presidencia se dio cuenta a los señores, de la necesidad de ampliar el cementerio de esta villa por su parte izquierda, toda vez que en el mismo no podrían efectuarse muchos enterramientos por no haber cabida para ello, y a tal efecto, sería necesaria la compra de unos trozos de terreno de los fincos colindantes al mismo, para poder llevar a cabo la pretendida ampliación, todo ello con cargo a los fondos municipales y a la promesa de abono por la Excm.ª Diputación Provincial, del cementerio por ciento del gasto de la ampliación.

Por su parte esta corporación municipal, por unanimidad acordó: se compre el terreno necesario para llevar a cabo la ampliación referida del cementerio y se tramite en su día el correspondiente Presupuesto Extraordinario a este fin, facultando al Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, para la realización de los trámites necesarios, para la cul-



minación de la obra referenciada. -

2º.- Expediente de suplemento de créditos. - Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda, y demás informes complementarios, y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda: aprobar el expediente de que se trate, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 651 de la Ley de Régimen Local. -

3º.- Contribución urbana. - A fin de llevar a cabo la puesta en marcha del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana, se hace necesaria la contratación de un equipo de técnicos, para la cumplimentación de los formularios modelo UR-003, con la correspondiente toma de datos y confección del croquis, según lo dispuesto en la Ley 11/1964 y O. M. de 24 de febrero de 1966, de todas las unidades urbanas de este municipio, y de acuerdo con las prescripciones técnicas establecidas por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de Badajoz. -

A este respecto esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó:-

Primero. - Que se contrate la realización de los correspondientes trabajos especificados anteriormente, con Don Pedro Rosano Navarro, con domicilio en la calle San Vicente Ferrer nº 57, Madrid, el que percibirá la cantidad de ciento cincuenta pesetas por unidad urbana. -

Segundo: - Que al career el Ayuntamiento de cantidad presupuestada para atender al pago de los ciento cincuenta pesetas por unidad urbana, éstas serán recaudadas a los propietarios de los mismos, según lo dispuesto en el Orden Ministerial de 6 de agosto de 1966, apartado H. -

Otro habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó



to' la sesión a las veintidós horas, cincuenta minutos, exten-  
diéndose la presente acta que es firmada por los señores  
asistentes, de lo que, como Secretario certifico. -


  
 Francisco Mendosa de la Peña  
 Gerardo Mendosa de la Peña  
 Víctor Gallardo Blázquez  
 Dionisio Cabro Sierra  
 Dionisio Martín Sánchez  
 Mauricio Moreno Blázquez  
 Tricomedeo Díaz Miranda  
 Secretario  
 Miguel Fuisado Maldonado

Sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1975

Señores asistentes	En la villa de la Coronada a veintidós de mayo de
Alcalde-Presidente	mil novecientos setenta y cinco, siendo las vein-
Son Francisco Mendosa de la Peña	tiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular
Excmo. de Alcalde	de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Al-
Son Gerardo Mendosa de la Peña	caldel Sr. Francisco Mendosa de la Peña, los se-
„ Tricomedeo Díaz Miranda	ñores concejales de esta Corporación Municipal,
Concejales	que se anotaron al margen, asistidos de un
Son Julio Borrato Arias	Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordi-
„ José Ruiz de la Peña	naria, que corresponde a este día.
„ Víctor Gallardo Blázquez	Por la Presidencia se declaró abierto el acto y yo
„ Dionisio Cabro Sierra	de su orden de lectura del acta de la anterior se-
„ Dionisio Martín Sánchez	sión, que fue aprobada sin discusión y por
„ Mauricio Moreno Blázquez	mayoría de los señores.
„ Tricomedeo Díaz Miranda	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre
Secretario	el siguiente asunto, previa suficiente deliberación,
Son Miguel Fuisado Maldonado	revisaron los acuerdos siguientes:

1.º Cuentas Municipales. Se sometió al Pleno, el examen,  
y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto  
Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cum-  
plidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la



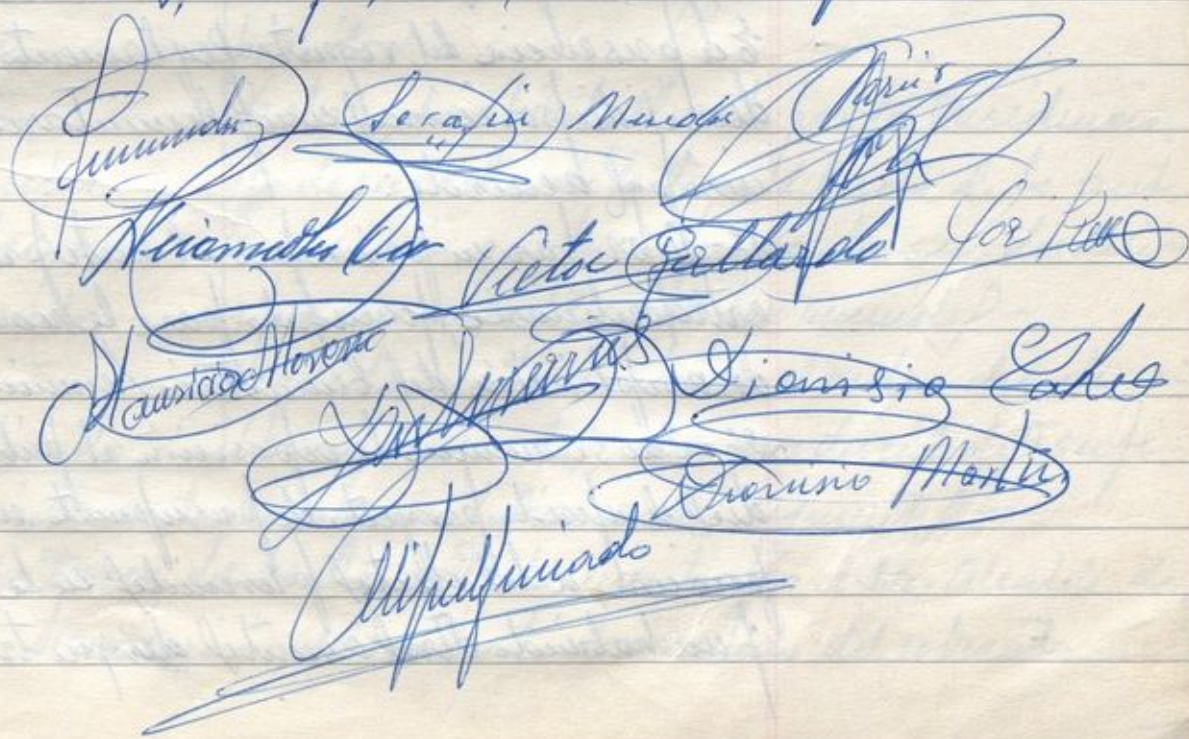
Ley de Régimen local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente sujeta y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

2.º.- Cuentas municipales.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente sujeta y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, veinte minutos, entendiéndose la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de lo que, como Secretario certifico.-


  
 Fernando Sorajón Muñoz  
 Ramón de la Cruz  
 Juan José Álvarez  
 Víctor Gallardo  
 Juan José Álvarez  
 Dionisio López  
 Domingo Martín  
 Diputado



Sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1975.

Alcalde Presidente	En la bonrada a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco, constituida la Corporación Municipal en sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mendosa de la Peña, con asistencia de los señores Concejales auctades al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.
Sr. Francisco Mendosa de la Peña Concejales	
Sr. Sorajin Mendosa de la Peña	
• Markiso Gallego Frisado	
• Julio Berrato Arias	
• Víctor Gallardo Blázquez	
• José Ruiz de la Peña	
• Fernando Díaz Miranda	
• Dionisio Martín Sánchez	
• Dionisio Balbo Sivero	

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según se anunció, debia procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario, formulado para la realización de las obras de ampliación del cementerio municipal, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y, Resultando, que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, concuerda en su totalidad con lo prescrito en las leyes vigentes, ascendiendo el montante de gastos a seiscientos veintitres mil seiscientos treinta y seis pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

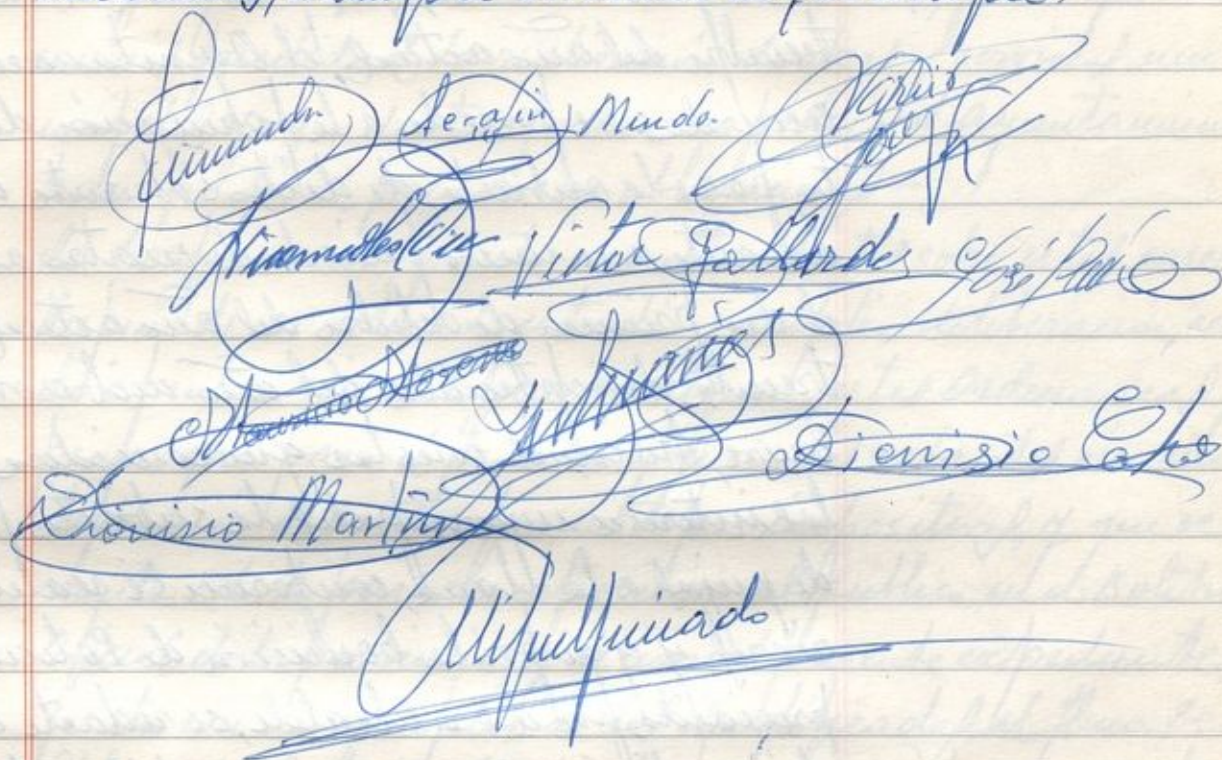
En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para la realización de las obras de ampliación del cementerio municipal.

2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local. -  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente



levantó la sesión, firmando le presente acta los señores  
concurrentes, conuigo el Secretario de que certifico. -


  
 Don Francisco Mudoza de la Peña  
 Don Serafín Mudoza de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blasquez  
 Don Dionisio Cabro Sierra  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Mauricio Moreno Blasquez  
 Don Nicomedes Siles Miranda  
 Don Miguel Siles Miranda  
 Secretario

Sesión ordinaria del día 3 de julio de 1975

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 Don Francisco Mudoza de la Peña  
 Concurrentes de Alcalde  
 Don Serafín Mudoza de la Peña  
 Don Francisco Gallardo Blasquez  
 Concejales  
 Don Julio Beprato Arce  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Víctor Gallardo Blasquez  
 Don Dionisio Cabro Sierra  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Mauricio Moreno Blasquez  
 Don Nicomedes Siles Miranda  
 Secretario  
 Don Miguel Siles Miranda

En la villa de La Boronade a tres de julio  
 de mil novecientos setenta y cinco, siendo las  
 veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capi-  
 tular de este Ayuntamiento, presidida por el  
 Sr. Alcalde Don Francisco Mudoza de la Peña,  
 los señores concejales del Pleno de esta Corpora-  
 ción Municipal, que se expresan al margen, asis-  
 tidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria que a este día corres-  
 ponde. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia,  
 y de su orden de lectura del acta de la ante-  
 rior sesión, que fue aprobada sin discusión  
 y por unanimidad de los reunidos. -

Seguidamente se entró en el orden del día, so-  
 bre cuyos asuntos, una vez discutidos sufi-  
 cientemente, recaerán los acuerdos siguientes. -

1.º. Finca La Huerta. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de  
 la terminación del contrato de arriendo del sobrante.



hierbas y pastas de la dehesa La Brata, propiedad de este Ayuntamiento, que finaliza el día treinta de septiembre del año actual, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: se procede a la formación del expediente al efecto para la subasta de dicho sobrante de hierbas y pastas durante un nuevo periodo de cuatro años, que comience el día primero de octubre del año actual, y termine el día treinta de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve, habiéndose conseter que considera beneficioso para los intereses municipales, la subasta por el procedimiento de puja a la mano, conforme se realizó en periodos anteriores, y que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, presidida por el Sr. Alcalde, se redacte el oportuno pliego de condiciones, que será sometido a la aprobación de la Corporación Municipal, debiendo darse cumplimiento a lo que determina el artº 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Revisado, de 24 de junio de 1955, y lo ordenado en el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953;

2º.- Ordenanzas municipales. - Son lidas por la Secretaría-Intervención las ordenanzas municipales que se modifican, de buses de café, botellerías, etc.; Vigilancia de establecimientos; Desajuste de canales y cañales a la vía pública; Tránsito de animales por vías municipales; Servicio del cementerio; Ocupación de vía pública y puestos públicos; Sello municipal; Licencias para construcciones de obras industriales callejeras y ambulantes; Rodaje y arrastre por vías municipales y tribunas, toldos, rajes salientes y otros voladizos salientes a la vía pública; así como la de Seguro de resacaerpeados, que han sido redactados por la Comisión de Hacienda, en cumplimiento del Decreto de esta Alcaldía de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.

La Alcaldía expone al Consistorio la conveniencia de apro-







Sesión extraordinaria del día 11 de julio de 1975

Alcalde Presidente	En la bonorade, a once de julio de mil nove-
D. Francisco Mendosa de la Peña Concejal	cientos setenta y cinco: - Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria
D. Serafin Mendosa de la Peña	res bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
D. Markiso Fallas Juisado	cisco Mendosa de la Peña, con asistencia de los
D. Julio Berrato Arca	señores Concejales anotados al margen, se dio prin-
D. Victor Fallardo Blasquez	cipio a ella por lectura del acta de la sesión ante-
D. José Ruiz de la Peña	rior que fue aprobada: -
D. Leonidas José Miranda	Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el ob-
D. Dionisio Martín Sánchez	jeto de la presente sesión, según consta en la con-
D. Dionisio Balvo Serra,	vocatoria, al efecto, es el de proceder a la discusión
D. Mauricio Moreno Blasquez	y votación definitiva del presupuesto extraordinario
	formado para la realización de las obras de ampliación del cementerio municipal cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 22 de mayo de 1975, y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna. -
	Seguidamente, ordene la lectura íntegra de los artículos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud, fijados los gastos en la cantidad de seiscientos veintidós mil seiscientos treinta y seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad. -
	Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -



Terminado el objeto de la presente sesion se extiende este acto, que firman los señores concurrentes a la misma, conunjo el Secretario, de que certifico. -

Francisco Mendore de la Peña  
Serafin Mendore de la Peña  
Vicente Gallardo  
Dionisio Martin  
Mauricio Moruno Blasquer  
Vicente Gallardo  
Miguel Luis Maldonado

Sesion extraordinaria, del dia 29 de julio de 1975

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
Sr. Francisco Mendore de la Peña  
Teniente de Alcalde  
Sr. Serafin Mendore de la Peña  
Mauricio Gallardo fuisado  
Concejales  
Sr. Julio Berrato Arca  
Sr. Jose Ruiz de la Peña  
Sr. Vicente Gallardo Blasquer  
Sr. Dionisio Galvo Sibre  
Sr. Dionisio Martin Sanchez  
Sr. Mauricio Moruno Blasquer  
Sr. Vicentinos Diaz Miranda  
Secretario  
Sr. Miguel fuisado Maldonado

En la villa de La Boronada a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendore de la Peña, los señores concejales de esta Corporacion Municipal, que se anotan al margen, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, para lo que han sido todos citados con la suficiente antelacion legal. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acto de la anterior sesion, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los señores reunidos. -

Seguidamente se entro en el orden del dia, sobre cuyos asuntos, des puis de amplia y suficiente deliberacion, recayeron los acuerdos siguientes:

1.- Aprobacion del Pliego de Condiciones para el arrendamiento de la dehesa La Mata. Lade lectura por un el Secretario, de orden de la Presidencia, al Pliego de Condiciones



presentado por la Comisión de Policía Urbana y Rural, y que ha de servir de base para la subasta de los sobrantes de hierbas y pastas de la dehesa La Mata, propiedad de este municipio, por un periodo de cuatro años, que comienza el día primero de octubre del corriente año, y termina el día treinta de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve, por unanimidad se acuerda su aprobación, y que se debe cumplir estricto a lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, exponiéndose al público este acuerdo por un plazo de ocho días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. -

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, diez minutos, extendiéndose se le presente acto que es firmado por los señores asistentes, de lo que, como Secretario certifica. -

Juan José...  
 Serafín...  
 Juan...  
 José...  
 Dionisio...  
 Dionisio...  
 Víctor...  
 Diputado



Sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 1975

Señores asistentes	En la villa de la Boronada, siendo las veintinueve
Alcalde - Presidente	horas del día, nueve de septiembre de mil novecientos
D. Francisco Muedosa de la Peña	setenta y cinco, previa citación al efecto con la suficiente
Señores de Alcalde	autelación legal, se reunieron bajo la Presidencia del
D. Berapin Muedosa de la Peña	1.º Alcalde D. Francisco Muedosa de la Peña, los
D. Narciso Gallego Guisado	señores concejales de esta Corporación Municipal,
Concejales	que se convocan al margen, asistidos de un Secretario,
D. Julio Borrato Ariz	al objeto (al objeto) de celebrar la presente se-
D. José Ruiz de la Peña	sión extraordinaria, la que fue convocada para
D. Victor Gallardo Blasquez	este día. -
D. Dionisio Balvo Sierra	Por la Presidencia se declaró abierta esta sesión
D. Dionisio Martín Sánchez	y yo de su orden de lectura del acta de la anterior,
D. Mauricio Moreno Blasquez	que fue aprobada sin discusión y por unanimidad
D. Nicomedes Díaz Miranda	de los reunidos. -
Secretario	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre
D. Miguel Guisado Maldonado	cuales asuntos, previa suficiente deliberación, re-

cayeron los acuerdos siguientes: -

1.º Expediente de habilitación y suplemento de créditos. -  
 Visto el tramitado expediente de habilitación y suplemento de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda: aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de comparecencia con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley de Régimen Local. -

2.º - Cuentas de Presupuesto extraordinario. Seguidamente el señor Presidente manifestó que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta de Presupuesto extraordinario, formado para las obras de dotación de agua y saneamiento a la calle barratera de Maga-



cele, instalación de bombas en el pozo de la Mina, y alumbrado público de varias calles, que ha sido expuesto al público y tramitado conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente: -

Existencias - - - - - uade

Restos por cobrar - - - - - uade

Restos por pagar - - - - - uade

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

3.º.- Dotación de agua y saneamiento a parte de la calle Virgen de la Cabeza y saneamiento a parte de la calle del Sapito. - Concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la cantidad de cien mil pesetas, con cargo a la subvención de cuatro millones que le ha sido concedida por el Consejo de Ministros de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco, para portar el pozo obrero existente, se abrió debate para determinar las obras a realizar con la cantidad expresada, y tras deliberar ampliamente sobre el particular, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: ampliar la red de agua a domicilio y de saneamiento a parte de la calle Virgen de la Cabeza, y sanear la calle del Sapito, donde vierten las aguas sucias de la acera derecha de la calle Nuestra Señora de Fátima y Virgen de la Cabeza.



No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos, extendiéndose le presente acta que firman los asistentes, como yo el Secretario, de que certifico.

Fernando  
 Serafin Mendosa  
 Luis Martín  
 Luis Carro  
 José Luis  
 Mauricio Moreno  
 Víctor Gallardo  
 Vicomedes Díaz Miranda  
 Miguel Guisado

Sesión ordinaria del día 2 de octubre de 1975

<p>Señores asistentes          Alcalde en funciones          Don Serafin Mendosa de la Peña          Teniente de Alcalde          Don Narciso Gallego Guisado          Concejales          Don Julio Borrato Arias          José Ruiz de la Peña          Víctor Gallardo Blázquez          Dionisio Balvo Surro          Dionisio Martín Sánchez          Mauricio Moreno Blázquez          Vicomedes Díaz Miranda          Secretario          Don Miguel Guisado Maldonado</p>	<p>En la villa de La Borouada a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde en funciones Don Serafin Mendosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los reunidos.</p> <p>Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyo asunto, una vez deliberados suficientemente, recurieron los acuerdos siguientes:</p> <p>1.ª - Adjudicación definitiva del arrendamiento de la dehesa La Mata. - Por el Sr. Alcalde en funciones Don Serafin Mendosa</p>
---	---



de la Peña, se dio cuenta al Ayuntamiento, de haberse llevado a cabo, el día diez de septiembre del año en curso, la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "la mate", durante cuatro años forestales, que dan principio el día primero de octubre del actual, y terminan el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, habiéndose adjudicado provisionalmente el disfrute, al actual arrendatario Don Antonio Moreno Blasquez, en la cantidad de novecientos mil pesetas, o sea la suma de doscientas veinticinco mil pesetas cada año.

Eni durante los cinco días siguientes a la subasta, ni hasta la fecha, se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

En vista de ello, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: hacer la adjudicación definitiva, al mencionado Don Antonio Moreno Blasquez, dándose después cumplimiento por el Alcalde, a lo que prescriben los artículos 44 al 50 del vigente Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1963, acordándose también por unanimidad, devolver la fianza provisional al adjudicatario, por considerarlo persona de solvencia.



27.- Adjudicación de parcelas sobrantes de alineación de vía pública.- Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad Don Martín Peña Giestro, Don Francisco Meléndez Ruiz, Don Santos Rodríguez Peña, Don Miguel Sánchez Foucales y Don Julio Martínez Barrova, interesando les sean adjudicados unos trozos de terrenos sobrante de alineación de vía pública, al primero en la calle Barrova de Orellana, al segundo en la calle Adolfo Díaz Ambrosia y los tres últimos en la calle General Moscardó, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó: les sean adjudicados a los mismos los trozos de terrenos solicitados, por el precio de cincuenta pesetas el metro cuadrado, en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Rural y bajo las condiciones



siguientes:-

Primero:- Que los trozos de terreno que se conceden, han de ser  
 construidos por los adjudicatarios de los mismos, en el plazo  
 máximo de dos años, y si que pasado este tiempo sin ser cons-  
 truidos, el Ayuntamiento se volverá hacer cargo del terreno,  
 sin indemnización alguna a los señores que se les adjudicó.  
 Segundo:- Que las parcelas sobrantes de alineación de la calle  
 General Moscardó, adjudicadas a Don Santos Rodriguez Peña,  
 Don Miguel Sanchez Foucales y Don Julio Martin Barua-  
 na, tienen a la vez el gravamen de recibir las aguas sucias de  
 sus vecinos Don Luisa Escobedo Galvo y Don Lorenzo Mun-  
 ñoz Gallardo.-

Después de haberse tratado de que tratar, el Sr. Alcalde  
 en funciones levanto la sesión a las veintidós horas,  
 veinte minutos, extendiéndose la presente acta que  
 es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario cer-  
 tifico.-

Se-afin Mendo    
 José Pico    
 Víctor Gallardo    
 Dionisio Cobo    
Alifanado

Sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 1975  
 En la villa de la Boronada a once de noviembre de mil  
 novecientos setenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se  
 reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, pre-  
 sididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendo de la Peña,  
 los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que



se aústan al margen, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que ha sido todo el citado con la suficiente antelación legal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los reunidos.

Seguidamente se entró en el orden del día sobre el y los asuntos, después de suficiente deliberación, recayeron los acuerdos siguientes:

1º.- Expediente de suplemento de créditos.-  
Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerados: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda: aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su existencia al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Régimen Local.

2º.- Formación de Presupuesto extraordinario para dotación de agua y saneamiento a la calle Virgen de la Cabeza.-  
Cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en fecha nueve de septiembre último, para dotación de agua y saneamiento a la calle Virgen de la Cabeza, con fondos de subvención de paro obrero y aportaciones voluntarias de los vecinos, por unanimidad se acordó: se forme el correspondiente Presupuesto extraordinario, para poder llevar a cabo la realización de las obras indicadas.

3º.- Requerimiento a Doña Isabel Suárez-Barcena Barco.- En



vista de que los alperchinos de la almazara de molituración de aceitunas y extracción de aceites, propiedad de Doña Isabel Guare-Barema Cáceres, vienen pasando cuando se pone en funcionamiento, por cima de la tubería de agua potable que abastece a esta localidad, ante los múltiples quejidos y el peligro de contaminación de las aguas, caso de averiarse la tubería, aconsejándose requerir a Doña Isabel Guare-Barema, ante el citado, a fin de poder llegar a un entendimiento con ella, para la desviación a su costa de los citados alperchinos, acordándose por esta Corporación Municipal, facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, para tal requerimiento a la Señora expresada y obtenerle colaboración, - esto habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, estudiándose la presente acta que firman los asistentes, de lo que como Secretario, certifico. -


 Manuel  
 Francisco Mendosa  
 Domingo Martín  
 Víctor Gallardo  
 José Pardo  
 Domingo Calvo  
 Alfonso Jiménez

Sesión extraordinaria, del día 17 de noviembre de 1975  
 En la villa de la Boronada a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal que se expresan al margen, asistidos de mi el Secretario,



al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que han sido todos citados con la suficiente autelación legal.

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 Don Francisco Mendosa de la Peña  
 Teniente de Alcalde  
 Don Serafin Mendosa de la Peña  
 Don Eusebio Gallgo Guisado  
 Concejales  
 Don Filipo Berrato Arias  
 • José Ruiz de la Peña  
 • Victor Gallardo Blasquez  
 • Dionisio Balbo Sierra  
 • Dionisio Martin Sanchez  
 • Mauricio Moreno Blasquez  
 • Eusebio Gine Miranda  
 Secretario  
 Don Miguel Guisado Maldonado

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y oído el Secretario de lectura del acto de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente se entro en el orden del día, sobre ciertos asuntos, para su suficiente deliberación, y acordaron los acuerdos siguientes.

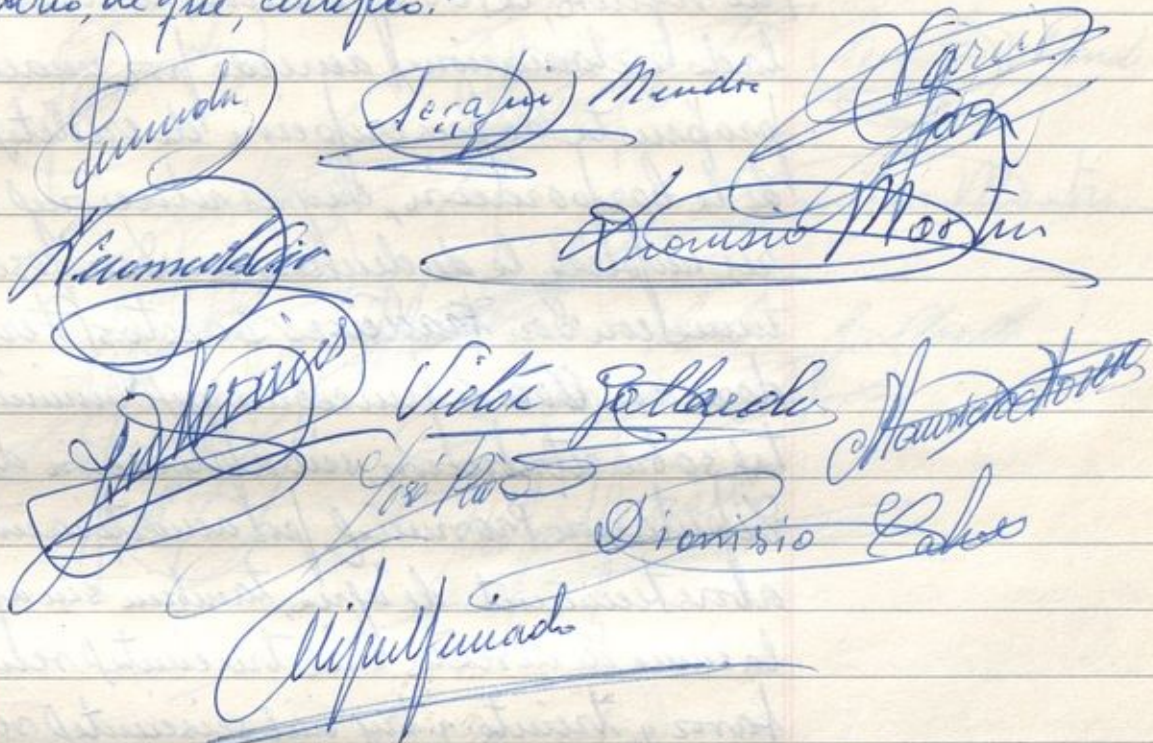
1.º - Pliego de condiciones para ampliación del cementerio municipal. - Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, al pliego de condiciones presentado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base a la subasta de ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal, por una cantidad total de seiscientas veintitres mil seiscientas treinta y seis pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación, y que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artº 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artº 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 7 de enero de 1953, exponiéndose al público este pliego de condiciones, por un plazo de ocho días, a partir de su publicación en el B.O. de la provincia.

2.º - Cambio de horario para celebración de las sesiones. - Por último y teniendo en cuenta que la hora indicada actualmente para la celebración de las sesiones de los veintinueve de la noche, se hace muy tarde para la reunión, esta Corporación Municipal, por unanimidad, acordó: se celebre en lo sucesivo a la hora de las diez y nueve.

En habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcal-



de levanto la sesión a las veintidós horas, extendiéndose  
 le presente acta que firman los asistentes, como el Secre-  
 tario, de que, certifico.


 Serapio Mendonza  
 Francisco Moreno  
 Víctor Gallardo  
 Dionisio Calvo  
 Miquel Fusiado

Sesión extraordinaria del día 4 de diciembre de 1975

- Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Mendonza de la Peña  
 Teniente de Alcalde  
 Don Serapio Mendonza de la Peña  
 Concejales  
 Don Julio Borrato Arce  
 " José Ruiz de la Peña  
 " Víctor Gallardo Blasquez  
 " Dionisio Calvo Sierra  
 " Dionisio Martín Sánchez  
 " Mauricio Moreno Blasquez  
 " Vicomedes José Miranda  
 Secretario  
 Don Miquel Fusiado Maldonado  
 Justificante su ausencia  
 Don Estarico Calleja Fusiado

En la villa de La Boronada a cuatro de diciembre  
 de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez  
 y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular  
 de este Ayuntamiento, presididos por el Sr.  
 Alcalde Don Francisco Mendonza de la Peña, los  
 señores concejales de esta Corporación Muni-  
 cipal, que al margen se expresan, asistidos de  
 qui el Secretario, al objeto de celebrar la presen-  
 te sesión extraordinaria, para lo que han sido  
 todos citados con la suficiente antelación legal.  
 Declarado abierto el acto por la Presidencia, y  
 el Secretario di lectura del acta de la anterior  
 sesión, que fue aprobada sin discusión y por  
 unanimidad de los reunidos.

Seguidamente se entró en el orden del día,  
 sobre cuyos asuntos, previa suficiente delibera-  
 ción, recayeron los acuerdos siguientes.

1.º - Expediente de prescripción de créditos. - Lade lectura  
 por el Sr. Secretario del expediente incoado en orden a la



declaración de créditos prescritos cuyas consignaciones figuran en el capítulo de Resultas del Presupuesto ordinario vigente, la Corporación, resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos, a favor y en contra de la Corporación, cuyas relaciones de deudores y acreedores, empieza la de deudores con Don José Gallardo Fallego y termina con Don Francisco Santos Fernández y la de acreedores con Don a funcionarios municipales, para mayor gastos sobre retribución, sin aplicación alguna, hasta a la Excm. Diputación Provincial, por amortización de préstamos para abastecimiento de agua, también sin aplicación alguna, siendo la suma de noventa mil trescientos veintiocho los créditos a favor y treinta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas los créditos en contra, así como su correspondiente bajo en el capítulo de resultas.

2.ª Adjudicación de terrenos sobrantes de alineación de vía pública. - Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad, Don Joaquín Valdivia Forme, Don Antonio Escribano Justo y Don Joaquín Rivera Forcia, en solicitud de que les sean adjudicados unos trozos de terrenos sobrantes de alineación de vía pública, al primero en la calle Nueva del Pilar y el segundo en la misma calle, y el tercero en la de los Mártires, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, la concesión de los trozos solicitados por los dos primeros y la denegación al tercero, en atención al informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Rural para Don Joaquín Valdivia Forme y Don Antonio Escribano Justo, los que satisficieran el precio de cincuenta pesetas metro cuadrado el trozo de terrenos concedido y el que deberán edificar en el plazo máximo de dos años.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada







de en funciones Don Serafin Mendosa de la Peña, tomó  
previa las justificaciones y formalidades de rigor, a Don  
Francisco Mendosa de la Peña, proclamado Alcalde elec-  
to el día 25 de mayo último, juramento promisorio, con  
arreglo a la siguiente fórmula que pronunció de viva  
voz: juro servir a España con absoluta lealtad al Rey,  
estricta fidelidad a los principios básicos del Movimien-  
to Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, po-  
niendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento  
de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he  
sido nombrado. El Presidente contestó: Si lo hacéis así,  
Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden  
acto seguido se le entregó al nuevo Alcalde el bastón de man-  
do y las insignias del cargo. A continuación ocupó la Pre-  
sidencia, y después de saludar a los miembros de la bor-  
poración y agradecerles la confianza y distinción de ha-  
berle elegido, levantó la sesión, a las once horas, de que  
certifica.


  
 Serafin Mendosa  
 Francisco Mendosa  
 Dionisio Montoya  
 Nicomach-García  
 Antonio Gallardo  
 Dionisio Galera



## Acta de la sesión extraordinaria del día 9 de febrero 1976

Señores asistentes Alcalde Presidente	En la villa de la Boronanda a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis siendo las diez y una ve horas, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores Concejales de este Corporación Municipal, que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para lo que han sido todos citados con la suficiente antelación legal.
Don Francisco Mendosa de la Peña Concejales	
Don Serafín Mendosa de la Peña	
Marcos Gallego Guisado	
Julio Berrato Arca	
José Ruiz de la Peña	
Victor Gallardo Blasquez	
Dionisio Galvo Sierra	
Dionisio Martín Sánchez	
Mauricio Moreno Blasquez	
Vicente Díaz Miranda	
Secretario	
Don Miguel Guisado	
Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los reunidos.	
Seguidamente el Sr. Alcalde procedió al nombramiento de los Vocales de Alcalde, recayendo el nombramiento en los señores siguientes, los que con la Presidencia, formarán la Comisión Permanente.	
Don Serafín Mendosa de la Peña, 1º Vte de Alcalde.	
Don Julio Berrato Arca. - 2º Vte de Alcalde.	
Los demás Comisiones, de Hacienda, Policía Urbana y Rural y de Educación Nacional, quedan constituidos con los mismos miembros que reúnan representandoles.	
A continuación y previa deliberación, se tomaron los acuerdos siguientes.	
1º. - Designación de Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz. - La Presidencia, a propuesta del Sr. Secretario-Interventor, efectuó una amplia exposición de las razones o fundamentos que inducían al nuevo nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital, por renuncia del que lo venía representando, la Corporación en su vista, por unanimidad acuerda: Primero. - Nombrar Agente-Representante de este Ayun-	



nombramiento en la Capital, previo informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, con efectos del día primero de enero de mil novecientos setenta y seis, a Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez, Jefe Administrativo Colegiado. - Segundo: Eximirle de la constitución de la fianza, por estimar, que según informe el Sr. Secretario-Interventor, la que reglamentariamente tiene constituida, en su calidad de Jefe Administrativo, da cierta garantía, unido a ello la solvencia y moralidad de la misma. -

Tercero: Concederle poderes para que, realizando las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con los distintos Organismos de la Capital, perciba las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de Derecho Público, libren a favor de este Ayuntamiento y, en especial, para cobrar en la Delegación de Hacienda y Excma. Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participaciones en impuestos, o por cualquiera otros conceptos, y hacer efectiva la parte que se le corresponden. -

Cuarto: La actuación del referido agente deberá ajustarse al cumplimiento estricto de las normas comprendidas en la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958, reservándose el Ayuntamiento, la facultad de revocar y dejar sin efecto, en cualquier momento, los poderes o mandatos conferidos. -

Quinto: Finalmente, se acordó notificar el procedente acuerdo al interesado, y la remisión de certificación literal del mismo a la Abogacía del Estado, de la Provincia, Presidente de la Excma. Diputación Provincial y Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -

2º.- Prorroga de nombramiento de Auxiliar Administrativo, a favor de Dña. Joaquina Ruiz de la Peña, con



el carácter de contratada. - Hecho que fue la decisión del Sr. Alcalde, interesando la prórroga de nombramiento de Dña. Joaquina Ruiz de la Peña, para el cargo de Auxiliar Administrativo que viene desempeñando desde hace varios años y con la condición de contratada, la corporación, teniendo en cuenta el informe emanado por intervención, del que resulta existe consignación suficiente para dotación de la plaza de referencia, y vistas las preceptas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Ley 108, e instrucciones para su aplicación en materia de personal, acuerda por unanimidad de los señores asistentes. -

Primero. - Nombrar con carácter de contratada a Dña. Joaquina Ruiz de la Peña, para el desempeño del expresado cargo que viene ejerciendo, con el sueldo mínimo interprofesional que le corresponda, en el año mil novecientos setenta y seis, más dos gratificaciones extraordinarias, de una mensualidad cada una, en 18 de julio y 24 de diciembre, notificándose este acuerdo a la interesada, así como a la intervención a los efectos consiguientes. -

Segundo. - Que esta prórroga de nombramiento se hace por el plazo de doce meses, o sea hasta final de año, del que cesará al término del mismo, si su función no fuera necesaria, o bien se prorrogue por meses sucesivos, previa propuesta razonada y acuerdo municipal. -

Tercero. - Que por el Sr. Secretario se adjunte copia al expediente personal de la interesada, y

Cuarto. - Que dada la naturaleza de contratada, la interesada no tendrá derecho a otros emolumentos que los expresados, o los que legalmente pudieran corresponderle. -

5º. - Padrón de la Beneficencia Municipal. - Hecho que fue el Padrón de las personas incluídas en la Beneficencia Municipal, para el año mil novecientos setenta y seis,







Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones regentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad: aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de gastos

Capítulo	Conceptos	Designación Pesetas
I	Personal activo	1.917.913
II	Material y diversos	470.411
III	Clases pasivas	26.414
IV	Deuda	---
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	61.424
VI	Extraordinarios y de capital	4.207
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	12.055
Total del Presupuesto de gastos		2.492.424
Presupuesto de ingresos		
I	Ingresos directos	281.282
II	Ingresos indirectos	210.000
III	Basas y otros ingresos	532.500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.152.109
V	Ingresos patrimoniales	270.000
VI	Extraordinarios y de capital	20.000
VII	Eventuales e imprevistos	26.533
Total del Presupuesto de ingresos		2.492.424
Resumen		
Importan los gastos		2.492.424
Idem los ingresos		2.492.424



el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico:


  
 Victor Gallardo    Mauricio Horcajo    Francisco Javier
   
 Remedios    José Ruiz    Dionisio Lobo
   
 Alifanquero

Sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1976

En la villa de la Boronada a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña los señores concejales de esta Corporación Municipal, que se anotaron al margen, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que han sido todos citados con la suficiente antelación legal.



Seguidamente se entró en el orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia, y sobre el mismo se acordó lo siguiente: -

Señores asistentes	
Alcalde - Presidente	
D. Francisco Mendoza de la Peña	
Concejales de Alcalde	
D. Serafín Mendoza de la Peña	
" Julio Borrato Arias	
Concejales	
D. Mariano Gallego Frisado	
" José Ruiz de la Peña	
" Victor Gallardo Blázquez	
" Dionisio Martín Sánchez	
" Eusebio Díaz Miranda	
" Mauricio Moruno Blázquez	
Secretario	
D. Miguel Frisado Maldonado	
no justificó su ausencia	
D. Dionisio Cabro Sierra	

1.ª - Lectura del acta anterior: - Por este Secretario, cumpliendo orden de la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los señores.

2.ª - Adhesión a la moción del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz: - El Sr. Alcalde dio cuenta a esta Corporación Municipal de la moción presentada al Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, en su sesión del día veintiseis de febrero próximo pasado, por su Presidente Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Burda, en la que de forma clara, valiente y documentada, expone la postergación que supe Extremadura por parte de la Administración, abandono que se viene aguantando año tras año, no obstante las reiteradas peticiones de los Organismos provinciales, culminando recientemente con la negativa a la concesión de créditos aprobados en Consejo de Ministros, para obra tan importante, como es la de dotación de agua y saneamiento a los pueblos de la provincia de Badajoz. -

Suficientemente enterados los señores concejales de todo ello, por lectura íntegra de la moción expresada, por unanimidad se acordó: adherirse plenamente a esta moción, haciéndolo constar expresamente en acta, y que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por si pudiere servir de apoyo a las gestiones venideras, para conseguir la efectividad de estos créditos que ahora se nos niegan. -

3.ª - Adjudicación definitiva de la subasta para la ejecu-



ción de las obras de ampliación del Cementerio Municipal. - Se da cuenta del acto de licitación, de fecha dos del mes de febrero corriente, en el expediente de la subasta para contratar las obras de ampliación del Cementerio Municipal, que se adjudicó provisionalmente, al único postor Don Alpuoso Babro farera, por el precio de la licitación de seiscientas veintitres mil seiscientos treinta y seis ptes. (623.636). -

Visto el artículo 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. - Adjudicar definitivamente la subasta de contratación de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, a Don Alpuoso Babro farera, por el precio de seiscientas veintitres mil seiscientos treinta y seis pesetas, y con plena sujeción al Pliego de condiciones. -

4.º - Se dio lectura a la Moción de la Alcaldía, Presidencia, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde para la solución del problema de la vivienda y de la industria, de angustiosa realidad, en este municipio y como medio prioritario y fundamental, el señalamiento de terrenos aptos para construcción de edificios considerables como obras de extensión, y como obras de repunte interior y de saneamiento. -

Señale para ello como zona edificable para viviendas, el ejido de la Píllula y los mártires, en una hectárea aproximadamente, y para zona industrial, los ejidos de Labosillas y Alberca, en una extensión superficial de una hectárea con cincuenta áreas, de los bienes de propios de este municipio, con la ocupación de catorce áreas y veinte centáreas, propiedad de Doña María Luisa de la Peña de la Peña y Don Lorenzo Risco de la Cruz, considerados como obras de extensión, que ~~en su día~~ han de formar parte del Plan de



Urbanización y zona industrial.- Como obra de reforma interior y saneamiento señala el cierre de la calle del Pozo oscuro, colindante con la calle de San Bastillo y edificio propiedad de Don Ramon Miranda, Fernandez, Don Victor Gallardo Blasquez y casa de Don Antonio Miranda fallejo, previamente desafectada al uso publico y con la necesaria expropiación de todas las servidumbres que le gravan. Fundamento esta propuesta en los siguientes hechos: 1.º- la necesidad urgente de facilitar sobre todo a las clases numerosas, terrenos de construcción de viviendas.- 2.º- Necesidad de que las industrias que puedan crearse, se sitúen en la zona industrial que se pretende.- 3.º- El carácter de bienes comunales, llamados ejidos de los Martires y Pítillos, Labosillos y Alterca, que no han sido desde tiempo inmemorial, objeto de aprovechamiento comunal y si de cesión gratuita, a los agricultores para trillar sus mieses, pero desde hace unos años sin finalidad alguna por no ponerse en ellos, produciendo la conversión en bienes de propios, y el haberse realizado su enajenación en un fin de utilidad pública y social de consecuencias incalculables, bajo el punto de vista moral y sanitario.- 4.º- En la necesidad de que desaparezca un foco vivo a la salud e higiene pública, como es la llamada calle del Pozo oscuro, por ser vertedero de inmundicias y animales domésticos muertos.-

Puesta a discusión dicha moción y des pues de una ligera intervención de la Presidencia en defensa de la propuesta, el Ayuntamiento, previa suficiente y adecuada deliberación, por unanimidad acordó:-

1.º- Aprobar sin reparo y modificación alguna, la moción de la Alcaldía y que a los fines que en ella se persiguen, se instruya el oportuno expediente y se envíe al Jefe de la Sección de Urbanización, a fin de que emita el dictamen correspondiente, según determinan el artícu-



lo 194 de la Ley de Régimen Local y la Circular General de Administración Local de 19 de junio de 1953.-

B.- En el presente acuerdo se somete a información pública por el plazo de treinta días, remitiéndose el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, a efectos de publicidad y reclamaciones.-

C.- Que transcurrido el plazo de información pública, se de cuenta de ello al Ayuntamiento con las reclamaciones presentadas, para resolver lo que estime procedente:-

5.- Concesión gratuita de un trozo de terreno a Iberdure para instalación de un transformador eléctrico.- Vista la instancia presentada por la empresa Iberdure, en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno, detrás de las escuelas de Santa Lucía, a fin de instalar un transformador eléctrico para mejorar el fluido de esta población, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: conceder a la empresa Iberdure la parcela de terreno solicitada, con carácter gratuito, con la única finalidad de la instalación de un transformador eléctrico:-

6.- Reconocimiento de trienios.- En vista de que en el año actual, cumplen sus trienios varios funcionarios, Don Miguel Luis de Maldonado y Don Bernardino Arce Arcedoc y once respectivamente, así como el primero el guardia municipal Urbano Don Francisco Puyp Distro, esta Corporación Municipal, por unanimidad acuerda: reconocer a los mismos los trienios indicados y por tanto la antigüedad correspondiente a los mismos, debiendo instruirse el expediente al efecto.-

7.- Solicitud a la Delegación de Educación Física.- Dado que la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, dispone de fondos para la ayuda a club modestos, esta Corporación Municipal acuerda: se solicite de la misma una ayuda económica de cien mil pesetas, para su inversión en



en campo de deportes que se pretende construir. -

8.º - Ampliación de la red de fluido eléctrico con lámparas de mercurio. - Haciéndose necesario la instalación de nuevo alumbrado público con lámparas de mercurio, en las calles ferial Grande, Balvo Sotelo, Virgen de la Cabeza, Truente Bra. de Guadalupe, ferial Millán Astray y ferial Quijoto de Blau, si el fluido eléctrico tiene sección suficiente para ello, esta Corporación Municipal, previa propuesta razonada de la Comisaría de Policía Urbana y Rural, acordó por unanimidad: se lleve a cabo la instalación eléctrica referida, para lo que se instruirá el oportuno Presupuesto extraordinario con fondos del superávit del ejercicio anterior, y se confeccione por un técnico, el proyecto de instalación al efecto. -

9.º - Por último se acordó: nombrar a Don Miguel Forcadell Miranda, tallador y pesador, en las operaciones de quintas, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose el presente acta que firman los señores asistentes, de lo que, como Secretario certifico. -










Diligencia.- Para hacer constar que, la sesión ordinaria correspondiente al día uno de abril, no se ha celebrado por no asistir suficiente número de señores concejales, acordándose se celebre la sesión supletoria, el sábado tres del presente mes, a las veinte horas.-

La Corporación a 1 de abril de 1976.-

El Secretario

Miquel Guisado

Sesión supletoria de la ordinaria que correspondía al uno de abril, celebrada el 3 del mismo mes de 1976.-

En la villa de la Corrada a tres de abril de mil no-

Señores asistentes	vecientos setenta y seis, siendo las veinte ho-
Alcalde-Presidente	ras, previa citación de sus componentes, se
Don Francisco Muedra de la Peña	reunieron en la sala capitular de este Ayun-
Quinto de Alcalde	tamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Fran-
Don Serafin Muedra de la Peña	cisco Muedra de la Peña, los señores conceja-
Julio Berrato Arias	les de esta Corporación Municipal, que se
Concejales	capusau al margen, asistidos de mi el secreta-
Don Narciso Fallero Guisado	rio, al objeto de celebrar la sesión supletoria
Jose Ruiz de la Peña	de la ordinaria, correspondiente al día uno
Victor Fallado Blasquez	de los corrientes.-
Dionisio Martín Sánchez	Declarado abierto el acto por la Presidencia,
Nicomedes Díaz Miranda	yo el Secretario, cumpliendo orden de la mis-
Mauricio Moreno Blasquez	ma, de lectura del acta de la anterior se-
Secretario	sión, que fue aprobada sin discusión y por
Don Miquel Guisado Maldonado	unanimidad de los asistentes.-
no asiste	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre
Don Dionisio Balro Sierra	cuyos asuntos, previa suficiente deliberación,
	se acordó las medidas siguientes:-

1.º.- Expediente de suplemento de créditos.- Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; visto así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y







## Sesión extraordinaria del día 28 de abril de 1976

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 Don Francisco Muro de la Peña  
 Benemérito de Alcalde  
 Don Gerardo Muro de la Peña  
 • Julio Borrato Arias  
 Concejales  
 Don Marcos Fallero Luisado  
 • José Rivas de la Peña  
 • Víctor Gallardo Blasquez  
 • Dionisio Martín Sánchez  
 • Nicomedes Liza Miranda  
 • Mauricio Moreno Blasquez  
 • Dionisio Balbo Sivote  
 Secretario  
 Don Miguel Luisado Maldonado

En la villa de La Boronada, siendo las veintidós horas del día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis previa citación al efecto, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, que fue convocada para este día con la suficiente antelación legal. Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los asistentes. -

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron los acuerdos siguientes: -

1.º - Se dio cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, de la marcha de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, como asimismo de la certificación de las obras realizadas, presentada por el maestro de obras adjudicatario Don Alfonso Balbo Farías, cuya certificación asciende a la suma de trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesetas. -

A la vista de todo ello, por unanimidad se acordó: aprobar la referida certificación de obras, y que se remita, en su misma forma con copia del presente acuerdo, a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de percepción de la subvención concedida por dicho Organismo. -

2.º - Padrón de rodaje y arrastre. - Vista las solicitudes presentadas por los interesados, para la exclusión de carros y bicisetas de los Padrones de arbitrios sobre



rodaje y arrastre por vías provinciales y municipales, y oído el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: dar de baja como contribuyentes en los referidos padrones, por considerar inútil sus alegaciones, por carros, a Don Victor Valdivia Rodriguez, Don Narciso Horillo Mendosa y Don Aribanillo Terquandea, y por bicicletas, a Don Juan de Dios Baranosa Jome, Don Luis Sierra Muñoz, Placido Sierra Murado, Antonio Murado Horillo, Juan M<sup>o</sup> Murado Valdivia, Rufino Sánchez Balbo, Narciso Peña Balbo, Miguel Sierra Fonsalbe, Joaquín Rivere Farina, José Antonio Ponce Muñoz y Manuel Gallardo Muñoz.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de lo que, como Secretario certifico.

Quintero

Sección Mucho

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero



Sesión extraordinaria del día 25 de mayo de 1976.

Señores asistentes	En la villa de La Boronada, siendo las
Alcalde - Presidente	veintidós horas del día veinticinco de ma-
Don Francisco Muro de la Peña	yo de mil novecientos setenta y seis, previa
Señores de Alcalde	citación de sus componentes, se reunieron
Don Serafin Muro de la Peña	en la Sala Capitular de este Ayunta-
" Julio Borrato Arias	miento, presidido por el Sr. Alcalde Don
Boucejales	Francisco Muro de la Peña, los seño-
Don Narciso Fallego Fuisado	res Boucejales de esta Corporación Muni-
" José Ruiz de la Peña	cipal, que se expresan al margen, asisti-
" Víctor Fallado Blasquez	dos de mí el Secretario, al objeto de celebrar
" Dionisio Martín Sánchez	la presente sesión extraordinaria, que fue
" Nicomedes Liza Miranda	convocada para este día con la suficien-
" Mauricio Moruno Blasquez	te autelación legal.
" Dionisio Balbo Pierre	Declarado abierto el acto por la Presidencia,
Secretario	y de su orden de lectura del acta de la an-
Don Miguel Fuisado Maldonado	terior sesión, que fue aprobada sin disen-
	sión y por unanimidad de los reunidos.
	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre en-
	tos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron
	por unanimidad los acuerdos siguientes:
	1º.- Cuentas municipales.- Se somete al Ple-
	yo el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta
	General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al
	ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trá-
	mites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Re-
	gimen Local.
	Se da lectura al informe emitido por la Comisión Per-
	manente, del que dicho cuenta está debidamente rendi-
	da y justificada. Del resultado de exposición al pú-
	blico, y examinada, que ha sido por los señores asis-
	tentes, tras deliberar la Corporación acordó por unani-
	midad aprobarla en la forma que se presenta redac-
	lada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.



2.º - Cuentas municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida, y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta, redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

3.º - Dada lectura del expediente tramitado para cambiar la clasificación de los bienes patrimoniales, denominados "Ejido de la Pililla y de los Mártires, de Labosillas y Alborea, y Callejo del Pozo Nuevo" que aparecen como comunales y de uso público respectivamente, y Resultando 1.º - Que en la sesión extraordinaria del día uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la proposición del Sr. Alcalde de parcelación parcel y enajenación, previa conversión en bienes de propios de los bienes comunales llamados "Ejidos de la Pililla y de los Mártires y de Labosillas y Alborea" y la callejo de uso público denominada "del Pozo Nuevo", con las expropiaciones de bienes de dominio particular que constan en este expediente. - Resultando 2.º - Que sometido a información pública el acuerdo durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia nº 67 del 22 de marzo de 1976, no se presentó reclamación alguna. - Considerando 1.º - Que la conversión en bienes de propios de los terrenos de los citados ejidos, se fundamenta en la necesidad de su parcelación y enajenación, con destino a la construc-



ción de viviendas el de Pililla y los Mártires, de zona industrial los de Labosillas y Alberca, y de esa forma resolver el grave problema de este municipio y la desafección al uso público de la calle del Pozo Nuevo, indicando en la necesidad de solucionar un grave problema de carácter sanitario. - Considerando 2.º - Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales. -

Vistas las disposiciones reglamentarias, así como las diligencias obrantes en este expediente, el Ayuntamiento, de acuerdo con el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, por unanimidad acuerda: -

a.º - Convertir en bienes de propios, los bienes comunales situados en los ejidos de Pililla y los Mártires y de Labosillas y Alberca, en una superficie de dos hectáreas con cincuenta áreas en junto, sobre ocupación necesaria por utilidad pública de catorce áreas y veinte centiares, propiedad de los señores Doña María Luisa de la Peña de la Peña y Don Domingo Risco de la Cruz. -

b.º - Disafectar al uso público la calle denominada "del Pozo Nuevo" en una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, con la expropiación necesaria, por utilidad pública, de las servidumbres que la gravan de los edificios colindantes, propiedad de Don Ramón Miranda Bernande y Don Víctor Gallardo Blasques y cerca de Don Antonio Miranda Gallego. -

c.º - Considerar de utilidad pública la realización de las obras necesarias para la efectividad de este acuerdo. -

d.º - Que del expediente tramitado se remita original al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su aprobación definitiva, previo informe del Instituto Nacional de Colonización. -

4.º - Relativo a las obras de urbanización y pavimentación de diversas calles, en esta localidad, dentro del



Plan Provincial 1976/77.- Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.- La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50 % las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del capitulo biénio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50 %, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.-

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo, del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó, las cabezas de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabezas de comarcas la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.-

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 % del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15 % de beneficio industrial.-

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuando dadas, sirven para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará, el Presupuesto como medida previa para poder iniciar



las obras.-

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimanantes, de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 ó 10 centímetros.- En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrado.-

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.-

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, detrayendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.-

La Sección de Obras y Vías Provincial asesorará a cada Municipio en cuanto a consultas técnicas se le formulen.-

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.- Sigue en uso de la palabra el señor Alcalde, manifestando que en síntesis, las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de



calles.-

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido nueve concejales y el señor Alcalde, que son los que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:-

Primero.- La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva, exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de un millón cuatrocientas treinta y tres mil pesetas.-

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el artículo de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.-

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 % del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15 % de beneficios industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.-

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, y el informe del señor maestro de obras municipales, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear será en-



veniente, es el de hormigón vibrado de quince centímetros de espesor. -

Se hace constar a la vez que, al no haber calles suficientes que tengan agua y saneamiento, para la inversión de la cantidad subvencionada por Diputación y aportaciones del Ayuntamiento, para obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial, se extienden las obras de algunas calles, a la prolongación de las redes de agua y saneamiento, según se dice a continuación. -

La relación de calles es la siguiente: -

<u>Nombre de la calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Obras a realizar</u>
Virgen de la Cabeza	1130 m.	227.630	Pavimentación
Federal Sevilla	82 m.	106.600	pl
Palma	58 m.	90.480	pl
Bolorado	41 m.	45.838	pl
Zuñigo de Illana	155 m.	283.270	pl y saneamiento
Jose Antonio	50 m.	65.458	pl y agua
Giorgio Franceschi	325 m.	426.724	Saneamiento y agua
Más un 15% de beneficio industrial		186.900	
<u>Presupuesto total</u>		<u>1.432.900</u>	<u>ptas.</u>

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento. -

Quinto. - Las obras serán contratadas cumpliéndose los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955, y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas. -

Sexto. - Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la sección de



Obras y vías de la excelentísima Diputación Provincial, y  
 4.º - Se facultó desde ahora y tan ampliamente  
 cuanto en derecho sea unuiter, al Sr. Alcalde - Presiden-  
 te Don Francisco Muro de la Peña, o quien legalmente  
 le sustituya, en el ejercicio del cargo, para que libre a tanto  
 escrito al ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima  
 Diputación Provincial, interesando se conceda una subven-  
 ción a fondo perdido, equivalente al 50 por 100 de las obras  
 programadas, que ascienden a un millón cuatrocientas  
 treinta y dos mil novecientas pesetas, y certificación  
 expedida en legítima forma, comprensiva de la aporte-  
 ción municipal equivalente al 50 por 100 restante, y el ac-  
 tamiento a todas y cada una de las normas dictadas  
 por la Corporación Provincial para la puesta en ejecu-  
 ción del referido Plan. -

5.º - Polideportivo. - Haciéndose necesario la compra  
 de terreno apto para la práctica del fútbol y otras de-  
 portes, para los que hay mucha afición en esta loca-  
 lidad, el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña,  
 propone a los señores la compra de una parcela de  
 terreno crease a la población que reúna las condicio-  
 nes debidas, propuesta que es aprobada por unanimi-  
 dad de los señores, los que acordaron facultar  
 a la Comisión de Policía Urbana y Rural, para la busca  
 y gestión de compra de la parcela o parcelas indicadas. -

6.º - Cementerio. - Se dio cuenta a la Corporación por  
 el Sr. Alcalde, de la marcha de las obras de amplia-  
 ción del Cementerio Municipal, como asimismo de  
 la certificación de las obras realizadas, presentada por  
 el Maestro de obras adjudicatario, Don Alpuerto Balro  
 faris, cuya certificación asciende a la suma  
 de doscientas treinta y nueve mil doscientas  
 setenta y cinco pesetas. -

7.º - Obsequio. - Dado de que la Señorita María Guadalupe



Mudosa Zuba, vecina de Madrid, con mucho interés se ha preocupado y obtenido la restauración de la Barba Pueblo de esta localidad, por lo que el Rey Don Felipe IV le otorgó el título de villa en el año 1639, esta Corporación Municipal acordó obsequiarle con un regalo de un valor aproximado a los dos mil ó dos mil quinientos pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, enarante veintidós, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]* Mendon

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Victor J. J. J.

*[Signature]* Domingo Martin

*[Signature]* Jo. P. S.

*[Signature]* Ximenes

*[Signature]* Mauricio

*[Signature]* Domingo Martin

*[Signature]* Genesio

*[Signature]* Alf. J. J.

Sesión ordinaria, del día 1 de julio de 1976

En la villa de La Boronada a uno de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mudosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

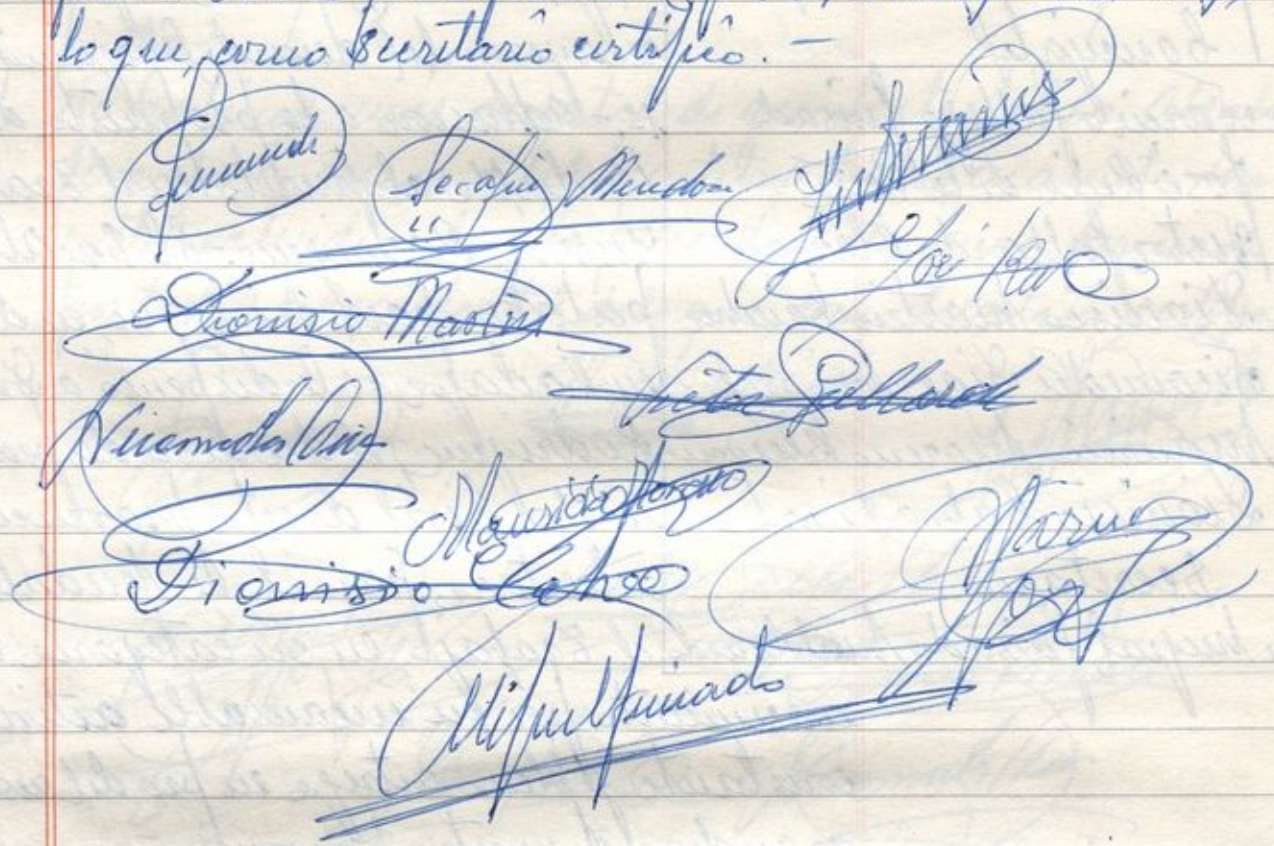


Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Mudoza de la Peña  
 Teniente de Alcalde  
 Don Serafin Mudoza de la Peña  
 " Julio Berrato Ariz  
 Concejales  
 Don Narciso Gallego Juisado  
 " José Ruiz de la Peña  
 " Victor Gallardo Blázquez  
 " Dionisio Martín Sánchez  
 " Nicomedes Díaz Miranda  
 " Mauricio Moreno Blázquez  
 " Dionisio Balro Sierra  
 Secretario  
 Don Miguel Juisado Maldonado

Declarado abierto el acto por la Presidencia,  
 y el Secretario dió lectura del acto de la au-  
 terior sesión, que fue aprobada, sin discusión  
 y por unanimidad de los señores. -  
 Seguidamente se entró en el orden del día, sobre  
 el yst asunto, previa suficiente deliberación,  
 recayeron los acuerdos siguientes. -  
 1.º - Adhesión a la propuesta de concesión de la  
 medalla al mérito en el Trabajo a Don José  
 Zurro Rodríguez. El Sr. Alcalde tomó la  
 palabra para decir que, en el homenaje que  
 en Badajoz se le dispensó a Don José Zurro  
 Rodríguez, el día de su despedida como Gober-  
 nador civil de esta provincia, se propuso se  
 solicitara, para él, la medalla al mérito en  
 el Trabajo, en su categoría de Oro, en reco-  
 nocimiento por su incansable actividad, trabajo  
 constante y plena entrega en pro del resurgimiento y  
 grandera de nuestra provincia. -  
 Como estimo que el mejor homenaje que se le puede  
 hacer a cualquier hombre, es el reconocimiento de su  
 trabajo en la misión que se le encomendare, le honri-  
 sión Municipal Permanente, en sesión del día diez y  
 nueve de junio pasado, acordó por unanimidad: propo-  
 ner al Ayuntamiento la adhesión de la Corporación a la  
 propuesta de concesión de la indicada distinción, a este  
 hombre que incansablemente trabajó durante su man-  
 dato como Gobernador civil, por el bien y engrande-  
 cimiento de la provincia. -  
 Seguidamente la Corporación, por unanimidad, acordó:  
 adherirse a la propuesta de concesión de la medalla al  
 mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, al Excmo.  
 Sr. Don José Zurro Rodríguez, que hasta hace poco fue  
 Gobernador civil de esta provincia.



2.º - Obras. - El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de las obras que se están realizando y manifestó que se están llevando a buen ritmo para su pronta terminación. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de lo que como Secretario certifico. -



 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco', 'Gerardo', 'Francisco Martín', 'Vicente Gallardo', 'Francisco', 'Mauricio', 'Francisco', and 'Vicente'.

Señores asistentes Sesión extraordinaria del día 20 de julio de 1976

- Alcalde Presidente
- Sr. Francisco Muro de la Peña
- Bonifacio
- Sr. Gerardo Muro de la Peña
- Julio Berrato Arias
- Francisco Gallego Fuisado
- José Ruiz de la Peña
- Vicente Gallardo Blázquez
- Francisco Martín Sánchez
- Vicente de las Mirandas
- Mauricio Muro Blázquez
- Francisco Balbo Surro

En la villa de la Corrada, siendo las veintidós horas del día veinte de julio de mil novecientos setenta y seis, previa citación el efecto con la suficiente antelación legal, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Muro de la Peña, los señores bonifacio que se expresan al margen asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada para este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el secretario dió lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión.


 Diputación de Badajoz  
 Secretario  
 Sr. Francisco Maldonado















82. Gobernador civil de la provincia, la cantidad de cien mil pesetas con cargo a la subvención de diez y nueve millos, que le ha sido concedida por el Consejo de Ministros, de fecha diez de agosto de mil novecientos setenta y seis, para combatir el desempleo involuntario, se abrió debate para determinar las obras a realizar con la cantidad expresada, y tras de liberar ampliamente sobre el particular, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: que la cantidad concedida de cien mil pesetas, sea invertida en el saneamiento de la canal pública, propiedad de este Ayuntamiento, ya que por desaguar en la misma los albañales de las calles finca Jajón, Paredor y Picarro, se corrompen las aguas de la misma, convirtiéndose se en foco infeccioso para la salud pública.

2.º.- Concesión de licencia de matarife. - Concede la instancia que presenta Don Antonio Blanco Ayuso, vecino de Campa-uario, en solicitud de instalación de una carnicería en esta localidad, en la calle Virgen de la Cabeza nº 4, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: conceder al Sr. Blanco Ayuso, la correspondiente licencia de apertura del establecimiento indicado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, quince minutos, celebrándose le presente acto, que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que, certifique.


  
 Juan María...  
 José...  
 Dionisio...  
 Dionisio...  
 Diputado



Sesión extraordinaria, del día 8 de noviembre de 1976

Señores asistentes	En la villa de La Coronada siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria, al efecto, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un Secretario, el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para lo que fueron citados con la suficiente autenticación legal.
Alcalde-Presidente	
Don Francisco Muro de la Peña	
Concejal de Alcalde	
Don Serafín Muro de la Peña	
Don Julio Borrato Ariz	
Concejales	
Don Francisco Fallero Guisado	
Don José Ruiz de la Peña	
Don Dionisio Martín Sánchez	
Don Eusebio Díez Miranda	
Don Víctor Fallero Blasquez	
Don Mauricio Muro Blasquez	
Don Dionisio Balbo Sierra	
Secretario	
Don Miguel Guisado Maldonado	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los reunidos. Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, acordaron los acuerdos siguientes: -
	1.º - Buentas de presupuesto extraordinario. - Seguidamente el señor Presidente manifestó, que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Buena de Presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de ampliación del cementerio municipal, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del vigente Estatuto Regulado de la Ley de Régimen Local. -
	Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Buena está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:



Existencias de presupuesto anterior	22.108 pts
Restos por cobrar	--
Restos por pagar	--
Superavit o déficit	22.108 pts

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2.º.- Conmemoración del primer aniversario de la muerte del Baudillo. - Como el día 20 de los corrientes, se cumple un año de la muerte del que en vida fue durante muchos años Baudillo de España, Don Francisco Franco Bahamonde, y dado que durante su mandato gobernó con decisión y acierto, recuperando la paz y tranquilidad en toda la geografía española, conduciéndonos por caminos florecientes de prosperidad y grandiosos momentos de silencio a honrar su magna obra, y por tanto, en recuerdo y agradecimiento del que tanto bien trajo a la sociedad y la patria, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: que en la fecha indicada de su aniversario, se hayan funerales en este Pórronico por el eterno descanso de su alma, invitando al vecindario en general, a la asistencia a los mismos.

3.º.- Adhesión a la moción del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial; También y a continuación, la Corporación Municipal por unanimidad acordó: adherirse a la moción presentada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial al Pleno de la misma el día 28 de octubre pasado, pidiendo trasladarse el próximo día 20 a la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Baidos, con motivo de depositar una







Sesión extraordinaria del día 1 de diciembre de 1976

Señores asistentes	En la villa de La Corrada a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo de los diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal que se expresan al margen, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para lo cual han sido todos citados con la suficiente antelación legal.
Alcalde - Presidente	
Don Francisco Mendosa de la Peña	
Concejales de Alcalde	
Don Serafín Mendosa de la Peña	
Don Julio Berrato Arias	
Concejales	
Don Narciso Gallego Fuisado	
Don José Ruiz de la Peña	
Don Dionisio Martín Sánchez	
Don Nicomedes Díaz Miranda	
Don Víctor Gallardo Blázquez	
Don Miguel Ángel Moreno Blázquez	
Don Dionisio Balbo Sierra	
Secretario	
Don Miguel Fuisado Maldonado	

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, reayeron por unanimidad los acuerdos siguientes: -

1.º - Prolongación del colector de la Charea. - Concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la cantidad de cien mil pesetas, con cargo a la subvención de diez y siete millones, que le ha sido concedida por el Consejo de Ministros de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, para combatir el desempleo involuntario, se abrió debate para determinar las obras a realizar con la expresada cantidad, y tras deliberar ampliamente sobre el particular, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad: que la cantidad concedida de cien mil pesetas, sea invertida en la prolongación del colector de saneamiento de la Charea, propiedad de este Ayuntamiento, ya que al desaparecer en ella los aberturales de varias calles, se corrompen sus aguas, siendo



un foro infuencioso para los habitantes de la población. -  
 3.º - Compra de terreno para la construcción de un  
 complejo polideportivo municipal. - Habiéndose hecho  
 necesario la compra de una parcela de terreno para la cons-  
 trucción de un complejo polideportivo municipal en esta  
 villa, y en atención al acuerdo adoptado en la sesión ex-  
 traordinaria del día veintinueve de mayo del corriente  
 año, el Sr. Alcalde Don Francisco Muñoz de la Peña, pro-  
 pone a los señores de la compra de una parcela de terreno  
 de doce mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados (12.630)  
 lindante por el norte y este con finca de la que se sepa-  
 ra, sur con Don Mariano de la Calle Redondo y oeste con  
 carretera de Magacela, que el Club de Fútbol San Bar-  
 toloomé, había adquirido de Don Mauricio de la  
 Peña Alcazar, en el precio de trescientos mil pesetas,  
 a pagar en el plazo de un año, a partir del día uno  
 de agosto de mil novecientos setenta y seis, con un in-  
 terés del siete por ciento anual, y como le es imposible  
 poder pagar dicha cantidad en el plazo indicado, pide  
 todos sus derechos al Ayuntamiento, por la misma can-  
 tidad expresada. -

La Corporación Municipal, en vista de lo expuesto  
 por el Sr. Alcalde y en presencia de los señores directivos  
 del Club de Fútbol San Bartolomé Don Antonio Arias  
 Moreno, Don Plácido Arias Gallego, Don Bernardino  
 Arias Arce y Don Antonio Horvillo Miranda, que  
 han asistido para este acto, por unanimidad acor-  
 dó: adquirir la parcela descrita anteriormente,  
 por el precio de trescientos mil pesetas, para la cons-  
 trucción del complejo polideportivo que ausia  
 el vecindario en general. -

En habiendo visto asuntos de que tratar, el Sr. Alcal-  
 de levantó la sesión a las veinte horas, treinta y  
 minutos, extendiéndose el presente acto que firmase



los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. - lo  
sobre raspedos = vale = -


 Serapin Mendosa  
 Juan Manuel  
 José Ruiz  
 Dionisio Martín  
 Dionisio Calvo  
 Miquel  
 Miquel

Sesion extraordinaria del dia 31 de Dic<sup>ra</sup> 1976

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Mendosa de la Peña  
 Teniente de Alcalde  
 Don Serapin Mendosa de la Peña  
 " Julio Borrato Arias  
 " Concejales  
 Don Narciso Gallego fuisado  
 " José Ruiz de la Peña  
 " Dionisio Martin Sanchez  
 " Nicomedes Diaz Miranda  
 " Victor Blasquez Zello  
 " Mauricio Moreno Blasquez  
 " Dionisio Balro Sierra  
 Secretario  
 Don Miquel fuisado Maldonado

En la villa de la Boronada, siendo los dias y  
 nueve horas del dia treinta y uno de diciem-  
 bre, previa convocatoria al efecto con la suspi-  
 ciente antelación legal, se reunieron en la Sa-  
 la capitular de este Ayuntamiento, presidi-  
 dos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa  
 de la Peña, los señores Concejales de esta Cor-  
 poracion Municipal que se expresan al mar-  
 gen, asistidos de mi el Secretario, al objeto  
 de celebrar la presente sesion extraordina-  
 ria, convocada para este dia.  
 Declarado abierto el acto por la Presidencia  
 y de su orden de lectura del acta de la ante-  
 rior sesion, que fue aprobada sin discen-  
 sion y por unanimidad de los reunidos.  
 Seguidamente, se entro en el orden del dia,  
 sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberacion, recaye-  
 ron por unanimidad los acuerdos siguientes.  
 1.º - Prorroga de nombramiento de Auxiliar Administrativo



vo, a favor de Doña Joaquina Ruiz de la Peña, con el carácter de contratada. - Dada que fue la moción del Sr. Alcalde, interesando la prórroga de nombramiento de Doña Joaquina Ruiz de la Peña, para el cargo de Auxiliar Administrativo que viene desempeñando desde hace varios años y con la condición de contratada, la corporación, teniendo en cuenta el informe evacuado por intersección, del que resulta existir consiguiente suficiencia para dotación de la plaza de referencia, y vista del precepto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y Ley 108 e instrucciones para su aplicación en materia de personal, acordó por unanimidad de los señores asistentes. -

Primero. - Nombrar con carácter de contratada a Doña Joaquina Ruiz de la Peña, para el desempeño del expresado cargo que viene ejerciendo, con el sueldo único interprofesional que le corresponde en el año mil novecientos setenta y siete, más dos gratificaciones extraordinarias, de una mensualidad cada una, en 18 de julio y 31 de diciembre, notificándose este acuerdo a la interesada, así como a la intersección a los efectos consiguientes. -

Segundo. - Que esta prórroga de nombramiento se hace por el plazo de doce meses, o sea hasta final de año, del que usará al término del mismo, si su función no fuera necesaria, o bien se prorrogue por meses sucesivos, previa propuesta razonada y acuerdo municipal. -

Tercero. - Que por el Sr. Secretario se adjunte copia al expediente personal de la interesada, y

Cuarto. - Que dada la naturaleza de contratada, la interesada no tendrá derecho a otros sueldos que los expresados, o los que legalmente pudieran corresponderle. -

5º. - Reconocimiento de deuda a Doña Joaquina Ruiz de la Peña. - Que al haber cobrado el sueldo único interprofesional con fecha uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, y no haber en el Presupuesto Ordinario consiguiente suficiencia



te para el pago del mismo a Don Joaquín Ruiz de la Peña, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: reconocerle la deuda de cuatro mil seiscientos pesetas dejadas de percibir desde el día uno de octubre del corriente año, por aumento del sueldo mínimo interprofesional, las que se consignarán para su pago a la Srta. Ruiz de la Peña, en el Presupuesto Municipal Ordinario que se confeccione para el ejercicio económico de mil novecientos setenta y siete. -


3.º - Reconocimiento deudas al médico y practicante de A. P. D. - En vista de que no existe en el Presupuesto Municipal Ordinario consignación suficiente para el total abono de la asistencia sanitaria prestada a los funcionarios activos de este Ayuntamiento, e igualmente a los pasivos del mismo, por el médico y practicante de asistencia Pública Domiciliaria Don Justino Nieto Ballesteros y Don Francisco Vicente Muro, respectivamente, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó: reconocer las deudas de cinco mil (5.000) y tres mil doscientos ochenta (3.280) pesetas al médico por los servicios prestados a los funcionarios activos y pasivos, respectivamente, y dos mil quinientos veintidós (2.522) y mil novecientos cincuenta y dos pesetas (1.952), también respectivamente al practicante, por iguales servicios prestados, y por tanto, se consignen en el Presupuesto Municipal Ordinario que se confeccione para el ejercicio económico de mil novecientos setenta y siete, las cantidades anteriormente expuestas, como deudas reconocidas. -

4.º - Prolongación del colector de la b. narea. - Concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la cantidad de cinco mil pesetas, con cargo a la subvención de diez y siete millones novecientos mil pesetas, que le ha sido concedida por el Consejo de Ministros, de fecha veintiseis de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, para combatir el desempleo involuntario, se abrió debate para



determinar las obras a realizar con la cantidad expresada, y tras deliberar ampliamente sobre el particular, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó: que la cantidad concedida de cien mil pesetas, sea invertida en la prolongación del colector de saneamiento de la Charea, propiedad de este Ayuntamiento, ya que al verter en ella las aguas de varias calles, se corrompen los aguas de la misma, siendo un foco infeccioso para los habitantes de la población. -

5.º - Ordenanzas Municipales. - Por virtud por la Secretaría fué intervención, las ordenanzas municipales que se modifican, de casas de café, botellería, etc.; de reses sacrificadas, seguros; vigilancia de establecimientos; desagüe de cañales en la vía pública; tránsito de animales por vías públicas; ocupación de vía pública, y puestos públicos; sello municipal; licencia de construcciones de obras, industrias callejeras y ambulantes, y la de tribunales, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la línea de fachada, que han sido redactadas por la Comisión de Hacienda, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. - No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose el presente acta, que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -


  
 J. Muñoz
   
 Joaquín Mend.
   
 Nicolás Lina
   
 Antonio
   
 Francisco Martín
   
 Francisco Lobo
   
 Alf. Suárez



Diligencia: La extendió yo el Secretario, para hacer constar que, la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por ser fiesta, debiéndose celebrar la sesión supletoria, el viernes día siete, citándose para ello a todos los señores concejales.

La Boronada a 6 de enero de 1977

Alifanado

Sesión supletoria de la ordinaria del día 7 enero 1977

<p>Señores asistentes          Alcalde-Presidente          Don Francisco Mendosa de la Peña          Encargado de Alcalde          Don Serafín Mendosa de la Peña          " Julio Berrato Arias          Concejales          Don Narciso Gallardo Juisado          " José Ruiz de la Peña          " Nicomedes Díez Miranda          " Dionisio Martín Sánchez          " Victor Gallardo Blázquez          " Mauricio Morera Blázquez          " Dionisio Galvo Sierra          Secretario          Don Miguel Juisado Maldonado</p>	<p>En la villa de la Boronada a siete de enero de mil novecientos setenta y siete, previa citación de sus componentes, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, los señores concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que correspondía el jueves día seis.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario di lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los señores asistentes.</p> <p>Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, acordaron por unanimidad los acuerdos siguientes:</p> <p>1.º - Ordenanzas municipales. - Por esta Secretaría, - intervención, se dio lectura de las ordenanzas municipales que se modifican, ya conocidas en la sesión anterior, de ventas de café, botelloría, etc.; de seguro de reses sacrificadas; vigilancia de establecimientos; desahucio de caminos de vía pública; tránsito de animales por vías públicas; ocupación de vía pública y puestos públicos; sello municipal; licencias de construc-</p>
--	--



ciones de obras; industrias calligras y ambulantes, y cajas de pisos e instalaciones análogas, que han sido redactadas por la Comisión de Hacienda, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, de fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

La Alcaldía expone al honorario la conveniencia de aprobación de los referidos ordenanzas, sin alteración de los tipos que se señalaban en cada una de ellas, para apuntar con más facilidad la realización de las obras y servicios municipales, ya que de otra forma, no podría el Ayuntamiento, hacer frente al pago de sus obligaciones.

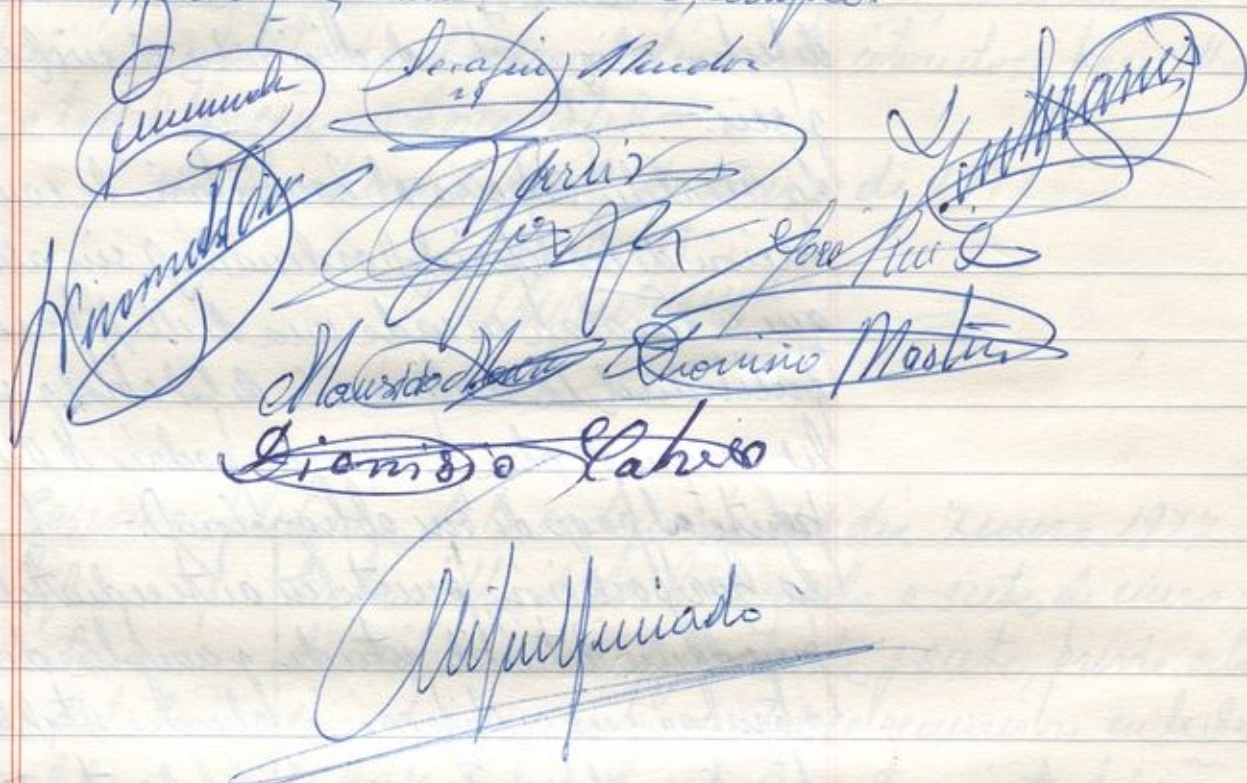
La Corporación, puesta en antecedentes sobre estos casos, después de un detenido estudio y amplia deliberación, acordó aprobar sin rectificación alguna estos ordenanzas, y promover para el próximo ejercicio los restantes, sin modificación de sus tarifas, ni tipos impositivos, y que se revista edicto para su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia, y se curri el presente expediente, junto con un ejemplar de las modificadas, al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación definitiva si procede.

2.º - Padrón de la Beneficencia municipal. - Seido que fue el Padrón de los personal incluidos en la Beneficencia municipal para el año mil novecientos setenta y siete, confeccionado por la Junta local de Beneficencia, e insinuado favorablemente por la de Sanidad, se acuerda por unanimidad su aprobación provisional, y se expone al público por término de ocho días en periodo de reclamación.

3.º - Nombroamiento de tallador y pesador. - Por último se acordó nombrar tallador y pesador de los reclutas del año actual, a Don Miguel Forcadas Miranda, ya que lo viene haciendo desde hace varios años. -  
No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde le-



vaute la sesión a las veinte horas, quince minutos, exten-  
diéndose la presente acta que es firmada por los señores asis-  
tentes, de lo que, como Secretario, certifico.


  
 Don Francisco Mendoze de la Peña  
 Don Serafín Mendoze  
 Don Julio Berrato Arias  
 Don Narciso Fallado Luisado  
 Don José Ruiz de la Peña  
 Don Dionisio Díaz Miranda  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Don Víctor Gallardo Blasquez  
 Don Mauricio Moreno Blasquez  
 Don Dionisio Balvo Sierra  
 Secretario  
 Don Miguel Luisado Maldonado

Sesión extraordinaria, del día 23 de febrero de 1977

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Mendoze de la Peña  
 Teniente de Alcalde  
 Don Serafín Mendoze de la Peña  
 « Julio Berrato Arias  
 Concejales  
 Don Narciso Fallado Luisado  
 « José Ruiz de la Peña  
 « Dionisio Díaz Miranda  
 « Dionisio Martín Sánchez  
 « Víctor Gallardo Blasquez  
 « Mauricio Moreno Blasquez  
 « Dionisio Balvo Sierra  
 Secretario

Don Miguel Luisado Maldonado

En la villa de la Boronada, siendo las  
 diez y nueve horas del día veintitres de  
 febrero de mil novecientos setenta y  
 siete, previa convocatoria, al efecto, se  
 reunieron en la Sala Capitular de este  
 Ayuntamiento, presididos por el Sr. Al-  
 calde Don Francisco Mendoze de la Peña,  
 los señores Concejales de esta Corpora-  
 ción Municipal, que se expresan al margen,  
 asistidos de un Secretario, al objeto de  
 celebrar la presente sesión extraordinaria,  
 para lo que fueron todos citados con la  
 suficiente antelación legal.

Declarado abierto el acto por la Presiden-  
 cia, yo el Secretario di lectura del acta de  
 la anterior sesión, que fue aprobada sin  
 discusión y por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos,



previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los acuerdos siguientes:-

1.- Ordenanzas municipales.- Por la Secretaría-Intervención son leídas las ordenanzas municipales que para este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el Decreto 31250/1976, de 30 de diciembre, del Ministerio de la Gobernación, de desahucio de construcciones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público; de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspilleros, andamios y otras instalaciones análogas; de entrada de vehículos a través de las aceras y las veredas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase; de rijas de pisos, etc.; de elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, etc.; de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.; de ocupación de terrenos de uso público por mesajillos con finalidad lucrativa; de quioscos en la vía pública; de puestos, bancas, casetas de venta e industrias callejeras y ambulantes, etc.; de portadas, escaparates y vitrinas; de rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal sobre la circulación; de tránsito de ganado; así como la de los documentos que expidan o de que extiendan la Administración o las autoridades municipales; de vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten; de licencias de apertura de establecimientos; de cementerios municipales, etc.; de servicios de alcantarillado, incluido la vigilancia especial de alcantarillas particulares; de recogida domiciliar de basuras, etc.; de suministro de agua, gas y electricidad; de utilización de columnas, cartiles y otras instalaciones municipales para la exhibición de anuncios; y de prestación personal, que han sido redactadas por la Comisión de Hacienda, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, de fecha catorce de febrero del año actual.-



2.º - Horario para celebración de las sesiones. - Por último y por unanimidad, se acordó: que en lo sucesivo se celebren las sesiones a la hora de las veinte, en vez de las diez y nueve, como vienen celebrándose. -

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -

*[Signature]*

*Serafin Mudo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Vicente Gallard*

*Domasio Martin*

*Miguel Quintado*

*Silencio* - Ha extendido yo el Secretario, para hacer constar que, la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por ser fiesta, acordándose se celebre la sesión supletoria, el sábado día nueve de los corrientes. -

La borrada a 7 de abril de 1977

*Miguel Quintado*



Sesión supletoria de la ordinaria, del día 9 abril de 1977

Señores asistentes	En la villa de la Boronada a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Peña, los señores concejales de esta Corporación Municipal que se aunarán al margen, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, correspondiente a este día.
Alcalde - Presidente	
Don Francisco Muro de la Peña	
Consejal de Alcalde	
Don Serafin Muro de la Peña	
Julio Borrato Arias	
Concejales	
Don Narciso Gallego Guisado	
Jose Ruiz de la Peña	
Diego de Dios Miranda	
Dionisio Martín Sánchez	
Victor Gallardo Blázquez	
Mauricio Moros Blázquez	
Dionisio Calvo Sierra	
Secretario	
Don Miguel Guisado Maldonado	Declarado abierto el acto por la Presidencia, y de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los asistentes.
	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre el asunto, previa suficiente deliberación, y cayeron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º - Obras de terminación del colector de la Charea. - Habiendo sido concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la cantidad de cincuenta mil pesetas, con cargo a la subvención de diez millones, que el Consejo de Ministros de fecha diez y ocho de febrero del año actual, ha señalado a esta provincia, con el fin de combatir el desempleo involuntario, se abrió debate de las obras a realizar con la cantidad concedida, y tras de amplia y suficiente deliberación, por unanimidad se acordó: que la cantidad expresada, sea invertida en la terminación del colector de desagüe y saneamiento de la Charea, propiedad de este Ayuntamiento, ya que por verter en ella los albañales de varias calles, se convirtieron sus aguas en un foco infeccioso para los habitantes de la localidad.

2.º - Solicitud de ayuda a la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, para obras en el campo de fútbol. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del escrito recibido de la Delegación



ción Provincial de Educación Física y Deportes, de fecha 15 de marzo pasado, relacionado con los trabajos para ayudas a campos deportivos elementales, y teniendo en cuenta las obras que son necesarias realizar en el que posee este Ayuntamiento, al sitio de La Tana, adquirido al Club Polideportivo San Bartolomé, de esta localidad, según acuerdo adoptado en la sesión del día primero de diciembre del año anterior, por unanimidad, se acordó: solicitar ayuda a dicha Delegación para la realización de las obras que se señalan, comprometiéndose formalmente el Ayuntamiento, a dedicar el referido campo a la práctica del deporte, por un espacio mínimo de diez años, si es positiva la concesión de la ayuda que se solicita.

3.º.- Venta de una parcela sobrante de alineación de vía pública. - Vista la solicitud presentada por el vecino de Badajoz Don Pedro Redondo Pajuelo, en petición de que le sea adjudicado un trozo de terreno sobrante de alineación de vía pública en la calle Barrutera de Magacela, para que en unión de otra parcela de su propiedad, poder construir un edificio, la Corporación Municipal, a la vista del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, por unanimidad, acordó: conceder el trozo de terreno solicitado, por ser de escasa dimensión superficial, al precio de seiscientos cincuenta pesetas el metro cuadrado, y el que deberá edificarse en el plazo máximo de dos años.

4.º.- Solicitud de bonificación del 25 % en el impuesto Municipal de circulación de vehículos. - Vista la solicitud presentada por los vecinos Don Divisio Cabro Sierra, en representación de su hermano Don José Luis Cabro Sierra, hoy difunto; Don Andrés Flores Utrero, Don Antonio Babanilla Ocampo y Don Vicente Muñoz Borrato, en petición de que se les conceda la bonificación que señala el Real Decreto nº 3.250 de 30 de diciembre de 1976 del impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, este Corpora-



ción Municipal, por unanimidad acordó: se les bonifique a los solicitantes el 25 por 100 del presupuesto Municipal referido, toda vez que los mismos poseen coches y camiones destinados al servicio público y que usen en tal bonificación.

Reconocimiento de trienios. - En vista de que el día cinco de abril del corriente año, cumple el indiano trienio Don Eduardo Alvarez Marquez, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó: reconocer al mismo dicha antigüedad, con efectos al uno de abril, y se tramite el oportuno expediente de reconocimiento de un trienio más al Sr. Alvarez Marquez.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose se la presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]* Mendon

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 6 de mayo de 1977

En la villa de la Coronada a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que han



Señores asistentes  
Alcalde Presidente

D. Francisco Amador de la Peña  
Buenos de Alcalde

D. Serafín Amador de la Peña

Julio Correo Arias  
Concejales

D. Francisco Gallego Jimeno  
José Ruiz de la Peña

Francisco Díaz Miranda  
Luis María Sánchez

Pedro Gallardo Blázquez  
Mariano Moreno Blázquez

Francisco Cabro Surro  
Secretario

D. Miguel Jimeno Maldonado

sidó todos estos con la autenticación legal suficiente. -

Declarado abierto el acto por el Presidente, y el Secretario di' lectura del acto de la anterior sesión, que fué aprobado sin discusión y por unanimidad de los reunidos. -

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, acordaron los acuerdos siguientes: -

1.º - Cuentas municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuestos Ordinarios, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

2.º - Cuentas municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

3.º - Factura - liquidación de intervención quirúrgica. - Examinada la factura - liquidación por intervención quirúrgica a Dña. Isabel Maldonado Redondo, esposa del Guardia Municipal Urbano.

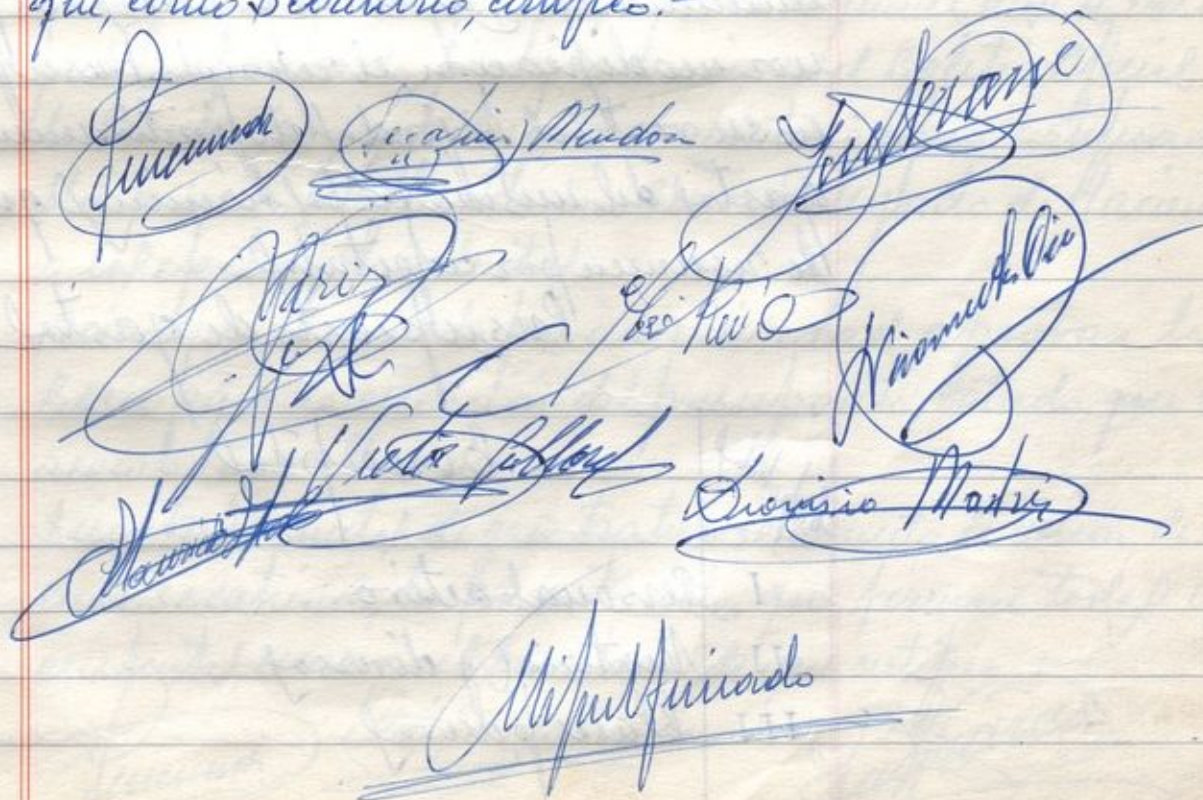


no Don Francisco Puga Siestro, cuyo importe asciende a la cantidad de diez y nueve mil doscientos setenta pesetas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, sea abonada en su totalidad por el Ayuntamiento. -

4.º - Otorgamiento de licencias urbanísticas. - Al no haber sido incluido en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día veintitres de febrero del año actual, la Ordenanza de Otorgamiento de licencias urbanísticas, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó: se amplie el acuerdo referenciado con la inclusión en el mismo, de la Ordenanza antes dicha de otorgamiento de licencias urbanísticas, por omisión involuntaria. -

5.º - Cambio de horario para celebración de las sesiones. - Por último y terminando en cuenta que la hora indicada actualmente para la celebración de las sesiones, no es la más indicada para la asistencia a las mismas, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó: determinar la hora de las reuniones, para celebrarse durante el verano. -

Esto habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose el presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -


  
 Juan Manuel  
 Sebastián Mendon  
 José María  
 José María  
 Juan Manuel  
 Domingo Martín  
 Diputado



## Sesión extraordinaria del día 6 de mayo de 1977

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Muro de la Peña  
 Concejales  
 Don Serafín Muro de la Peña  
 " Julio Berrato Ariz  
 " Marcos Gallego Juisado  
 " José Ruiz de la Peña  
 " Nicomedejine Miranda  
 " Diosisio Martín Sánchez  
 " Víctor Gallardo Blasquín  
 " Mauricio Moreno Blasquín  
 " Diosisio Cabro Sierra  
 Secretario

Don Miguel Juisado Maldonado

En la Corporación, a las veintinueve horas del día seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Republicado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente, y el suscritor Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

## Presupuesto de gastos

Capítulo	Conceptos	Asignación Pesetas
I	Personal activo	2.823.187
II	Materiales y diversos	183.543
III	Clases pasivas	34.582



Capítulos	Cuentas	Asignación Pésetas
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	76.808
VI	Extraordinarias y de capital	61.561
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	12.737
Total del presupuesto de gastos		3.492.418
Presupuesto de ingresos		
I	Ingresos directos	281.282
II	Ingresos indirectos	290.000
III	Casas y otros ingresos	933.500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.349.847
V	Ingresos patrimoniales	270.000
VI	Extraordinarios y de capital	250.000
VII	Eventuales e imprevistos	117.789
Total del presupuesto de gastos		3.492.418
Resumen		
Importan los gastos		3.492.418
Idem los ingresos		3.492.418

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, como el Secretario de que certifica.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Impulvinado

Sesión extraordinaria del día 14 de mayo de 1977.

Señores asistentes	
Alcalde-Presidente	
Don Francisco Muedora de la Peña	
Concejales de Alcalde	
Don Borja Muedora de la Peña	
„ Julio Borrato Arias	
Concejales	
Don Marcos Fallero Fuisado	
„ José Ruiz de la Peña	
„ Vericanda Díaz Miranda	
„ Dionisio Martín Sánchez	
„ Víctor Gallardo B. Leque	
„ Mauricio Moros B. Leque	
„ Dionisio Babro Sierra	
Secretario	
Don Miguel Fuisado Maldonado	

En la villa de la Boronada, siendo las veinte horas del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Muedora de la Peña, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal con el fin de proceder a la designación de los locales para la realización de la propaganda electoral.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, ya el Secretario de orden de la misma procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los reunidos.

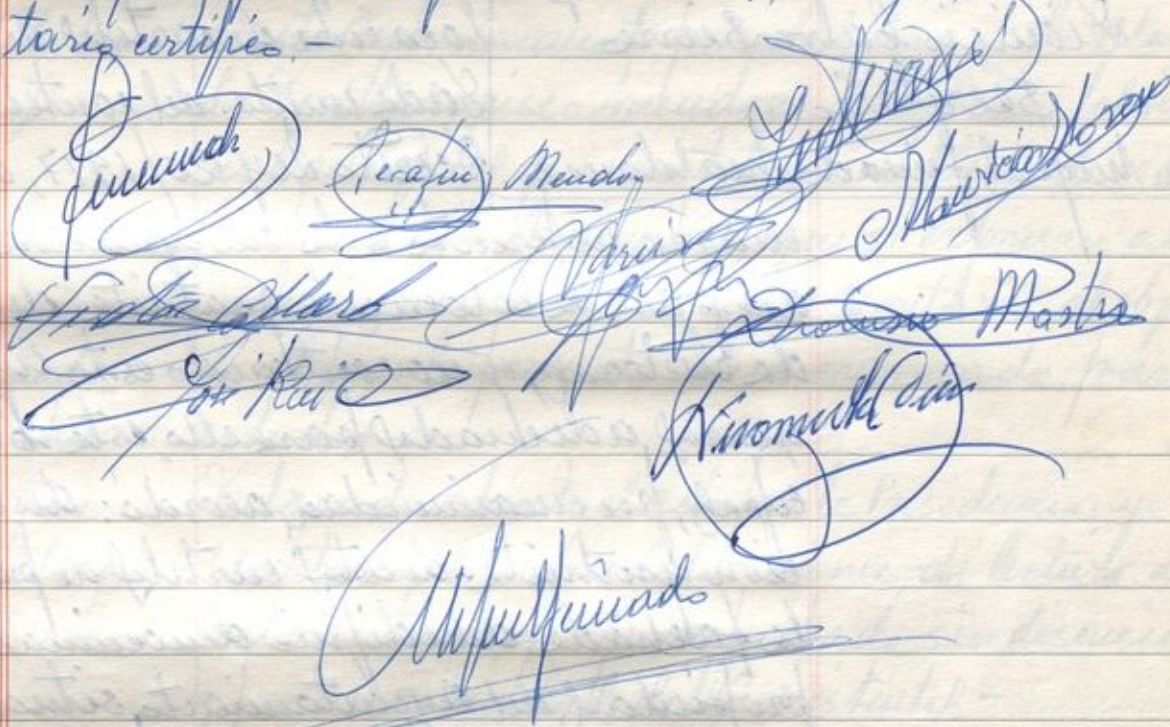
Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyo asunto recaerá por unanimidad el acuerdo siguiente:

1.ª Designación de locales para propaganda electoral. - Conocido el Real Decreto Ley 20/1977 de 18 del pasado mes de marzo, dando normas para la regulación de actos públicos de propaganda electoral en edificios oficiales, y evaluadas las necesidades de locales y lugares de uso público en este término municipal, esta Corporación, por unanimidad, acordó: designar aptos y con capacidad suficiente para la celebra-



ción de la propaganda electoral, el campo de fútbol municipal, del vecindario de San Bartolomé, el que puede utilizarse durante las horas diurnas, todas las del día, con excepción de algún domingo por la tarde, que esté programada o pueda programarse la celebración de algún partido de fútbol; el aula de 4º curso de la Agrupación Escolar "Virgen de la Piedad"; y el mismo patio de esta Agrupación Escolar, siempre que no sea hora de clase; así como el cine de esta localidad, de propiedad particular, con excepción de los domingos y días festivos por la noche, en que suelen pasarse las películas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.


  
 Manuel Mendonza  
 Juan Collares  
 José Ruiz  
 Antonio Martín  
 Anomalia  
 M. Pulquiano

Sesión extraordinaria del día 17 de mayo de 1977  
 En la villa de la Boronada a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mendonza de la Peña, los señores Concejales que componen el ple-



no de esta Corporación Municipal y que se expresen  
 Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Mendore de la Peña  
 Excmo. de Alcalde  
 Don Gerásimo Mendore de la Peña  
 " Julio Borrato Arias  
 Concejales  
 Don Narciso Gallego Guisado  
 " José Ruiz de la Peña  
 " Victoriano Sáez Miranda  
 " Dionisio Martín Sánchez  
 " Víctor Gallardo Blasquez  
 " Mauricio Moreno Blasquez  
 " Dionisio Balbo Sierra  
 Secretario  
 Don Miguel Guisado Maldonado

al margen, asistido de mi el Secretario,  
 al objeto de celebrar la presente sesión ex-  
 traordinaria, que fue convocada para  
 este día, con la suficiente antelación legal.  
 Declarado abierto el acto por la Presidenc-  
 ia, yo el Secretario di lectura del acta de  
 la anterior sesión, que fue aprobada sin  
 discusión y por unanimidad de los asistentes.  
 Seguidamente se entró en el orden del día,  
 sobre cuyos asuntos previa suficiente delibe-  
 ración, se acordó por unanimidad el acuer-  
 do siguiente: -

1.º - Designación de los lugares para la co-  
 locación de carteles de propaganda electoral.  
 Toda cuenta, del contenido del art.º 39 del Real  
 Decreto Ley 20/1977, del día 18 del pasado  
 marzo, referente a la designación de lugares reserva-  
 dos para la colocación gratuita, de carteles de propagan-  
 da electoral, y no contándose este Ayuntamiento con  
 muros adecuados para ello, esta Corporación Munici-  
 pal, por unanimidad, acordó: designar para la coloca-  
 ción gratuita, de estos carteles de propaganda electoral,  
 la fachada del edificio denominado Audiencia Vieja,  
 propiedad del Ayuntamiento, situado en la Plaza del Fe-  
 neralísimo, y la pared lateral con la calle Joflesis, de  
 la base boquestral situada en la calle Ruiz de la Ber-  
 na nº 2, de esta villa.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó  
 la sesión a las veintidós horas, extendiéndose el presente acta, que es  
 firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -

Francisco Mendore

Gerásimo Mendore

Julio Borrato Arias



~~Victor Fallard~~ ~~Mauricio Moreno~~  
~~Jose Ruiz~~ ~~Gerardo Madrazo~~  
~~Nicomedeas~~  
~~Miguel Guado~~

Sesión extraordinaria, del día 25 de mayo de 1977.

<p>Señores asistentes</p> <p>Alealde-Presidente</p> <p>Don Francisco Mendosa de la Peña</p> <p>Benjef de Alealde</p> <p>Don Serafin Mendosa de la Peña</p> <p>Julio Borrato Arce</p> <p>Concejales</p> <p>Don Francisco Gallego Guisado</p> <p>Jose Ruiz de la Peña</p> <p>Nicomedeas Diaz Miranda</p> <p>Luis Martin Sanchez</p> <p>Victor Fallardo Blasquez</p> <p>Mauricio Moreno Blasquez</p> <p>Luis Balbo Sierra</p> <p>Secretario</p> <p>Don Miguel Guisado Maldonado</p>	<p>En la bonuada, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alealde Don Francisco Mendosa de la Peña, los señores concejales que constituyen el Pleno de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión, convocada para este día.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario de orden de la misma, di lectura del acto anterior, que fue aprobado sin discusión y por unanimidad de los asistentes.</p> <p>Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayó por unanimidad el acuerdo siguiente.</p> <p>Acuerdo nº 1.- Por el Alealde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria de 27 de agosto de 1976, que literalmente dice así:</p>
--	---



"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Guajar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Guajar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.). -

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Guajar y de las Zonas de Almeyochalijo y Jerez de las Baballeras, solicitaron su adhesión, formulándose - en fecha 30 de octubre de 1971 - instancias documentadas en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación. -

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Saneamiento de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973. -

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras: -

1.º - Estaciones depuradoras de aguas residuales



y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones einte einte mil pesetas, y

2.º.- Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.-

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.-

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a).- En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.-

b).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y-

c).- El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.-

El Ministerio de Obras Públicas realizará, en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almodovar, Don Benito, Villanueva de la Serena, y Mancomunidad de la Serena.-

Por el contrario, Planes Provinciales de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, de otro, financiarán el resto de las obras.-

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos einte y nueve millones seiscientos einte y cuatro mil ochocientos einte pesetas, y ha inte-



resado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas. -

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados. -

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955 en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Ley Orgánica, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de marzo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido diez y ocho Diputados de la reunión que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó: -

Primero. - Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz. -

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurí-



dica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Tercero. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere, hasta su culminación.

Cuarto. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa, suborgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 145 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso en necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en el ilustrísimo señor Don Manuel Romero Buerda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las



posibilidades permitidas por el actual ordenamiento  
 jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos  
 de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos  
 y Salvamentos, sin perjuicio de mantener a éste - el  
 Pleno - regularmente informado, sometiéndolo a ratificación,  
 las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación  
 o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específi-  
 co, la facultad de firmar en nombre y representación  
 de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos,  
 instancias, escrituras públicas sean necesarios a la virtua-  
 lidad de los acuerdos que anteceden, y -  
 Séptimo. - Que para garantizar a la Diputación el recum-  
 bolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente  
 a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras  
 que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae es-  
 te acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno  
 dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta  
 Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos  
 Organismos Municipales en el pago del crédito que supo-  
 ne la amortización e intereses de las aportaciones con que  
 cada uno a de contribuir a la ejecución de las obras de las  
 respectivas proyectos, la contratación y adjudicación de las  
 mismas queda supeditada a que por parte de cada Ayun-  
 tamiento interesado en los proyectos comprendidos en el  
 Plan Provincial de Abastecimientos y Salvamentos, apro-  
 bado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de  
 abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente  
 exigido, acuerdo autorizando al Ilustrísimo señor Deliga-  
 do Provincial del Ministerio de Hacienda, para que  
 en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las  
 fechas que se establezcan el importe de las plazas conve-  
 nidas para amortización de las aportaciones comprometi-  
 das, así como la de los intereses que se devenguen, rete-  
 ner en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades



cuya devolución no se hayan efectuado dentro de las plazos convenidos, de los créditos que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con la finalidad, por el artículo 20.º del Real Decreto 4087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía, por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer estas facultades de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos concertados entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. —

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remite un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia, afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador.



por presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación en-  
tes transcrito, del cual se remitió copia a los seño-  
res concejales con la citación reglamentaria para esta  
sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido  
en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordan-  
te con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos  
122 y siguientes del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-  
ciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que  
esta sesión han asistido la totalidad de los nueve con-  
cejales que con el Alcalde integran el Ayuntamiento, y  
en consecuencia, con más de dos tercios y mayoría abso-  
luta legal por asistencia de la totalidad, se adoptaron  
los siguientes acuerdos:-

Primero.- Aceptar, como propios de esta Corporación  
Municipal las aspiraciones de la Diputación Provin-  
cial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno  
de fecha 27 de agosto de 1976, adhiriéndose al mismo  
por entero en relación con el proyecto de establecer, dese-  
rollar, mantener y administrar el Plan Nacional de  
Abastecimiento y Saneamiento de la provincia  
de Badajoz, con la correspondiente gestión, forma-  
ción, aplicación y cancelación de ayudas económicas  
y técnicas y de crédito.

Segundo.- La aportación municipal a la financia-  
ción de la obra programada por decreto respecto a esta  
localidad, será anticipada por la Diputación que a  
tal efecto empleará las cantidades que le sea posible  
de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con  
el Banco de Crédito Social de España para las necesi-  
dades restantes, procediendo de tal manera con el resto  
de las Corporaciones de la demarcación provincial, con-  
siguiendo con ello, no solo una simplificación en la



transacción del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz por las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otra obra o servicios complementarios para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales e los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandado representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y logística que las obras a él van a beneficiar, sobre la gestión, enajenación o la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de los



obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000), y el Ayuntamiento corresponde a portar el veinte por ciento (20%), o lo que es lo mismo cuatrocientas mil pesetas (400.000), que anticipa la Excm. Diputación Provincial, con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a las prestables por aquella Entidad, y que en síntesis son las siguientes:

a).- Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años (10) como máximo.

b).- El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e intereses vencidos que puede producirse, y

c).- El uno por ciento (1%) anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliar, a fin de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente, normativa, las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los diez años (10) de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en el precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Dipu-



tación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las exportaciones comprometidas a medida que se van reclamando con arreglo a los plazos convenidos. — La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global. —

Sexto. — Autorícese expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, sitenya, y haya pago a la Excmo. Diputación Provincial, las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalasen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la exportación comprometida. —

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida, con tan específicas finalidades a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de abril. —

Séptimo. — Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimiento de lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. —

Y para que conste y surta los efectos de su razón, al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a



Las veintitres horas, extendiéndose le presente acta que es firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -



Manuel  
 José Ruiz  
 Mauricio Moreno  
 Serapio Mudoza  
 Nicanor del Villar  
 Víctor Gallardo  
 Dionisio Martín  
 Miguel Jurado

Sesión extraordinaria del día 7 de julio de 1977 -

Señores asistentes	En la villa de la Coronada a siete de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Mudoza de la Peña, los señores concejales que se expresan al margen, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, presente, convocada para este día con la suficiente antelación legal.
Alcalde - Presidente	
Don Francisco Mudoza de la Peña	
Concejales	
Don Serapio Mudoza de la Peña	
" Julio Berrato Ariz	
Don Dionisio Gallardo Jurado	
" José Ruiz de la Peña	
" Teodoro del Días Miranda	
" Dionisio Martín Sánchez	
" Víctor Gallardo Blázquez	
" Mauricio Moreno Blázquez	
" Dionisio Balbo Sierra	
Secretario	
Don Miguel Jurado Maldonado	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación recayeron los acuerdos siguientes:
	1.º - Expediente de suplemento de crédito. Visto el tra-



mitado expediente de suplementos de crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda, y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocido interés y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda: aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Régimen Local.

2.º Obras de pavimentación y saneamiento. - El Sr. Alcalde informó de las obras de pavimentación y saneamiento que se realizan en varias calles, manifestando que se llevan a cabo con regularidad y que muy pronto se verá culminada la terminación de las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, quince minutos, extendiéndose le presente acta que firman los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.


  
 Juan José Muñoz  
 José Ruiz  
 Manuel Rodríguez  
 Víctor J. J. J.  
 Francisco Martín

Aliphanado



## Sesión extraordinaria del día 19 de agosto

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Mendoza de la Peña  
 Benito de Alcalde  
 Don Serafin Mendoza de la Peña  
 Fulio Berrato Arif  
 Concejales  
 Don variso fallero Juizado  
 José Rizo de la Peña  
 Fernando Díaz Miranda  
 Dionisio Martín Sánchez  
 Victor fallado Blasquez  
 Mauricio Moreno Blasquez  
 Dionisio Balvo Sierra  
 Secretario  
 Don Miguel Juizado Maldonado

En la villa de La Corouada, siendo las veintinueve horas del día diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mendoza de la Peña, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión que fue convocada para este día con la siguiente antelación legal: Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario dió lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se entró en el orden del día, sobre cuyo asunto, previa suficiente deliberación, reayeron por unanimidad los señores siguientes:-

1.- Complejo polideportivo municipal.- El Sr. Alcalde expone que, como en la sesión extraordinaria del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se acordó la compra del terreno necesario (doce mil seiscientos treinta metros cuadrados), para la construcción de un complejo polideportivo municipal, que el Club de Fútbol San Bartolomé había adquirido de Don Mauricio de la Peña Alencas, y cedido al Ayuntamiento por el mismo precio de compra de trescientos mil pesetas, y dado el caso de que este señor falleció a los pocos días, concretamente el día diez y seis de enero del corriente año de mil novecientos setenta y siete, los herederos del mismo Don Pedro y Doña María de la Peña Martín, este último asistido de su esposo Don Manuel Morillo Rastrojo,



se convienen a formalizar directamente la escritura del terreno al Ayuntamiento, en el plazo máximo de dos años, toda vez que se tienen que traer ante notario la correspondiente partición de los bienes de la herencia, pero que, para ello, deberían recibir la cantidad de doscientos mil pesetas, quedando pendiente de pago la suma de catorce mil pesetas, a que ascienden los intereses de la expresada cantidad y año de deuda.-

Por otro lado, el Sr. Alcalde manifiesta que, dado el caso de que el Club de Fútbol San Bartolomé, había anticipado al diputado Don Mauricio de la Peña Alcazar, la cantidad de cien mil pesetas, como señal de la compra del terreno para el complejo polideportivo, y al no haberse reintegrado la misma, debe tenerse en consideración y acordar su abono lo antes posible.-

La Corporación Municipal, una vez conocida esta manifestación del Sr. Alcalde, por unanimidad acordó: Primero.- Se les pague a los herederos de Don Mauricio de la Peña Alcazar, Don Pedro y Doña María de la Peña Martín, la cantidad de doscientos mil pesetas, quedando el resto que se les adeuda de catorce mil pesetas, pendiente de pago hasta el otorgamiento de la escritura de compra-venta del terreno descrito para la construcción del complejo polideportivo municipal. Segundo.- Comprometerse a pagar en el plazo de un año, y a ser posible antes del treinta y uno de diciembre del año actual, la cantidad de cien mil pesetas que se le adeudan al Club de Fútbol San Bartolomé, por el anticipo hecho de esa misma cantidad, a Don Mauricio de la Peña Alcazar, al serle comprado el terreno para el citado complejo polideportivo. Tercero.- En dicho terreno se compra con la finalidad de dedicarlo única y exclusivamente al deporte perpetuamente, no pudiendo dedicarse a otros menesteres, que no sean los propios



para la práctica, del fútbol, baloncesto, balonmano, tenis y otros similares, y, - Cuarto: - Conceder plenos poderes al Sr. Alcalde actual, o quien le sustituya en sus funciones, para el otorgamiento de la escritura de compra-venta del terreno, para la construcción del edificio complejo polideportivo municipal. -

2.º - Inversión de las cantidades concedidas por la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, para empleo comunitario. - Toda cuente, por el Sr. Alcalde de las cantidades de seiscientos diecisiete y seis mil y ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, concedidas por la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inversión en trabajos de empleo comunitario por trabajadores agrícolas por cuenta ajena y propia, respectivamente, esta Corporación Municipal, por unanimidad y acuerdo; invertirá las cantidades expresadas de setecientos sesenta mil en total, en la prolongación del saneamiento de las calles Arrión, Jglesia, Ermita Bastille y Pío X, frente el barrio de unido de "Isabelita". -

3.º - Aumento del alquiler del Bentró Belispúico. - Vista la instancia presentada por la Sra. Doña María Aris Gallego, encargada del Bentró Belispúico de este villo, en solicitud de aumento del alquiler del Bentró Belispúico referido, esta Corporación Municipal, en atención a que hace bastantes años que no se modificó este alquiler, por unanimidad y acuerdo; se suba el alquiler del repetido Bentró Belispúico, a la cantidad de diez mil pesetas anuales, a partir del día uno de julio del corriente año, o sea, con carácter retroactivo a la fecha indicada. -

4.º - Aumento de alquiler de la casa de los herederos de Manuel Rivere, Losano. - Por último se conoció la instancia presentada por los herederos de Don Manuel Rivere, Losano, en solicitud de aumento del alquiler de la casa de su propie-



dad de la calle Iglesia, habilitada para dos unidades escolares, y a tal efecto, dispuso de un breve cambio de disposición de la Corporación Municipal, por unanimidad de acuerdo: elevar el alquiler de la casa de referencia, a la cantidad de veintisiete mil pesetas anuales, a partir del comienzo en septiembre del próximo curso escolar, en vez de los diez y ocho mil que han venido percibiendo. -  
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, en veinte minutos, extendiéndose, le presente acto que es firmado, por los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico. -


 Serapio Morales  
 Mauricio Morán  
 Antonio Morán  
 Francisco Morán  
 Juan Morán  
 José Morán  
 Manuel Morán  
 El Sr. Secretario  
 Manuel Morán

Sesión ordinaria, del día 6 de octubre, de 1977  
 En la villa de La Corroada a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Muro de la Pina, los señores concejales de esta Corporación Municipal que se expresan al margen, asistidos de un el Secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria, que al día de hoy corresponde. -



Declarado abierto el acto por la Presidencia, y oído en orden de lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad de los señores.

Señores asistentes	
Alcalde-Presidente	
D. Francisco Muroza de la Peña	Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, reunieron por unanimidad los acuerdos siguientes:
Señores de Alcalde	
D. Serafin Muroza de la Peña	
" Julio Borrato Ariz	
Borreyales	
D. Francisco Gallego Juizado	1.º - Operación quirúrgica de la hija del Guardia Municipal Sr. Peña. - Vista las facturas que presenta el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Peña Diestro, por un importe total de veintisiete mil trescientos noventa y cuatro pesetas, por una intervención quirúrgica de apendicitis practicada a su hija María del Mar Peña Maldonado, esta Corporación Municipal, por unanimidad acordó:
" José Ruiz de la Peña	se le abone al Sr. Peña Diestro la cantidad antes expresada de veintisiete mil trescientos noventa y cuatro pesetas, por la intervención quirúrgica practicada a su hija María del Mar, si se dispone de suficiente numerario para ello.
" Leonor de Dios Miranda	
" Dionisio Martín Sánchez	
" Víctor Gallardo Blasquez	
" Mauricio Moreno Blasquez	
" Dionisio Balbo Surro	
Secretario	
D. Miguel Juizado Maldonado	2.º - Sesión del solar denominado "Corral de Boneyo". - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, el propósito que le había sido comunicado por el Sr. Presidente de la Cámara Local Agraria, antigua Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, de ceder parte de los terrenos que le habían recibido donados del Ayuntamiento, para la construcción de un Almacén-franque, según acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a la Sociedad Cooperativa San Bartolomé de esta localidad, para la construcción de una panadería.

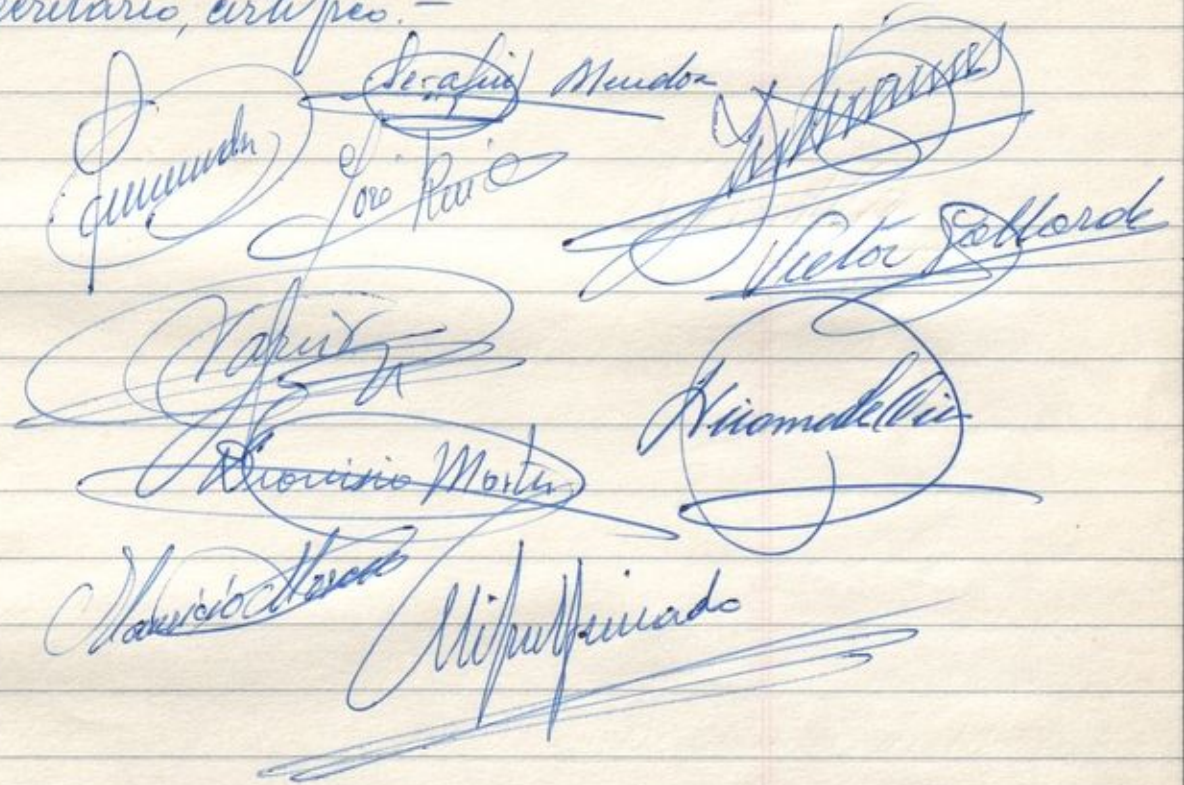
Bono quiere que este Almacén-franque no ha sido construido.



do, y con la usión a la referida Sociedad- Cooperativa, no se ha proporcionado perjuicio alguno al Ayuntamiento, ni al vecindario, la corporación, por unanimidad, acordó: levantar la limitación de la construcción de dicho Almacén-franque, y no oponerse a que la Cámara Local Agraria, antigua Hermandad de Labradores y Ganaderos, pueda efectuar la donación referida.-

3º.- Cambió de horario para la celebración de las sesiones. Por último se acordó que, a partir de esta fecha, se celebren las sesiones a la hora de las diez y nueve, en vez de las veintinueve, como venían celebrándose.-

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.-


 Serafín Mendonza  
 José Ruiz  
 Víctor Gallardo  
 Nicolás Martín  
 Nicolás Martín  
 Miquel Ferrer

Eligencia. - La extendió yo el Secretario, para hacer constar que, el presente libro de actas, queda firmatado con la correspondiente a la ordinaria del día seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.-

La Coronada a 7 de octubre de 1977

Miquel Ferrer



*[Faint, illegible handwriting covering the page]*





*[Faint handwritten text]*



















































